

BASES INTEGRADAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MYPE

**EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO
"EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS"
PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER**

SECTOR TEXTIL CONFECCIONES

**EN EL MARCO DE LO DISPUESTO DEL
DECRETO LEGISLATIVO
N° 1414 Y SU REGLAMENTO**

JULIO 2025



BASES INTEGRADAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MYPE DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO “UNIFORME NRO 10 Y OTROS” PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER



DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todas las MYPE que se sometan a las presentes Bases, sea como participante, postulante, seleccionado y/o contratado, deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N°1414.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todas las MYPE que se sometan a las presentes Bases, sea como participante, postulante, seleccionado y/o contratado del proceso especial de compras deben permitir el acceso a la información referida a las contrataciones que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

INDICE

CONTENIDO

SECCIÓN GENERAL.....	7
DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	7
CAPÍTULO I:	8
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	8
1.1. REFERENCIAS	8
1.2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES CONSOLIDADAS	8
1.3. CONVOCATORIA.....	8
1.4. PROHIBICIONES:	8
1.5. REGISTRO DE PARTICIPANTES	9
1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	9
1.7. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	10
1.8. INTEGRACIÓN DE BASES.....	10
1.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	10
1.10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	10
a. Calificación Documentaria.....	11
b. Calificación Técnico-Productiva	11
c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo	11
1.11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
CAPÍTULO II:	14
DEL CONTRATO	14
2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	14
2.2. GARANTÍA POR ADELANTO	14
2.3. PENALIDADES.....	15
2.4. PAGOS	15
2.5. DISPOSICIONES FINALES	15
CAPÍTULO III:	16
DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16
3.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN	16
3.2. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MYPE	16
SECCIÓN ESPECÍFICA.....	19
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	19
CAPÍTULO I:	20
GENERALIDADES.....	20
1.1. NEC CONVOCANTE	20
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	20
1.3. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO	20



1.4.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	20
1.5.	ALCANCES DEL REQUERIMIENTO	20
1.6.	PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR:	20
1.7.	PLAZO DE ENTREGA.....	21
1.8.	BASE LEGAL.....	22
1.9	ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BIENES	23
	CAPÍTULO II:	24
	DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	24
2.1.	CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	24
2.2.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:	25
2.3.	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:.....	26
2.3.1	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMALIDAD:	26
2.4.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	28
a.	Calificación Documentaria:	28
b.	Calificación Técnico-Productiva:	29
c.	Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo.	31
2.5.	SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:	32
2.6.	ASIGNACIÓN LOTES POR CADA BIEN PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.....	33
2.7.	REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.....	34
2.8.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	35
2.9.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	35
2.10.	PAGO A LA MYPE.....	36
	CAPÍTULO III:	37
	REQUERIMIENTO	37
3.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	37
3.1.1.	CONSIDERACIONES GENERALES	37
	CAPÍTULO IV:.....	45
	COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	45
	ANEXOS.....	55
	ANEXO N° 01	56
	FICHA DE REGISTRO MYPE	56
	ANEXO N° 02	57
	DECLARACIÓN JURADA	57
	ANEXO N°03 A	58
	DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO - DAMA. MICRO EMPRESA	58
	ANEXO N°03 B	59
	DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO - DAMA - PEQUEÑA EMPRESA	59
	ANEXO N°03 C	60
	DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO - MICRO EMPRESA.....	60

ANEXO N°03 D	61
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO - PEQUEÑA EMPRESA	61
ANEXO N°03 E	62
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA - MICRO EMPRESA	62
ANEXO N°03 F	63
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA - PEQUEÑA EMPRESA	63
ANEXO N°03 G	64
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO - MICRO EMPRESA	64
ANEXO N°03 H	65
DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO - PEQUEÑA EMPRESA	65
ANEXO N° 04	66
DECLARACIÓN JURADA DE AREA DE TALLER	66
ANEXO N° 05 A	67
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO - DAMA - MICRO EMPRESA	67
ANEXO N° 05 B	68
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO - DAMA - PEQUEÑA EMPRESA	68
ANEXO N° 05 C	69
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO - MICRO EMPRESA	69
ANEXO N° 05 D	70
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO - PEQUEÑA EMPRESA	70
ANEXO N° 05 E	71
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA - MICRO EMPRESA	71
ANEXO N° 05 F	72
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA - PEQUEÑA EMPRESA	72
ANEXO N° 05 G	73
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO - MICRO EMPRESA	73
ANEXO N° 05 H	74
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO - PEQUEÑA EMPRESA	74
ANEXO N° 06	75
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE EXPERIENCIA DE LA MYPE EN FABRICACIÓN DE BIENES SIMILARES	75
ANEXO N° 07	76
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN TALLER	76

ANEXO N° 08.....	77
FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR).....	77
ANEXO N° 09.....	78
FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS.....	79
ANEXO10.....	168
PROFORMA DE CONTRATO	168
ANEXO 11.....	177
CARÁTULA PARA POSTULACIÓN MYPE	177

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN



CAPÍTULO I: ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, norma que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE y modificado con Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas contienen, entre otros aspectos, las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo, incluyendo la información técnica del desarrollo del producto y considerando los prototipos recibidos, entre otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento; así como, los compromisos de desarrollo productivo y los componentes determinados por el PCMP.

Las bases consolidadas serán aprobadas conforme al DL 1414 y reglamento y documentos orientadores internos del NEC.

1.3. CONVOCATORIA

El Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) realiza la convocatoria pública a las MYPE, para participar en el Procedimiento de Adquisición, a través de la publicación en los medios establecidos en su Plan de Difusión, así como en el portal institucional del Ministerio de la Producción.

1.4. PROHIBICIONES:

- a. No podrán participar MYPE que tengan vinculación económica o familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del Directorio del NEC, ni con integrantes del NEC, o del PCMP o PRODUCE¹.
- b. No podrán participar MYPE que conformen el mismo grupo económico o vinculación económica.
- c. No podrán participar MYPE que presenten solicitudes de personas jurídicas cuyos titulares y/o representantes legales soliciten también su participación individualmente o en representación de otra persona jurídica. La participación en estas compras es estrictamente para el titular de la MYPE en todas las gestiones con el NEC (verificación de maquinaria, firma del contrato, recepción del cheque o depósito a cuenta de adelanto, entrega de los bienes al almacén y cancelación del saldo por pagar).

¹ Aplica para Núcleos Ejecutores de Compras de todos los sectores productivos.



- d. No podrán participar MYPE que tengan la condición de proveedor de insumos y/o servicios vinculados al presente procedimiento de adquisición. No incluye a las MYPE que realizan el desarrollo de muestras para el NEC.
- e. No podrán participar dos o más MYPE que consignen la misma dirección para su domicilio fiscal y/o talleres, según registro de su ficha RUC. Las MYPE participantes deberán contar con instalaciones físicamente independientes unas de otras.
- f. No podrán participar dos o más MYPE que consignen el mismo número telefónico y/o correo electrónico.
- g. **La MYPE que tenga asignación de lote o contrato vigente en un proceso de compra a cargo de un Núcleo Ejecutor de Compras no podrá suscribir otro contrato.**

1.5. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se realizará con la presentación de sus propuestas de postulación, y deberán ser presentados de acuerdo a lo indicado en la Sección Especifica de las presentes Bases, en su capítulo II del Procedimiento de Adquisición.

Conforme al artículo 37 del Reglamento, las MYPE que participen en los Procedimientos de Adquisición, se inscriben en la convocatoria, de manera gratuita, presentando la información que establezcan las Bases Integradas en la Sección Específica. La referida información es presentada con carácter de declaración jurada en Anexos del 01 al 07.

La información para presentar debe permitir identificar la capacidad productiva de la MYPE, considerando la maquinaria y personal, así como la situación empresarial y financiera.

Las MYPE que tengan contrato vigente con otros procesos de adquisición, no pueden suscribir otro contrato; en caso lo realicen, quedarán automáticamente descalificadas para la adjudicación de un lote.

Las MYPE, sus administradores y personas naturales que sean socios de aquellos, se encuentran imposibilitados de participar en tanto se encuentren incluidos en el Registro de MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado de contratar.

1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL RÉGIMEN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Las MYPE que participen en el Régimen de Desarrollo Productivo regulado en la presente base deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Cumplir con las características establecidas para las MYPE en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE o la norma que lo sustituya. El incumplimiento de esta condición determina la imposibilidad del NEC para contratar con la empresa.
- b. Contar con al menos dos (02) trabajadores registrados en la Planilla Electrónica al momento de la contratación con los NEC.
- c. No contar con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por incumplimiento a la normativa laboral, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad social o por afectar derechos fundamentales laborales.



Tampoco deben contar con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por la comisión de infracciones a la labor inspectiva. En ambos supuestos, las sanciones deben haber sido impuestas a las MYPE dentro de los dos (2) años previos a la celebración del contrato con el NEC. Para dicho efecto al momento de la postulación, la MYPE presenta una declaración jurada simple (**Anexo N°02**).

- d. No haber incumplido compromisos contractuales asumidos ante el NEC.
- e. No incurrir en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción que se incluya en cada contrato.
- f. Presentar el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de las personas naturales con negocio o jurídicas que subcontraten para servicios complementarios, de ser el caso.

1.7. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos sobre las Bases Consolidadas, a excepción de la información contenida en el Expediente de Adquisición Definitivo.

La formulación de consultas se sujeta al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de adquisición.

1.8. INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas conlleva a la integración de bases, la cual contiene las precisiones realizadas a las Bases Consolidadas producto de la absolución de consultas.

Las Bases Integradas son el documento del procedimiento de adquisición cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; o, cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán conforme se establece en las Bases Integradas en la Sección Específica.

1.10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de calificación y evaluación son aplicados en el orden dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del DL 1414.

El NEC procederá a la verificación de la documentación presentada por las MYPE para la presentación de ofertas conforme al cronograma establecidos en las bases integradas.

De verificarse la presentación de cualquier documentación falsa, incompleta, inexacta o fraudulenta el NEC descalificará la propuesta o será causal de resolución de contrato de la MYPE según corresponda en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición en que se encuentre, sin perjuicio de iniciar contra la MYPE las acciones civiles y penales que

correspondan, en virtud a los descrito en el sub numeral N°03 del artículo N°38 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1414.

La evaluación de propuestas está conformada por tres (3) etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Calificación Documentaria

En esta etapa, el NEC verifica el cumplimiento de la documentación presentada por las MYPE, incluyendo el listado de la capacidad productiva instalada de conformidad con lo establecido en las Bases Integradas y determinando quienes cumplieron con los requisitos establecidos. La documentación presentada por las MYPE, se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC.

Los criterios de calificación son **Cumple / No Cumple**. En caso de cumplir con la calificación documentaria, se procede con la evaluación de las siguientes etapas; en caso contrario, de no cumplir con ella, la propuesta se descalifica, no pudiendo continuar con las siguientes etapas, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de las MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; así como, de las acciones civiles y penales que correspondan.

b. Calificación Técnico-Productiva

En esta etapa, el NEC verifica que la declaración jurada de la MYPE contenga el detalle de las características de la maquinaria, el taller, recurso humano y otras especificaciones establecidas en las presentes bases, la misma que se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC. Para lo cual, el NEC a través de una visita de inspección, verifica la existencia y disponibilidad de los talleres, maquinarias y herramientas señaladas en el listado de la capacidad productiva declarada por las MYPE que resultaron calificadas como **"Cumple"** en la etapa de Calificación Documentaria.

Los criterios de calificación son **Cumple / No Cumple**. En caso de cumplir con la evaluación técnico-productiva, se procede con la evaluación de las siguientes etapas; en caso de no cumplir con lo requerido la propuesta se descalifica, no pudiendo continuar con las siguientes etapas, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de las MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; así como, de las acciones civiles y penales que correspondan.

c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo

En esta etapa, el Núcleo Ejecutor de Compras, otorga puntaje en función al cumplimiento de Compromisos de Desarrollo Productivo, de acuerdo con el procedimiento previsto en las presentes bases. Las bonificaciones son incentivos otorgados para fomentar la adopción de los compromisos de desarrollo productivo que repercuten en la asignación de puntaje para el orden de prelación en el proceso especial de compras.

Los Compromisos de Desarrollo Productivo son aprobados y actualizados en cada procedimiento de adquisición mediante Resolución Directoral del Programa Nacional "Compras a MYPERÚ", según las características de la Demanda y de la Oferta Productiva



MYPE, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 del Reglamento del DL N° 1414.

El NEC otorga puntaje a la MYPE en el momento en que valida el cumplimiento de los compromisos de desarrollo productivo.

En caso las MYPE obtengan el mismo puntaje, se establece los siguientes criterios de manera secuencial:

- Priorización a la microempresa.
- Priorización de MYPE de regiones fuera de Lima Metropolitana.
- Priorización a la MYPE que cuente con una Marca registrada ante INDECOPI (SIGNOS DISTINTIVO) siempre que se acrediten tener tales condiciones de acuerdo a la normativa de la materia.²
- Priorización a la MYPE que evidencie mayor antigüedad en su RUC.

De persistir el empate en los resultados de evaluación, el orden de prelación es establecido por sorteo, bajo las siguientes condiciones:

- El sorteo se realizará en acto público.
- En presencia de un Notario Público.

Los resultados de la evaluación de propuestas se publican en el portal www.necproduce.pe y en la página web del NEC, www.nectextil.pe, detallando los puntajes obtenidos en la evaluación de los compromisos de desarrollo productivo, así como el detalle de la evaluación de las MYPE que no calificaron.

1.11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El puntaje obtenido resulta de la aplicación de los criterios de evaluación y se genera un orden de prelación el cual determina la prioridad de la asignación del lote a ser adjudicado a cada MYPE según las condiciones fijadas en las presentes bases. Dicha asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades comprometidas en cada Procedimiento de Adquisición.

En los casos que, luego de ocurrida la adjudicación de los Bienes Manufacturados Especializados:

- (i) Una o más MYPE no pudieran atender su respectivo lote de producción, o
- (ii) Existan uno o más lotes que no hubieran sido adjudicados; se consideran las siguientes medidas:
 - a) El NEC evalúa la necesidad de realizar convocatorias adicionales según las condiciones establecidas en las presentes bases.

² La verificación la realizará el NEC mediante su búsqueda a través del link:
<https://pi.indecopi.gob.pe/buscatumarca/#!/busqueda-denominacion/2>

- b) Reasignar los lotes de producción desatendidos entre las demás MYPE adjudicatarias que obtuvieron mayor puntaje total, según las condiciones establecidas en las Bases Integradas, siempre que dichas MYPE adjudicatarias se adhieran y cumplan con todas las condiciones bajo las cuales se produjo la adjudicación.

Este supuesto se dará previo informe favorable del área de Inspección de la Producción sobre el avance de producción y la calidad de la elaboración del BME. En este caso, la MYPE suscribe un nuevo contrato con el NEC por el nuevo lote adjudicado.

Dicho informe debe evidenciar que la MYPE tiene suficiente capacidad instalada de producción para atender el nuevo lote adjudicado, la MYPE podría atender en simultaneo dicho contrato.

- c) El NEC extiende la buena pro hasta alcanzar la demanda requerida a aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios, siempre que dichos postores se adhieran y cumplan con todas las condiciones bajo las cuales se produjo la adjudicación.

Los resultados de la reasignación deberán ser publicados en los mismos canales en los cuales se difundió inicialmente la asignación de lotes. Asimismo, los informes de reasignación deberán ser remitidos a la PCMP, para su conocimiento y fines.

Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de **un (01) día hábil** para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.

El reclamo por parte de la MYPE, deberá plasmarse en un **Formato Único de Reclamos (FUR)** debidamente sustentado con documentos, siendo inapelable, la respuesta que emita el NEC. Asimismo, el NEC responderá a dicha reclamación, hasta en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Ver formato en **Anexo N°08**.



CAPÍTULO II: DEL CONTRATO

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las MYPE que resulten adjudicatarias del procedimiento de adquisición, suscriben el contrato respectivo con el NEC, en la oportunidad y lugar señalado en las presentes bases.

Los contratos de adquisición de bienes especializados que celebre el NEC con las MYPE, harán mención a la declaración de la Entidad Demandante como beneficiaria de la adquisición de los referidos bienes.

A la firma del contrato, la MYPE ganadora debe presentar los documentos previstos en las presentes bases, de acuerdo al cronograma de firma de contratos que publicará el NEC.

Dicha programación será comunicada por el NEC, al Programa Nacional Compras a MYPERÚ para su cumplimiento.

En caso la MYPE no se presente a suscribir el contrato en el plazo indicado por el NEC, el lote se liberará y se adjudicará en orden de prelación a la siguiente MYPE que no haya sido adjudicada y que a la vez cumpla con los requisitos indicados en las presentes Bases Integradas.

El NEC realizará de manera aleatoria y/o selectiva la fiscalización posterior de la documentación presentada por la MYPE en cualquiera de las etapas del Procedimiento de Adquisición; de encontrar información falsa o inexacta la Secretaría Ejecutiva del NEC podrá resolver el Contrato, previo informe del área de Inspección de la Producción, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC e incorporarse en el registro de MYPE con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado a contratar; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

De conformidad con lo previsto en el numeral 41.3 del artículo 41 del Reglamento, la MYPE contratada puede solicitar como adelanto hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Contrato, cuando requiera realizar inversiones en la adquisición de activo fijo. En los demás casos el adelanto a solicitar se podrá extender hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto del Contrato.

Los adelantos son otorgados a las MYPE para asegurar el abastecimiento de insumos principales; en los casos que se requiera adelanto para adquirir activo fijo, la solicitud deberá incluir la proforma(s) del bien(es) a adquirir, en este caso, el importe máximo de la inversión será calculado luego de haberse cubierto el valor de los insumos principales.

Para tal efecto, **dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato**, la MYPE debe presentar una carta fianza a favor del Núcleo Ejecutor de Compra con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, sin beneficio de excusión, por el mismo monto de adelanto **y con**

una vigencia hasta la conformidad total de la última entrega de los bienes establecidos en el contrato suscrito ante el NEC, en el lugar indicado en el Contrato. Dicha carta fianza es emitida por una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y autorizada para emitir cartas fianza.

2.3. PENALIDADES

En caso de incumplimiento por parte de la MYPE en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato previa evaluación del NEC y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por la MYPE o por razones no imputables a esta y calificada como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

La penalidad aplicada será descontada del pago a la MYPE.

2.4. PAGOS

Con la suscripción del Formato de Conformidad, por parte del representante de la Entidad Demandante, el NEC procede al pago correspondiente a la MYPE por los Bienes Especializados recibidos, de acuerdo con lo establecido en el Contrato. En caso de que la MYPE haya solicitado adelanto de pago, el NEC procede a devolver la carta fianza y paga el saldo.

2.5. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las Bases Integradas se regirán supletoriamente por la **Ley y su Reglamento**, así como por las disposiciones legales vigentes.



CAPÍTULO III: DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

En el desarrollo del proceso de producción, como parte del acompañamiento técnico-productivo el Núcleo Ejecutor de Compra, puede dictar medidas en esta materia de obligatorio cumplimiento para la MYPE, a efectos de asegurar la cantidad y calidad de los Bienes Especializados objeto de la adquisición, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en el respectivo contrato con la MYPE. Estas medidas no distorsionan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, las MYPE podrán solicitar ampliaciones de plazo, siempre y cuando estén debidamente sustentadas y fundamentadas con evidencias, siendo verificadas por el inspector del NEC en su informe técnico y aprobado por el NEC.

Con relación a los insumos y/o servicio deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el Núcleo Ejecutor de Compra o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.

La MYPE en el plazo de siete (07) días calendario debe elaborar un prototipo con los insumos autorizados (Indicados en la ficha técnica que se encuentra en el Anexo N°10) antes de iniciar la fabricación del lote, el cual debe ser aprobado a través de un formato por el inspector de campo MYPE designado, siendo un requisito indispensable, para declarar apta a la MYPE antes de iniciar la fabricación del lote.

En caso de existir observaciones el NEC las comunica a la MYPE otorgándole un plazo para subsanar, el cual no será mayor al establecido para la elaboración del prototipo, dependiendo de la complejidad o sofisticación del bien. Vale precisar que, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado por el NEC, no corresponde la aplicación de penalidades.

Durante el proceso de producción del bien, el NEC deberá de realizar visitas de inspecciones **inopinadas**, con la finalidad de examinar y valorar el desarrollo y conclusión del proceso de producción, las MYPE deben brindar las condiciones y facilidades del caso a la inspectoría del NEC; en caso el representante de la MYPE y/o el personal que labora en ella, impidiera u obstaculicen las labores del NEC, el inspector debe dejar constancia de los hechos suscitados mediante acta y formatos de campo, debidamente suscrita por el inspector de campo MYPE.

3.2. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MYPE

Las MYPE contratadas para la producción de los bienes tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a. La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad de las MYPE, respondiendo por todo ello ante el NEC.

- b. Registrar, participar y de ser el caso aprobar las actividades de fortalecimiento (capacitaciones, asistencias técnicas, ferias, ruedas de negocio, etc.) virtuales o presenciales, que le hayan sido informadas por los canales de comunicación del PCMP y los NEC. Los participantes de dichas actividades podrán ser el representante legal, jefe de taller, personal administrativo u operario calificado.
- c. La MYPE debe brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases Integradas.
- d. Las visitas de los inspectores serán inopinadas y las MYPE deberán disponer la presencia del representante legal o una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.
- e. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes a producir no se contaminen, ensucien o manchen.
- f. Verificar que los insumos, deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el NEC o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.
- g. De corresponder, solicitar a los proveedores autorizados de los insumos recibidos, los Informes de Ensayos de Laboratorio que certifiquen la calidad o mediante documento que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.
- h. No cambiar de domicilio fiscal, ni la ubicación del taller declarado en la postulación (no se aceptará anexos de sede productiva) durante el período de cumplimiento de contrato, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- i. No podrán realizar cambio de maquinaria declarada en la postulación ante el NEC durante el plazo contractual, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- j. No desplazar fuera de su taller las máquinas de producción verificadas para el otorgamiento del lote, ni retirar los stickers que se hayan colocado en ellas. En caso de compra de nueva maquinaria, deberán comunicar al NEC. El inspector de campo podrá realizar la constatación durante las visitas inopinadas.
- k. Para el inicio de la producción del bien asignado, la MYPE debe elaborar un prototipo el cual se sujeta a lo señalado en el numeral 3.1 de las presentes bases y será fabricado en un plazo de siete (07) días calendarios.
- l. No podrán subcontratar o tercerizar la producción de los lotes asignados. El incumplimiento de esta obligación será causal de cancelación o nulidad del contrato. Sin perjuicio de lo señalado, la MYPE podrá contratar servicios adjudicados y/o autorizados por el NEC: estampado, bordado, lavado, servicio de ojal y tizado computarizado.
- m. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Integradas.
- n. Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica del bien (**Anexo N°10**) al que postuló en la presente Base.



- o. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la MYPE, el NEC aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.
- p. Realizar el control de calidad interno, en cada fase del proceso de producción del lote asignado, desde la recepción de insumos hasta el producto terminado según corresponda.
- q. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al taller.
- r. Dar facilidades al inspector de campo MYPE para realizar una preauditoria en el taller de las MYPE adjudicadas previo al vencimiento del plazo estipulado en el contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que Bienes Manufacturados Especializados producidos y entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Integradas.
- s. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad establecidos.
- t. Para la auditoría del lote, cada MYPE deberá desembalar los bienes a ser inspeccionados, luego de lo cual procederá a volver a embalarlos, teniendo en cuenta que de ser el caso deberá considerar la reposición total del embalaje respectivo. El bien no se considerará entregado hasta completar el embalaje total.
- u. Mantener vigente la Carta Fianza de garantía de adelanto hasta la conformidad total de la última entrega de bienes establecidos en el Contrato suscrito ante el NEC.
- v. La MYPE tiene un plazo máximo de **10 días calendarios para el recojo del insumo principal**, de acuerdo con la programación comunicada por el NEC. De no cumplir dicho plazo se tomará como incumplimiento contractual.
- w. En caso de que la MYPE decida iniciar el trámite por adelanto de pago, contemplado en el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección General, deberá presentar la Carta Fianza a favor del Núcleo Ejecutor de Compra con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC, por el importe del adelanto de pago, **dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato.**

De no cumplir dicho plazo, se iniciará las acciones de resolución de contrato por causal de incumplimiento de obligaciones, procediéndose con la asignación de lote a otra MYPE, sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento de la MYPE.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN



CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo Textil Confecciones para la adquisición de bienes manufacturados especializados para el Ministerio del Interior – MININTER.

RUC N° : 20610075615
Domicilio legal : Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima
Correo electrónico : contacto@nec textil.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de MYPE a nivel nacional para la fabricación de **diecisiete mil ciento treinta y siete (17,137) bienes** manufacturados especializados.

1.3. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

El Expediente de Adquisición Definitivo: **"EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS"** para la **atención del Ministerio del Interior – MININTER**, fue aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°00026-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados requeridos en el marco del Convenio, de fecha 07 de setiembre del 2023, celebrado entre el Núcleo Ejecutor Textil – Confecciones y el Programa Nacional Compras a MYPERU.

1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las Bases Integradas.

1.6. PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

Cuadro 1. Precio unitario y Cantidad a adquirir de los bienes ofertados

N°	Bienes	Unidad de Medida	Cantidad de Bienes	Precio Unitario Incluido I.G.V.
1	Blusa Blanca Manga Larga Color Blanco - Dama.	Unidad	2,107	S/ 74.33

2	Sastre (Saco y Pantalón) Color Azul Noche – Dama.	Unidad	1,672	S/ 449.62
3	Camisa Manga Larga Blanca – Caballero.	Unidad	7,624	S/ 91.59
4	Sastre (Saco y Pantalón) Color Azul Noche – Caballero.	Unidad	5,734	S/ 514.02
TOTAL			17,137	

Cuadro 2. Asignación de lotes y monto de contrato por tipo de empresa

N°	Bienes	Micro Empresa		Pequeña Empresa	
		Lote	Monto del Contrato	Lote	Monto del Contrato
1	Blusa Blanca Manga Larga Color Blanco - Dama.	2,107	S/ 156,613.31	2,107	S/ 156,613.31
2	Camisa Manga Larga Blanca – Caballero.	1,525	S/ 139,674.75	1,780	S/ 163,030.20
3	Sastre (Saco y Pantalón) Color Azul Noche – Dama.	270	S/ 121,397.40	320	S/ 143,878.40
4	Sastre (Saco y Pantalón) Color Azul Noche – Caballero.	250	S/ 128,505.00	310	S/ 159,346.20

Durante el proceso de fabricación de los bienes, las MYPE tendrán un mínimo de seis (6) visitas por parte del inspector de campo MYPE.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

Los Bienes Manufacturados Especializados materia de la presente convocatoria se entregarán en los plazos indicados en el Cuadro N° 3: Plazos de ejecución contractual de los BME, :

Cuadro 3. Plazos de ejecución contractual de los BME

N°	Bienes	Plazo Contractual (*) (días calendarios)	
		Micro Empresa	Pequeña Empresa
1	Blusa Blanca Manga Larga Color Blanco - Dama.	60 días	50 días
2	Camisa Manga Larga Blanca – Caballero.	50 días	45 días
3	Sastre (Saco y Pantalón) Color Azul Noche – Dama.	65 días	60 días
4	Sastre (Saco y Pantalón) Color Azul Noche – Caballero.	65 días	60 días

(*) Dicho plazo se contabilizará luego de recibido los insumos principales por parte de los proveedores indicados por el NEC, cuyo plazo máximo de recojo no puede exceder los 10 días calendarios de comunicados por él NEC.

Las MYPE que no recojan los insumos en los plazos establecidos será causal de resolución del contrato y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Es preciso señalar que, cuando haya un retraso no atribuible a la MYPE en la entrega de los insumos principales, el plazo se suspende e inicia al día siguiente de haberlos recibido en el taller de producción, (para ello se suscribirá un acta en cada momento, la cual debe contar con la firma del Representante Legal de la MYPE y del representante del NEC), previo sustento técnico a través de un informe favorable del área de Inspección de la Producción del NEC.

El plazo incluye el desarrollo de prototipo, proceso de producción, preauditoria, auditoría y entrega de los bienes en el lugar designado por el Núcleo Ejecutor de Compras.

Asimismo, está permitido la recepción de entregas parciales de los bienes adjudicados por parte de la MYPE.

Para la adquisición de insumos principales, considerar que el NEC podrá realizar una distribución de las MYPE por cada proveedor en caso de contar con más de uno.

1.8. BASE LEGAL

- Ley N° 31578 - Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.
- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE, norma que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1414.
- Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ", en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.
- Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Compras a MYPERÚ".
- Resolución Ministerial N° 00310-2022-PRODUCE, que constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Textil – Confecciones.

- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba las bases estándar para la selección de MYPE bajo el Decreto Legislativo N°1414
- Convenio de fecha 07 de setiembre de 2023, celebrado entre el Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo de Textil – Confecciones y el Programa Nacional Compras a MYPERÚ.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00026-2024-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERU de fecha 11 de julio de 2024, mediante el cual se aprueba el Expediente de Adquisición Definitivo "EAD 09 – Uniforme NRO 10 y Otros", para la atención del Ministerio del Interior - MININTER.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00033-2024-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERU, de fecha 30 de setiembre de 2024, mediante el cual se aprueba los Compromisos de Desarrollo Productivo del Expediente Adquisición Definitivo "EAD 09 – Uniforme NRO 10 y otros", para la atención del Ministerio del Interior - MININTER, Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo Textil Confecciones.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.9 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BIENES

El alcance de la convocatoria será a las MYPE del sector Textil-Confecciones a nivel nacional. En ese sentido, el NEC ubicará puntos de acopio para la recepción de los bienes de acuerdo a la cantidad de MYPE asignadas en las regiones del norte, centro y sur del país, las mismas que serán comunicadas previamente a las MYPE adjudicadas a partir de 15 días hábiles siguientes al inicio de su producción.

CAPÍTULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

Cuadro 4. Cronograma del proceso de convocatoria MYPE "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS" - MININTER

N°	ETAPAS DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	INICIO	FIN
1	Convocatoria y Publicación de bases consolidadas	02/07/2025	02/07/2025
2	Formulación de consultas Desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas, a través del correo electrónico conv_mp_mininter@nec textil.pe	03/07/2025	03/07/2025
3	Publicación de absolución de consultas de bases	04/07/2025	04/07/2025
4	Integración de las Bases y Publicación de Bases integradas	04/07/2025	04/07/2025
5	Presentación de propuestas física o virtual De manera física: Horario: Desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince - Lima Para las MYPE de regiones, tienen la opción de remitir sus propuestas vía Courier a la dirección del NEC Textil Confecciones, tomando en cuenta que el expediente debe llegar dentro de la fecha y horario de recepción establecido en las presentes bases. De manera virtual: (**) Horario desde las 09:00 horas del 15/07/2025 hasta las 18:00 horas del 18/07/2025 través del correo electrónico conv_mp_mininter@nec textil.pe	07/07/2025	10/07/2025
6	Apertura de sobres físicos y virtuales	11/07/2025	11/07/2025
7	Calificación documentaria	12/07/2025	15/07/2025
8	Publicación de subsanables	16/07/2025	16/07/2025
9	Proceso de subsanación. De manera física: Horario desde las 9:00 horas hasta las 18:00 horas Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince – Lima. De manera virtual: (**) Horario desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas del 04/06/2025 a través del correo electrónico conv_mp_mininter@nec textil.pe	17/07/2025	17/07/2025
10	Calificación documentaria (subsanables)	18/07/2025	18/07/2025
11	Calificación y Verificación Técnico Productivo	21/07/2025	25/07/2025
11	Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo	30/07/2025	30/07/2025
12	Publicación de resultados y asignación de lotes	30/07/2025	07/08/2025
13	Firma de contrato (*)	Desde el 08/08/2025 al 11/08/2025 según cronograma de firmas de contratos	

(*) Es importante señalar que las MYPE seleccionadas suscribirán contrato de acuerdo al orden de prelación y cronograma de abastecimiento de insumos principales de los proveedores seleccionados, el cual será comunicado oportunamente por el NEC Textil Confecciones.

(**) Los expedientes y/o subsanaciones que ingresen de manera virtual después del horario establecido no se tomarán en cuenta para la apertura de sobres virtual.

Cabe señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras Textil Confecciones, **NO SOLICITA NINGÚN PAGO** a lo largo del proceso de selección, verificación y contratación, estando excluidos de participar intermediarios, subcontratistas u otros terceros.

2.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas de postulación deberán ser presentados del **07/07/2025 al 10/07/2025** bajo la modalidad física o virtual:

De forma física:

En el local del NEC Textil Confecciones dirección Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima, **desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas**.

La MYPE de provincia tiene la opción de remitir sus solicitudes de postulación vía Courier a la dirección del NEC Textil Confecciones, el costo del envío deberá ser asumido por la MYPE participante, asimismo, para esta modalidad deberá considerar el plazo establecido por el cronograma para la recepción de solicitudes de postulación.

Para esta modalidad de presentación la MYPE deberá presentar todos los documentos solicitados de forma física (impresos) en las presentes bases.

De forma virtual:

A través del correo electrónico: conv_mp_mininter@nec textil.pe del **07/07/2025 desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas del día 10/07/2025**.

Los expedientes que ingresen de manera virtual después de este horario no se tomarán en cuenta para la apertura de sobres virtual.

Para esta modalidad de presentación la MYPE deberá presentar el expediente de postulación de forma virtual de acuerdo a las presentes bases, de acuerdo con las siguientes características:

1. Se debe enviar un solo archivo en formato PDF.

2. El archivo no deberá exceder de 20 Mb.

La MYPE participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Las propuestas de postulación deberán:

- Incluir los anexos debidamente completados, adjuntos en las presentes bases.
- Si se postula de forma física: deberá rotular el sobre de documentación según lo mostrado en la **Imagen1. Carátula de postulación**.
- Si se postula de forma virtual: deberán consignar como folio inicial del archivo digital.

Imagen1. Carátula de postulación.

Imagen1. Carátula de postulación (se incluye en anexos – Anexo N°13)

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES

EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Marcar con aspa (x) de acuerdo a calificación REMYPE

Microempresa ☐	NUMERO DE FOLIOS
Pequeña empresa ☐	

BIEN AL QUE POSTULA: Marcar con aspa (x) solo una opción:

BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO - DAMA. ☐	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA. ☐
CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO. ☐	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO. ☐

Razón Social

Representante Legal

N° DNI N° RUC

Celular Correo Electrónico

Domicilio Legal

Distrito

Provincia Departamento

Dirección de taller

Distrito

Provincia Departamento

Importante: Las MYPE no podrán postular a más de un bien en un mismo Expediente de Adquisición Definitivo.

2.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

2.3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMALIDAD:

Los requisitos mínimos de formalidad que deberá cumplir de manera obligatoria la MYPE participante en el proceso de compra y son los que se indican a continuación:

- i) El expediente a presentar por la MYPE debe estar foliado, llenado de manera legible sin borrones, ni enmendaduras y firmado por su representante legal en todas sus hojas.
 - ii) Ficha de postulación MYPE, llenado de manera legible con firma del representante legal, además del sello en caso ser persona jurídica **(Anexo N° 01).**
 - iii) Declaración jurada de cumplimiento de condiciones técnico-comerciales y de no tener inhabilitaciones o impedimentos administrativos para contratar con el Estado. **(Anexo N° 02).**
 - iv) Declaración Jurada donde se detalle la relación de maquinaria y herramientas que cuenta la MYPE según su calificación REMYPE (micro o pequeña empresa) y según el bien o los bienes a los que postula fabricar, se deberá llenar el **Anexo N°03** según corresponda.
 - v) Declaración Jurada con el detalle del área de producción y almacén de la MYPE. **(Anexo N°04).**
 - vi) Declaración Jurada donde se detalle la relación del personal permanente y temporal que cuenta la MYPE, así como el personal registrado en planilla electrónica según su calificación REMYPE y según el bien o los bienes a los que postule fabricar, deberá llenar el **Anexo N°05** según corresponda.
 - vii) Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares por un monto igual o mayor al 25% del valor del contrato por el cual está postulando durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de postulación. **Anexo N° 06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta.**
 - viii) Reporte Tributario para terceros, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 07 días desde la fecha de presentación propuestas, en el periodo declarado como experiencia del CIIU (numeral xii).
 - ix) Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de SST (Seguridad y salud en el trabajo). **(Anexo N°07)**
 - x) Documento que acredite su Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) vigente, donde se indique que su actividad económica principal en la fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel (CIIU 1410 Revisión 4 o su correspondencia con la CIIU Revisión 3) o según la relación de los CIIU precisados en el **Cuadro N°5**. En caso de encontrarse en trámite deberá presentar copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite ante el MTPE (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).³
- El NEC verificará la veracidad de la Constancia de REMYPE a través del portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en "Consulta de acreditación".
- xi) Presentar copia del DNI, en caso de personas naturales; en caso de persona jurídica adjuntar copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, así como copia de su DNI y/o carnet de extranjería, de corresponder.
 - xii) Copia de la ficha RUC de la MYPE, con estado activo y habido, cuya actividad

³ Declaración jurada de compromiso de presentación de la respectiva constancia de inscripción para la suscripción el contrato.

económica principal deberá coincidir conforme al sector productivo o rubro del bien manufacturado especializado la misma que no debe ser menor a un año, según tabla.

Cuadro 5. Relación de CIIU

CIIU	ACTIVIDAD
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles
1312	Tejedura de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

- xiii) Para el caso de personas jurídicas, certificado literal de constitución donde figuren los nombres de los socios de la MYPE, cuya antigüedad no deberá ser mayor a 90 días calendarios a la presentación de propuestas, donde se verifique sus actividades de acuerdo al CIIU objeto de la convocatoria.
- xiv) Croquis de ubicación del taller de producción, indicando la ubicación exacta, así como avenidas, calles principales y referencias para su fácil ubicación. **La dirección del croquis debe coincidir con la ficha RUC.**
- xv) Evidencias de los compromisos de Desarrollo Productivo (CDP) declarados por la MYPE aprobados por el PCMP.

NOTA: Para todos los anexos deben estar debidamente **llenados, firmados y foliados** de acuerdo con el orden del expediente. Para persona jurídica debe colocarse además de la firma el sello respectivo.

2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La calificación de solicitudes se realizará en 3 etapas:

a. Calificación Documentaria:

En esta etapa, el NEC verifica el cumplimiento de la documentación presentada por las MYPE. La documentación presentada por las MYPE, se encuentra sujeta a fiscalización posterior del NEC la misma que se iniciará a partir de la presente etapa.

De la evaluación documentaria se califica a las MYPE como:

- **Cumple**, cuando presenta los requisitos en las bases referidas a la documentación y contenido de la misma.
- **No cumple**, cuando no presenta todos los requisitos o incumple en alguno de los contenidos de esta. Las MYPE definidas en esta calificación, no podrán subsanar documentación.

El Incumplimiento de la calificación documentaria es determinante para no evaluar la siguiente etapa técnico-productiva.

Cuadro 6. Relación de requisitos obligatorios para calificación documentaria de convocatoria MYPE.

ÍTEM	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	Ficha Registro MYPE	Llenar Anexo N°01
2	Declaraciones Juradas	Ver Anexo N°02
3	Acreditación REMYPE	Acreditación REMYPE vigente, en caso de encontrarse en trámite deberá presenta copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite ante el MTPE.
4	Copia de DNI	Para persona natural copia de DNI; en caso de persona jurídica presentar vigencia de poder, copia de DNI del representante legal y todos los socios. Las copias de los documentos deben ser legibles y vigentes a la presentación de la propuesta.
5	Certificado literal de constitución	Para Personas Jurídicas donde figuren los nombres de los socios de la MYPE. Antigüedad no mayor de 90 días calendarios a la presentación de propuestas.
6	Ficha RUC	La ficha RUC deberá consignar: el número RUC de la empresa, que se encuentre habilitada y activa, dirección de la razón social, CIU 1410 Revisión 4 o su correspondencia con la CIU Revisión 3, según la relación de los CIU precisados en el Cuadro N°5 , y representante legal (incluye los socios en personas jurídicas), así como, todas las direcciones anexas de los locales que se utilizan para realizar la actividad. Deberá tener una antigüedad no mayor a 7 días desde la fecha de presentación de propuestas.
7	Reporte Tributario para terceros	Será enviado con la propuesta y no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación propuestas.
8	Croquis de ubicación del taller de producción	Debe indicar la dirección exacta, además de mencionar calles, avenidas principales y otras referencias para su fácil ubicación. <u>Esta debe coincidir con la ficha RUC y el registro de postulación.</u>

b. Calificación Técnico-Productiva:

En esta etapa, el NEC verificará correcto llenado de las declaraciones juradas que se detalla en el **Cuadro 7. Relación de requisitos para la calificación técnico-productiva** respecto al registro de las características de la maquinaria y herramientas, área del taller, recurso humano, evidencias de experiencia de la MYPE y requisitos mínimos de los cumplimientos de seguridad del taller.

De la evaluación técnico-productiva se califica a las MYPE como:

- **Cumple**, cuando presenta los requisitos en las bases referidas a las características de la parte técnico-productiva, documentación, correcto llenado y contenido de la misma.

- **No cumple**, cuando no presenta todos los requisitos o incumple en el contenido de esta. Las MYPE definidas en esta calificación, no podrán subsanar documentación.

El Incumplimiento de la evaluación técnico-productiva es determinante para no evaluar la siguiente etapa de los compromisos de desarrollo productivo.

Cuadro 7. Relación de requisitos para calificación técnico-productiva

ÍTEM	REQUISITO	DOCUMENTO
1	Registro de maquinarias y herramientas (Según requisito de convocatoria)	Declaración Jurada donde se detalle la relación de maquinaria y herramientas que cuenta la MYPE respecto al bien o los bienes a los que postula según su calificación REMYPE (micro o pequeña empresa). Completar: • Anexo N°03A o N°03B, para Blusa blanca manga larga • Anexo N°03C o N°03D, para Sastre (saco y pantalon) color azul noche • Anexo N°03E o N°03F, para Camisa manga larga blanca • Anexo N°03G o N°03H, para Sastre (saco y pantalon) color azul noche Nota: En los Anexos N° 03 se indica contar maquinas opcionales, por su naturaleza de opcional no representa motivo de descalificación.
2	Registro de área de taller	Declaración Jurada donde se detalle el área de producción y almacén que cuenta la MYPE. Completar Anexo N° 04
3	Registro de personal del taller	Declaración Jurada donde se detalle la relación del personal que cuenta la MYPE, según su calificación REMYPE. Completar: • Anexo N°05A o N°05B, para Blusa blanca manga larga • Anexo N°05C o N°05D, para Sastre (saco y pantalon) color azul noche • Anexo N°05E o N°05F, para Camisa manga larga blanca • Anexo N°05G o N°05H, para Sastre (saco y pantalon) color azul noche
4	Registro de experiencia de la MYPE	Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares por un monto igual o mayor al 25% del valor del contrato durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de su postulación.

ÍTEM	REQUISITO	DOCUMENTO
		Anexo N° 06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta.
5	Registro de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad en el taller.	Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad en el taller. Completar Anexo N° 07

El cumplimiento de lo declarado en la documentación antes descrita se verificará en las visitas de inspección IN SITU durante la etapa de calificación, la cual incluirá la validación de infraestructura y equipamiento, según corresponda a cada requisito.

En relación con el equipamiento (maquinaria y herramientas), el NEC a través de la inspección registrará mediante acta la marca y serie, estado operativo y condición de cada bien debidamente acreditados mediante (fotografías) y registrados correctamente, siendo suscrito por el responsable de la verificación y la MYPE, según lo indicado en el Anexo N°03 en la propuesta remitida por la MYPE.

Lo antes mencionado será fiscalizado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, según corresponda.

c. Evaluación de Compromisos de Desarrollo Productivo.

El Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) evalúa el cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo de acuerdo con el procedimiento previsto en el **Capítulo IV de la Sección Específica**, esta evaluación **NO ES DESCALIFICATORIA**, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de producción. Esta asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades de producción comprometidas en este procedimiento de adquisición.

En el siguiente cuadro se resumen los criterios de evaluación y los puntajes máximos y mínimos de la evaluación, dicho resumen aparece en el **capítulo IV**.

Cuadro 8. Criterios de evaluación de los Compromisos de Desarrollo Productivo

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
N°	Definición	MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción	0	6.00
1.2.1.	La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado	0	20.00
2.1.1.	La MYPE utiliza ficha técnica de productos	0	8.00
4.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias	0	12.00
4.1.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial	0	5.00
4.2.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión financiera	0	3.00
4.3.1.	La MYPE tiene presencia digital	0	5.00
4.4.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión comercial	0	8.00
5.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones laborales	0	12.00
5.1.2.	La MYPE capacita a sus trabajadores	0	6.00
5.1.3.	La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores	0	9.00
6.1.1.	La MYPE es miembro formal de una organización empresarial	0	6.00
TOTAL			100.00
CONDICIONES ADICIONALES			

La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario	0	3.00
		103.00

La puntuación total mínima es de 30 puntos. Excepcionalmente, de manera justificada, y previa opinión técnica del PCMP, el NEC podrá reducir la puntuación total mínima.

2.5. SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Se subsanará la documentación indicada en el **Cuadro 9. Documentos a subsanar por la MYPE** de acuerdo a fechas y hora publicado en el cronograma del proceso de convocatoria y esta se entregará:

- **De forma física:** Enviará los documentos a subsanar a las instalaciones del NEC Textil Confecciones, sito en Calle Sinchi Roca 2728 - Lince, provincia de Lima, en sobre cerrado con Asunto: **SUBSANACIÓN**.

Horario: Desde las **9:00 horas hasta las 18:00 horas del día 17/07/2024.**

Dirección: Calle Sinchi Roca 2728 Lince – Lima.

Tomando en cuenta que la subsanación debe ingresar dentro de la fecha y horario de recepción establecido en las presentes bases.

- **De forma virtual:** Enviará los documentos a subsanar a través del correo electrónico indicando en el asunto del correo:

SUBSANACIÓN MYPE: [Nombre de la MYPE]

Horario desde las **9:00 horas hasta las 18:00 horas del día 17/07/2025** a través del correo electrónico conv-mp-mininter@nec textil.pe

La subsanación que ingrese después de este horario no se tomara en cuenta para la apertura de sobres virtual.

Cuadro 9. Documentos a subsanar por la MYPE.

Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
1	Copia del DNI vigente del Titular o vigencia de poder o copia de DNI del Representante Legal (Persona natural o jurídica respectivamente)	El postulante presentó DNI ilegible. El postulante presenta la constancia de pago o constancia de trámite de DNI. El postulante no presenta vigencia de poder o presenta constancia de pago o tramite.	Adjuntar copia de DNI emitido. Adjuntar vigencia de poder.
2	Ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros no mayor a 7 días de la fecha de convocatoria.	El postulante presentó la Ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros desactualizada o	Adjuntar ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros actualizada.

Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
		incompleto, o la MYPE solo presenta la "Consulta RUC"	
3	Acreditación REMYPE	La MYPE solo representa la "Consulta de su acreditación"	Adjuntar Constancia de acreditación REMYPE vigente
4	Firmas, rúbricas y numeración de folios	Falta de firmas, rúbricas y numeración en los folios	Se puede subsanar todos los folios sin firmas y/o rúbricas. A los folios sin numeración se les asignará foliación notarial
5	Formatos y declaraciones juradas	Errores materiales en el llenado de los formatos y declaraciones Juradas, sin que esto implique modificación a los mismos. Borrões y enmendaduras.	Se podrá subsanar siempre y cuando dichas correcciones no alteren el contenido sustancial del documento.
6	Documentos emitidos por entidad pública o privado, ejerciendo función pública.	Falta de documentos como: autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro	Se puede subsanar siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas.
7	Croquis de ubicación del taller de producción y del área de almacenamiento	Presentación del croquis no conforme a los requisitos indicados en el numeral 8 de la tabla N°06	a) Se puede subsanar con la presentación correcta del croquis, indicando dirección exacta, además de mencionar calles, avenidas principales y otras referencias para su fácil ubicación. La ubicación del taller productivo debe coincidir con la dirección registrada en la ficha RUC y en el registro de postulación y para el caso de la dirección del almacén, esta debe coincidir con la dirección declarada en el registro de postulación, ambas direcciones deben estar declaradas en el Anexo N°01. b) Señalar con un punto de ubicación la dirección y en flechas la ruta más accesible al taller y/o almacén, según corresponda.

Nota: Los errores materiales pueden ser subsanados previa evaluación y notificación del NEC, siempre que no altere lo sustancial de su contenido o el sentido de la decisión.

2.6. ASIGNACIÓN LOTES POR CADA BIEN PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Los lotes a adquirirse para los bienes textiles, serán asignados a aquellas MYPE que, como resultado del proceso de calificación, hayan sido seleccionadas e incorporadas en la lista de

asignación de lotes, por orden de calificación de mayor a menor puntaje, hasta completar el total de la demanda.

Luego de la evaluación y en caso existiera un empate en la puntuación, se establece los siguientes criterios de manera secuencial:

- Priorización a la microempresa.
- Priorización de MYPE de regiones fuera de Lima Metropolitana.
- Priorización a la MYPE que cuente con una Marca registrada ante INDECOPI (SIGNOS DISTINTIVO) siempre que se acrediten tener tales condiciones de acuerdo a la normativa de la materia.⁴
- Priorización a la MYPE que evidencie mayor antigüedad en su RUC.

De persistir el empate en los resultados de evaluación, el orden de prelación es establecido por sorteo, bajo las siguientes condiciones:

- El sorteo se realizará en acto público.
- En presencia de un Notario Público.

La asignación del lote de producción está en función a la demanda y a las competencias de la MYPE, teniendo en cuenta la complejidad de los bienes a producir y su posterior entrega.

En caso no se llegará a cumplir con las adjudicaciones de los lotes de producción por ninguno de los puntos descritos anteriormente, se realizará una nueva convocatoria o reasignación. Los procedimientos de reasignaciones de bienes estarán a cargo del Núcleo Ejecutor de Compras y cuyos resultados serán publicados en la página web www.nectextil.pe. Las MYPE seleccionadas recibirán un (01) lote de producción, de acuerdo con su clasificación REMYPE de micro o pequeña empresa.

2.7. REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Para la firma del contrato de las MYPES que resultaron adjudicadas es obligatorio la presentación del documento nacional de identidad del representante legal, además se debe presentar la siguiente documentación requerida al Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo Textil Confecciones, sito en Calle Sinchi Roca 2728 - Lince, provincia de Lima, según los plazos señalados en el cronograma de convocatoria.

a. Documento que acredite la capacidad de representación de quien suscribe el contrato:

- En caso de persona jurídica, copia de la vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. Así como la copia del documento nacional de identidad – DNI o Carnet de Extranjería de corresponder, del representante legal vigente.

⁴ La verificación la realizará el NEC mediante su búsqueda a través del link:
<https://pi.indecopi.gob.pe/buscaturmarca/#/busqueda-denominacion/2>

- En caso de persona natural, presentación de documento nacional de identidad – DNI vigente, y en caso de representación, carta poder legalizada otorgado al apoderado o mandatorio con la copia del DNI del representante y apoderado vigentes, según corresponda.
- b. Acreditar Reporte de Planilla Electrónica (PLAME) donde se verifique que la MYPE cuente con un mínimo de dos (2) trabajadores contratados.
- c. Fotocopia de DNI o Carnet de Extranjería de corresponder, de los (02) trabajadores en planilla electrónica.
- d. Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC) estado activo y habido, vigente (deberá tener una antigüedad no mayor a 7 días de emitido).
- e. Carta Fianza y solicitud de adelanto, de corresponder.
- f. Presentar lista de personal de taller adjuntando copia de DNI, según el Anexo N°05.

Plazo para observaciones y subsanación de documentos:

En caso de haber observaciones en la suscripción de contrato, el plazo de subsanación es de dos (02) días hábiles para la subsanación correspondiente.

2.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, para dicho efecto la MYPE adjudicada del lote asignado, debe haber presentado la documentación requerida para la firma del contrato completa y conforme, según los plazos señalados en el cronograma de convocatoria.

2.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las MYPE que resulten seleccionadas con la asignación de un lote de producción suscribirán contratos de acuerdo a programación brindada por el Núcleo Ejecutor de Compras Textil Confecciones, precisando que:

La fecha de suscripción de contrato corresponde:

- **Para MYPES con domicilio fiscal en LIMA:**
La suscripción del contrato se efectuará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del cronograma de firma de contrato a través del portal web del NEC Textil - Confecciones.
- **Para MYPES con domicilio fiscal en Provincia:**
Los contratos serán enviados a través del correo electrónico registrado en el expediente de postulación, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del cronograma de firma de contrato a través del portal web del NEC Textil - Confecciones, estos deberán ser impresos en dos (02) juegos y firmados en todas las hojas. Dichos contratos, dos (02) juegos, deben ser remitidos en un plazo máximo de tres (03) días calendario a través de Courier a la dirección del NEC Textil - Confecciones ubicado en **CALLE SINCHI ROCA N° 2728 – LINCE – LIMA**.



Plazo máximo para la suscripción definitiva del contrato:

La firma del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del cronograma de firma de contrato.

2.10. PAGO A LA MYPE

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la MYPE, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad de la muestra hecha por la MYPE.
- Fichas de visita técnica de avance productivo (mínimo seis).
- Acta de Pre-auditoría de bienes aprobados.
- Copias de facturas de cada proveedor de insumos principales, secundarios, avíos y/o servicios adjudicado para los bienes manufacturados especializados.
- Acta de auditoría de control de calidad que certifique la conformidad (aprobación) del lote por la inspección del NEC Textil Confecciones.
- Ensayos de laboratorio del insumo principal brindado por el proveedor. (certificado de calidad)
- Guía de remisión de acuerdo a los requisitos exigidos por la SUNAT con la conformidad de recepción (firma y sello) del NEC Textil Confecciones.
- Comprobante de pago (factura o boleta) emitido a nombre del NEC por el valor de la cancelación del contrato deducido el adelanto otorgado y/o penalidades aplicadas de corresponder, con los requisitos establecidos por la SUNAT.
- Formato de conformidad de entrega del bien de la MYPE al NEC suscrito por representante de la Entidad Demandante e integrantes del NEC asignados.
- Contrato o documento análogo entre proveedor de insumos y/o servicios con la MYPE.

Una vez presentada y validada la documentación señalada, y otorgada la conformidad final por parte de NEC:

“El pago a la MYPE se efectuará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de presentada la documentación solicitada”

Este plazo se considera siempre y cuando no existan observaciones a los documentos presentados ni procesos pendientes relacionados con penalidades, observaciones técnicas o incumplimientos contractuales.



CAPÍTULO III: REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

a. Plazos de entrega

La fabricación del lote asignado a las MYPE, que incluye el desarrollo del prototipo, proceso de producción y entrega de bienes en el lugar designado por el NEC, deberá realizarse en los plazos contractuales por tipo de bien indicados en el **Cuadro N° 10 Plazos de Ejecución Contractual** de los BME.

Cuadro 10. Plazos de ejecución contractual de los BME

BIEN	PLAZO EN DÍAS	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Blusa manga larga blanca	60	50
Camisa manga larga blanca	50	45
Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama	65	60
Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero	65	60

(*) Dicho plazo se contabilizará luego de recibido los insumos principales por parte de los proveedores indicados por el NEC, cuyo plazo máximo de recojo no puede exceder los 10 días calendarios de comunicados por él NEC.

b. Volúmenes de producción

Según se precisa en el **Cuadro N°11 Tamaño de Lote y Montos Contractuales**.

Cuadro 11. Asignación de lotes y monto de contrato por tipo de empresa

ITEM	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	MICRO EMPRESA	CONTRATO MICRO	PEQUEÑA EMPRESA	CONTRATO PEQUEÑA
1	BLUSA MANGA LARGA BLANCA	UNIDAD	S/. 74.33	2107	S/. 156,613.31	2107	S/. 156,613.31
2	CAMISA MANGA LARGA BLANCA	UNIDAD	S/. 91.59	1525	S/. 139,674.75	1780	S/. 163,030.20
3	SASTRE (SACO Y PANTALON) COLOR AZUL NOCHE DAMA	UNIDAD	S/ 449.62	270	S/. 121,397.40	320	S/. 143,878.40

4	SASTRE (SACO Y PANTALON) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO	UNIDAD	S/. 514.02	250	S/. 128,505.00	310	S/. 159,346.20
---	---	--------	------------	-----	----------------	-----	----------------

c. Fichas técnicas

Las fichas técnicas de los bienes se muestran en **Anexo N° 10.**

d. Requisitos mínimos de maquinaria y herramientas

Las MYPE deberán contar como mínimo según su clasificación, con la maquinaria y herramientas para los bienes a fabricar indicadas en los **Cuadros N° 12, 13, 14 y 15** donde detalla la cantidad de máquinas, equipos y herramientas mínimos necesarios para la fabricación de los bienes por tipo de empresa (micro o pequeña empresa).

Las MYPE deben presentar una **Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de maquinaria y equipo/herramientas** requeridas para el proceso de fabricación, según su tipo de empresa (micro o pequeña empresa) y el bien al que postula fabricar, según se detalla:

- **Anexo N°03A o N°03B, para Blusa blanca manga larga**
- **Anexo N°03C o N°03D, para Sastre (saco y pantalón) color azul noche**
- **Anexo N°03E o N°03F, para Camisa manga larga blanca**
- **Anexo N°03G o N°03H, para Sastre (saco y pantalón color azul noche)**

La maquinaria debe estar en estado operativo, no se considera como máquina operativa aquella que no funcione correctamente, le falte alguna pieza o esté en reparación.

Lo indicado en la declaración jurada será fiscalizado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.

Cuadro N° 12
MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO PARA BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO – DAMA

MAQUINARIA	CANTIDAD	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
MAQUINARIA PRINCIPAL		
MAQUINA DE CORTE INDUSTRIAL CON CUCHILLA VERTICAL DE 8"	1	1
MAQUINA DE COSTURA RECTA INDUSTRIAL LIVIANA	3	5
MAQUINA REMALLADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD (05 HILOS)	1	2
MAQUINA REMALLADORA SIMPLE	1	2
TOTAL, MAQUINARIA PRINCIPAL	6	10
EQUIPO COMPLEMENTARIO		
MESA DE CORTE DE 4.8M DE LARGO X 1.80M DE ANCHO	1	0
MESA DE CORTE DE 7.2M DE LARGO X 1.80M DE ANCHO	0	1

NUMERADORA DE PIEZAS DE CORTE	1	1
PISTOLA DESMANCHADORA O DESMANCHADORA TEXTIL INDUSTRIAL	1	2
PLANCHA MANUAL CON VAPOR O VAPORIZADORA	1	2
TOTAL, EQUIPO COMPLEMENTARIO	4	6
HERRAMIENTAS		
TIJERAS	2	3
PIQUETERAS	3	4
CINTA METRICA	2	3
TOTAL, HERRAMIENTAS	7	10
MAQUINARIA OPCIONAL		
MAQUINARIA BOTONERA (CON BOBINA) INDUSTRIAL	1	1
MAQUINA OJALADORA INDUSTRIAL	1	1
MAQUINA FUSIONADORA	1	1
TOTAL, MAQUINARIA OPCIONAL	3	3

Cuadro N° 13
MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO PARA CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO.

MAQUINARIA	CANTIDAD	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
MAQUINARIA PRINCIPAL		
MAQUINA DE CORTE INDUSTRIAL CON CUCHILLA VERTICAL DE 8"	1	1
MAQUINA DE COSTURA RECTA INDUSTRIAL LIVIANA	3	5
MAQUINA CERRADORA INDUSTRIAL (2 AGUJA)	1	1
MAQUINA RUCUBRIDORA	1	1
TOTAL, MAQUINARIA PRINCIPAL	6	8
EQUIPO COMPLEMENTARIO		
MESA DE CORTE DE 4.8M DE LARGO X 1.80M DE ANCHO	1	0
MESA DE CORTE DE 7.2M DE LARGO X 1.80M DE ANCHO	0	1
NUMERADORA DE PIEZAS DE CORTE	1	1
PISTOLA DESMANCHADORA O DESMANCHADORA TEXTIL INDUSTRIAL	1	2
PLANCHA MANUAL CON VAPOR O VAPORIZADORA INDUSTRIAL	1	2
TOTAL, EQUIPO COMPLEMENTARIO	4	6
HERRAMIENTAS		
TIJERAS	2	3
PIQUETERAS	3	4
CINTA METRICA	3	4
TOTAL, HERRAMIENTAS	8	11
MAQUINARIA OPCIONAL		
MAQUINARIA BOTONERA (CON BOBINA) INDUSTRIAL	1	1
MAQUINA OJALADORA INDUSTRIAL	1	1
MAQUINA FUSIONADORA	1	1
MAQUINA BASTILLADORA	1	1
MAQUINA MULTIAGUJAS	1	1
TOTAL, MAQUINARIA OPCIONAL	5	5

Cuadro N° 14
MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO PARA SASTRE (SACO Y PANTALON) COLOR AZUL NOCHE - DAMA

MAQUINARIA	CANTIDAD	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
MAQUINARIA PRINCIPAL		
MAQUINA DE CORTE INDUSTRIAL CON CUCHILLA VERTICAL DE 8"	1	1
MAQUINA DE COSTURA RECTA INDUSTRIAL LIVIANA	5	7
MAQUINA REMALLADORA SIMPLE INDUSTRIAL	1	1
TOTAL, MAQUINARIA PRINCIPAL	7	9
EQUIPO COMPLEMENTARIO		
MESA DE CORTE DE 4.8M DE LARGO X 1.80M DE ANCHO	1	0
MESA DE CORTE DE 7.2M DE LARGO X 1.80M DE ANCHO	0	1
NUMERADORA DE PIEZAS DE CORTE	1	1
PISTOLA DESMANCHADORA O DESMANCHADORA TEXTIL INDUSTRIAL	1	2
PLANCHA MANUAL CON VAPOR O VAPORIZADORA	2	3
TOTAL, EQUIPO COMPLEMENTARIO	5	7
HERRAMIENTAS		
TIJERAS	3	4
PIQUETERAS	3	4
CINTA METRICA	3	4
TOTAL, HERRAMIENTAS	9	12
MAQUINARIA OPCIONAL		
MAQUINARIA BOTONERA INDUSTRIAL	1	1
MAQUINA BOTONERA PARA SASTRE	1	1
MAQUINA OJALADORA INDUSTRIAL	1	1
MAQUINA OJALADORA PARA SASTRE (OJO DE PERDIZ)	1	1
MAQUINA BOLSILLERA	1	1
MAQUINA FUSIONADORA	1	1
MAQUINA ATRACADORA	1	1
TOTAL, MAQUINARIA OPCIONAL	7	7

Cuadro N° 15
MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO PARA SASTRE (SACO Y PANTALON) COLOR AZUL NOCHE - CABALLERO

MAQUINARIA	CANTIDAD	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
MAQUINARIA PRINCIPAL		
MAQUINA DE CORTE INDUSTRIAL CON CUCHILLA VERTICAL DE 8"	1	1
MAQUINA DE COSTURA RECTA INDUSTRIAL LIVIANA	5	7
MAQUINA REMALLADORA SIMPLE INDUSTRIAL	1	1
TOTAL, MAQUINARIA PRINCIPAL	7	9
EQUIPO COMPLEMENTARIO		
MESA DE CORTE DE 4.8M DE LARGO X 1.80M DE ANCHO	1	0
MESA DE CORTE DE 7.2M DE LARGO X 1.80M DE ANCHO	0	1
NUMERADORA DE PIEZAS DE CORTE	1	1
PISTOLA DESMANCHADORA O DESMANCHADORA TEXTIL INDUSTRIAL	1	2

PLANCHA MANUAL CON VAPOR O VAPORIZADORA	2	3
TOTAL, EQUIPO COMPLEMENTARIO	5	7
HERRAMIENTAS		
TIJERAS	3	4
PIQUETERAS	3	4
CINTA METRICA	3	4
TOTAL, HERRAMIENTAS	9	12
MAQUINARIA OPCIONAL		
MAQUINARIA BOTONERA INDUSTRIAL	1	1
MAQUINA BOTONERA PARA SASTRE	1	1
MAQUINA OJALADORA INDUSTRIAL	1	1
MAQUINA OJALADORA PARA SASTRE (OJO DE PERDIZ)	1	1
MAQUINA BOLSILLERA	1	1
MAQUINA FUSIONADORA	1	1
MAQUINA ATRACADORA (MEDIA LUNA)	1	1
MAQUINA ATRACADORA	1	1
TOTAL, MAQUINARIA OPCIONAL	8	8

e. Diseño de planta o disposición del taller

Para la fabricación de los bienes, la MYPE debe contar con un área mínima **Cuadro N°16**, que incluye el taller y un almacén techado que está en función a la cantidad y distribución de las máquinas, cantidad de personal, y área de almacenamiento, circulación de personal, de insumos y bienes producidos.

Las MYPE deben presentar una **Declaración Jurada de cumplimiento del requisito de área mínima de taller disponible para el proceso de fabricación. (Anexo N° 04)**

Lo indicado en la declaración jurada será verificado posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1414. Para mayor referencia se precisan los siguientes mínimos por tipo de bien.

Cuadro N° 16
Área mínima de taller

BIEN	ÁREA MINIMA DE TALLER	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
• Blusa manga larga blanca • Camisa manga larga blanca	35m2	60m2
• Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama • Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero	40m2	60m2

f. Requisitos mínimos de personal

Las MYPE debe tener una cantidad de personal mínimo según el bien al que postula fabricar (**Cuadros N° 17, 18, 19 y 20**) y según la categoría empresarial para el proceso de fabricación (micro o pequeña empresa) tienen que presentar una **Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos mínimos de personal requerido**, según se detalla:



- Anexo N°05A o N°05B, para Blusa blanca manga larga - dama
- Anexo N°05C o N°05D, para Camisa manga larga blanca - caballero
- Anexo N°05E o N°05F, para Sastre (saco y pantalón) color azul noche
- Anexo N°05G o N°05H, para Sastre (saco y pantalón color azul noche)

Lo indicado en la declaración jurada antes señaladas serán fiscalizadas posteriormente. En caso de falsedad, se procederá con las acciones legales civiles y/o penales, según corresponda.

Para mayor referencia se precisan los siguientes mínimos:

Cuadro N°17
PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA FABRICACION DE BLUSA MANGA LARGA BLANCA – DAMA

PERSONAL	CANTIDAD	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
JEFE DE TALLER (JEFE DE PRODUCCION O SUPERVISOR O JEFE DE PLANTA O GERENTE DE PRODUCCION O ENCARGADO DE TALLER O RESPONSABLE DE TALLER)	1	1
OPERARIOS MAQUINISTAS	4	7
PERSONAL DE OPERACIONES MANUALES (HABILITADORES, AYUDANTE MANUAL)	1	2
PERSONAL DE CONTROL DE CALIDAD (INSPECTOR DE CALIDAD, SUPERVISOR DE CALIDAD)	1	1
TOTAL	7	11

Cuadro N°18
PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA FABRICACION DE CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO

PERSONAL	CANTIDAD	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
JEFE DE TALLER (JEFE DE PRODUCCION O SUPERVISOR O JEFE DE PLANTA O GERENTE DE PRODUCCION O ENCARGADO DE TALLER O RESPONSABLE DE TALLER)	1	1
OPERARIOS MAQUINISTAS	4	6

PERSONAL DE OPERACIONES MANUALES (HABILITADORES, AYUDANTE MANUAL)	1	2
PERSONAL DE CONTROL DE CALIDAD (INSPECTOR DE CALIDAD, SUPERVISOR DE CALIDAD)	1	1
TOTAL	7	10

Cuadro N°19
PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA FABRICACION DE SASTRE (SACO Y PANTALON) COLOR AZUL NOCHE DAMA

PERSONAL	CANTIDAD	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
JEFE DE TALLER (JEFE DE PRODUCCION O SUPERVISOR O JEFE DE PLANTA O GERENTE DE PRODUCCION O ENCARGADO DE TALLER O RESPONSABLE DE TALLER)	1	1
OPERARIOS MAQUINISTAS	5	7
PERSONAL DE OPERACIONES MANUALES (HABILITADORES, AYUDANTE MANUAL)	2	2
PERSONAL DE CONTROL DE CALIDAD (INSPECTOR DE CALIDAD, SUPERVISOR DE CALIDAD)	1	1
TOTAL	9	11

Cuadro N°20
PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA FABRICACION DE SASTRE (SACO Y PANTALON) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO

PERSONAL	CANTIDAD	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
JEFE DE TALLER (JEFE DE PRODUCCION O SUPERVISOR O JEFE DE PLANTA O GERENTE DE PRODUCCION O ENCARGADO DE TALLER O RESPONSABLE DE TALLER)	1	1
OPERARIOS MAQUINISTAS	5	7
PERSONAL DE OPERACIONES MANUALES (HABILITADORES, AYUDANTE MANUAL)	2	2
PERSONAL DE CONTROL DE CALIDAD (INSPECTOR DE CALIDAD, SUPERVISOR DE CALIDAD)	1	1
TOTAL	9	11

g. Experiencia general y específica de la MYPE

Declaración jurada que evidencie experiencia en la fabricación de bienes iguales o similares detallas en el **Cuadro N°21** por un monto igual o mayor al 25% del valor

del contrato durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de su postulación.
Anexo N° 06. Debe Adjuntar copias de facturas o boletas de venta.

Cuadro N°21 - Relación de Bienes Iguales o Similares

BIENES	BIENES IGUALES Y/O ALTERNATIVOS EN TELA PLANA (SASTRERÍA)
Blusa manga larga blanca	Blusas/ Camisas/ Mandiles/ Scrub/ Chaquetas
Camisa manga larga blanca	Camisas/ Blusas/ Mandiles/ Scrub/ Chaquetas
Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama	Abrigos/ Blazer/ Ternos/ Casacas/ polacas/ Chalecos/ Pantalones, uniforme de gala, uniforme de faena.
Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero	

CAPÍTULO IV: COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

En esta etapa, el NEC Textil Confecciones, otorga puntaje en función al cumplimiento de compromisos de desarrollo productivo, de acuerdo con el procedimiento previsto en las Bases Integradas. Las bonificaciones son incentivos otorgados para fomentar la adopción de los compromisos de desarrollo productivo que repercuten en la asignación de puntaje para el orden de prelación en el proceso especial de compras.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, NIVELES DE CUMPLIMIENTO Y BONIFICACIONES POR COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

En conformidad con lo que establece el reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, los Compromisos de Desarrollo Productivo, sus componentes, criterios de evaluación, niveles de cumplimiento y bonificaciones, serán integrados por el NEC en las Bases Integradas del Procedimiento de Adquisición.

Las MYPE recibirán puntajes en función al cumplimiento de compromisos de desarrollo productivo establecido en el reglamento del Decreto Legislativo N°1414.

4.1.1 PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El compromiso de gestión de la producción valora que la MYPE haya participado en actividades de capacitación en gestión de la producción. Además, también se otorga puntaje a aquellas MYPE que demuestren contar con infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado. Para la evaluación de este compromiso se han considerado los siguientes dos (02) criterios de evaluación:

CUADRO N° 22: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.1.1

CDP 1. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN		
Componente 1.1. Gestión de la producción		
Criterio de evaluación		Medio de verificación
Criterio de evaluación 1.1.1. La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción Se evaluará que el representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación y/o taller en temas de gestión de la producción y/o gestión por procesos y/o planificación de la producción y/o control de la producción y/o mejora continua y/o control de calidad y/o temas técnico productivos y/o gestión de proveedores y/o innovación y/o interpretación de fichas técnicas y/o maquinaria productiva y/o mejoramiento de planta y/o seguridad industrial y/o mantenimiento productivo total u otros afines a la gestión de la producción y mejora continua.		Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación y/o taller. Estos documentos deben ser emitidos por una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.00



II	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	4.00
III	El representante legal y/o responsable de la producción de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación y/o taller, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	6.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable de producción registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable de la producción registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

CUADRO N° 23: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 4.2.1

ADRON N° 20: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN N°1

CDP 1. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN		
Componente 1.2. Gestión de la infraestructura y maquinaria		
Criterio de evaluación		Medio de verificación
Criterio de evaluación 1.2.1. La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado Se evaluará que la MYPE disponga de un área de producción y/o almacenamiento que cumpla con los requisitos mínimos en términos de edificación, disposición de planta y seguridad laboral. Asimismo, se requerirá que la MYPE cuente con maquinaria operativa y en buen estado, con su mantenimiento preventivo y correctivo.		Para determinar el cumplimiento de este criterio de evaluación, se llevará a cabo una verificación in situ durante el proceso de postulación.
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
MICROEMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de los insumos y productos. Asimismo, la maquinaria declarada en la postulación se encuentra operativa y en buen estado.	5.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, dispone de taller o planta con áreas señalizadas y delimitadas. Asimismo, la disposición de maquinaria se encuentre acorde a la secuencia productiva.	10.00
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, dispone de instalaciones eléctricas independientes y conservadas. Asimismo, la maquinaria declarada cuenta con registros de mantenimiento preventivo y correctivo.	15.00
IV	La MYPE cumple con el nivel III y, adicionalmente, cuenta con acceso a servicios higiénicos, operativos y en buenas condiciones.	20.00
PEQUEÑA EMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de los insumos y productos. Asimismo, la maquinaria declarada en la postulación se encuentra operativa y en buen estado.	5.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, dispone de planta o taller con áreas señalizadas y delimitadas conforme con su plano de distribución de planta (layout). Asimismo, la disposición de maquinaria se encuentre acorde a la secuencia productiva. Además, cuenta con instalaciones eléctricas independientes y conservadas.	10.00
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, cuenta con servicios higiénicos en cantidad suficiente, operativos y con conexión a red pública. La maquinaria registrada en la postulación debe contar con registros de mantenimiento preventivo y correctivo.	15.00
IV	La MYPE cumple con el nivel III y, adicionalmente, cuenta con licencia de funcionamiento e instalaciones eléctricas industriales. Además, se verifica que al menos una maquina declarada en la postulación es automatizada.	20.00

Nota: Durante la verificación in situ se constata que el área de producción y almacenamiento del taller o planta dispone de un espacio exclusivo para la producción con piso construido y nivelado, paredes propias y un techo construido por un material que permita la conservación de los insumos y productos. Además, se asegura la concordancia entre el plano de distribución de planta (layout) presentado y la disposición observada, con áreas delimitadas y señalizadas. Adicionalmente, se verifica la presencia y funcionamiento de la maquinaria, validando la existencia de registros visibles de mantenimiento preventivo y correctivo, también se verificará si la MYPE cuenta con una maquinaria automatizada (solo para la pequeña empresa). Se confirma que la planta o taller tiene licencia de funcionamiento (solo para la pequeña empresa), y, servicios higiénicos suficientes (1 por cada 9 trabajadores) en buenas condiciones (techo, paredes, puertas, lavatorio e inodoro), con servicios básicos (agua, alcantarillado, energía eléctrica) y conexión a red pública (solo para pequeñas empresas). Se verifica que los puntos de conexión eléctrica son industriales (solo para la pequeña empresa), independientes (tiene llave térmica principal y diferencial dentro del taller y/o planta) y están conservados (equipamiento no obsoleto ni dañado).

4.1.2. PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE INNOVACIÓN

El compromiso de innovación valora que la MYPE haya utilizado fichas técnicas en sus procesos productivos. Para la evaluación de este compromiso se ha considerado el siguiente criterio de evaluación:

CUADRO N° 24: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 2. INNOVACIÓN		
Componente 2.1. Gestión de la innovación		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 2.1.1. La MYPE utiliza ficha técnica de productos Se evaluará que la MYPE haya utilizado fichas técnicas de productos para la fabricación de bienes. Las fichas técnicas deben de contener como mínimo las características generales, atributos específicos y/o componentes, especificaciones de los insumos, especificaciones del proceso de fabricación, control de calidad, presentación del bien y planos o imágenes referenciales.	Se solicitará la presentación de un archivo digital en formato PDF de los contratos u orden de compra suscritos entre la MYPE y una institución formal, ya sea pública o privada, las fichas técnicas de los productos y la factura y/o boleta emitida en señal de conformidad y culminación del contrato. Además, para los contratos suscritos con algún Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), se deberá adjuntar el documento que identifique la calidad de los bienes entregados.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en dos (02) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un (01) contrato u orden de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.70
II	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en tres (03) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) contratos u órdenes de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.30
III	La MYPE ha utilizado fichas técnicas de productos en cuatro (04) contratos u órdenes de compra de fabricación de bienes suscritos con una institución formal. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) contratos u órdenes de compra, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	8.00

Nota: Se verifica que el contrato u orden de compra presentado por la MYPE en la postulación tiene la firma correspondiente, ya sea pública o privada. Además, se verifica que la ficha técnica de productos cumple con los requisitos del criterio de evaluación y coincide con los bienes detallados en el contrato. Se confirma que la MYPE ha proporcionado la factura y/o boleta y/o constancia de conformidad en señal de culminación de los bienes entregados, y en casos de contratos con Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), se comprueba que en el formato de auditoría final se indica la entrega de bienes con calidad igual a 1.

4.1.3. PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

El compromiso de gestión empresarial valora que la MYPE cumpla con sus obligaciones tributarias, haya participado en actividades de capacitación en gestión empresarial, gestión financiera y gestión comercial, y cuente con presencia digital. En la evaluación de este compromiso, se han considerado los siguientes cinco (05) criterios de evaluación:



CUADRO N° 25: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 4. GESTIÓN EMPRESARIAL		
Componente 4.1. Gestión empresarial		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 4.1.1. La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias Se evaluará que la MYPE haya cumplido con la presentación de su declaración de impuestos de manera mensual y/o anual.	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF de la declaración de impuestos mensual y/o anual ⁵ o el Reporte Tributario para Terceros.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos dos (02) años anterior a la convocatoria.	4.00
II	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos tres (03) años anteriores a la convocatoria.	8.00
III	La MYPE ha cumplido con la presentación de su declaración mensual o anual de impuestos de todos los periodos donde estuvo operativa durante los últimos cuatro (04) años anteriores a la convocatoria.	12.00

Nota: Se verifica que el documento presentado en formato PDF de la declaración de impuestos mensual y/o anual o el reporte tributario para terceros debe ser emitido por SUNAT.

CUADRO N° 26: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 4. GESTIÓN EMPRESARIAL

Componente 4.1. Gestión empresarial

Criterio de evaluación	Medio de verificación
Criterio de evaluación 4.1.2. La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión empresarial y/o planificación estratégica y/o análisis de mercado y/u obligaciones tributarias y/u obligaciones laborales y/u organización de la empresa y/o REMYPE y/u opciones de personería jurídica y/o satisfacción del cliente u otros afines a la gestión empresarial.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.

NIVELES DE CUMPLIMIENTO

Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	1.70
II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.30
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del

⁵ En el caso de las MYPE que se encuentran en el Régimen General (RG) o el Régimen MYPE tributario (RMT) se deberá presentar las declaraciones de renta anual. Por su parte, para las que se encuentren en el Régimen Especial de Renta (RER) o en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) se deberá presentar las declaraciones mensuales.

representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

CUADRO N° 27: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 4. GESTIÓN EMPRESARIAL		
Componente 4.2. Gestión financiera		
Criterio de evaluación		Medio de verificación
Criterio de evaluación 4.2.1. La MYPE tiene capacitación en gestión financiera		Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos
Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión financiera y/o planificación financiera y/o presupuesto y/o flujo de caja y/o carta fianza y/o capital de trabajo y/o estructura de costos y rentabilidad y/o finanzas para la toma de decisiones y/o análisis de indicadores financieros y/o costos financieros u otros afines a la gestión financiera.		deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	1.00
II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.00
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

CUADRO N° 28: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 4. GESTIÓN EMPRESARIAL	
Componente 4.3. Gestión tecnológica	
Criterio de evaluación	Medio de verificación
Criterio de evaluación 4.3.1. La MYPE tiene presencia digital Se evaluará que la MYPE cuente con un perfil en redes sociales (Facebook, Instagram) y/o Página Web, registro en Google My Business y cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (whatsapp business).	Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF que contenga el URL o enlace de la cuenta en redes sociales (Facebook, Instagram) y/o Página Web y Google My Business, así como el número telefónico asociado a la cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (whatsapp business). Para determinar el cumplimiento de este criterio de evaluación, llevará a cabo una verificación de la operatividad de las cuentas presentadas por la MYPE.

NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE tiene una cuenta empresarial en plataformas de mensajería instantánea (whatsapp business).	1.70
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, cuenta con un perfil en redes sociales (Facebook, Instagram o similar), con una antigüedad mayor a doce (12) meses. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una antigüedad mayor a seis (06) meses, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	3.30
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, registra su empresa en Pagina Web y Google My Business.	5.00

Nota: Se comprueba que el número de WhatsApp Business incluya la descripción de la empresa, dirección, horario de atención, foto de perfil y fotos o catálogo de productos. Además, se verificará el enlace de Google My Business, asegurándose de que incluya la foto de la fachada de la planta o taller, ubicación geográfica, horarios de atención y descripción del negocio. Finalmente, se verifica que el enlace de redes sociales proporcionado por la MYPE durante la postulación sea un perfil activo conforme la antigüedad requerida.

CUADRO N° 29: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 4. GESTIÓN EMPRESARIAL		
Componente 4.4. Gestión comercial		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 4.4.2. La MYPE tiene capacitación en gestión comercial Se evaluará que el representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación en temas de gestión comercial y/o fundamentos de marketing digital y/o estrategias y tácticas de venta y/o Compras a MYPERú y/o comercio electrónico y/o gestión de tiendas o comercios u otros afines a la gestión comercial.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación en actividades de capacitación. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece un numero de participación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en dos (02) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece una (01) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	2.70
II	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en tres (03) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece dos (02) actividades de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	5.30
III	El representante legal y/o responsable administrativo de la MYPE han participado en cuatro (04) actividades de capacitación en los temas especificados en el criterio de evaluación. Para las MYPE fuera de Lima Metropolitana se establece tres (03) actividad de capacitación, de acuerdo al enfoque territorial del Decreto Legislativo 1414.	8.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones reconocidas (Universidades, Institutos, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre del representante legal y/o responsable administrativo registrado al momento de la postulación. En el caso de los documentos registrados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El representante legal y/o responsable administrativo registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del N



4.1.4. PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El compromiso de gestión de recursos humanos valora que la MYPE cumpla con sus obligaciones laborales, haya capacitado a sus trabajadores y proporcionado Equipos de Protección Personal (EPP). En la evaluación de este compromiso, se han considerado los siguientes tres (03) criterios de evaluación:

CUADRO N° 30: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Componente 5.1. Gestión de recursos humanos		
Criterio de evaluación		Medio de verificación
Criterio de evaluación 5.1.1. La MYPE cumple con sus obligaciones laborales Se evaluará que la MYPE cuente o haya contado con trabajadores formales registrados en planilla.		Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF del Reporte Tributario para Terceros emitidos por SUNAT.
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
MICROEMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha contado con un (01) trabajador registrado en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	4.00
II	La MYPE ha contado con dos (02) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	8.00
III	La MYPE ha contado con tres (03) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	12.00
PEQUEÑA EMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE ha contado con cinco (05) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	4.00
II	La MYPE ha contado con seis (06) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	8.00
III	La MYPE ha contado con siete (07) trabajadores registrados en planilla en promedio durante los doce (12) últimos meses.	12.00

Nota: Se verifica que el promedio de trabajadores reportados en el Registro Tributario para Terceros durante los doce (12) últimos meses respecto a la fecha de la convocatoria cumplen con lo requerido en el nivel de cumplimiento.

CUADRO N° 31: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Componente 5.1. Gestión de recursos humanos		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 5.1.2. La MYPE capacita a sus trabajadores Se evaluará que los trabajadores de la MYPE hayan participado en actividades de capacitación y/o taller en temas de gestión por procesos y/o técnico-productivos y/o gestión de la producción y/o economía circular y/o gestión empresarial y/o gestión financiera y/o herramientas digitales y/o estrategias de promoción comercial y/o seguridad y salud en el trabajo u otros afines a sus labores.	Se requerirá un archivo PDF con constancias, certificados o diplomas que evidencien la participación de los trabajadores de la MYPE en actividades de capacitación y/o taller. Estos documentos deben ser emitidos una institución pública o privada, y acreditar una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
MICROEMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje



I	Al menos un (01) trabajador de la MYPE ha participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	2.00
II	Al menos dos (02) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	4.00
III	Al menos tres (03) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	6.00
PEQUEÑA EMPRESA		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	Al menos cuatro (04) trabajadores de la MYPE ha participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	2.00
II	Al menos cinco (05) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	4.00
III	Al menos seis (06) trabajadores de la MYPE han participado en actividades de capacitación y/o taller en los temas especificados en el criterio de evaluación.	6.00

Nota: Se verifica que el documento (constancia, certificado o diploma) esté emitido por instituciones calificadas (Institutos, Universidades, Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales y Entidades Públicas), a nombre de los trabajadores registrados al momento de la postulación. En el caso de los documentos ingresados por las MYPE, se verificará la veracidad y existencia de cada documento. Se verifica la participación en la capacitación y/o taller en los temas del criterio de evaluación, y una antigüedad no mayor a los sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de convocatoria. El trabajador registrado por la MYPE no podrá acreditar el cumplimiento de este criterio de evaluación si de forma en paralela se encuentra registrado por otra MYPE en este u otro Procedimiento de Adquisición del NEC.

CUADRO N° 32: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
Componente 5.1. Gestión de recursos humanos		
Criterio de evaluación	Medio de verificación	
Criterio de evaluación 5.1.3. La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores Se evaluará que la MYPE demuestre el suministro de Equipos de Protección Personal (EPP) a todos sus operarios de producción para la realización de sus labores productivas. Estos EPP incluyen equipos de protección ocular y respiratoria; así como, del cuerpo, manos y pies.	Se requerirá la presentación del registro fotográfico del Equipo de Protección Personal (EPP), archivo digital en formato PDF del registro de entrega de los EPP a todos sus operarios de producción; así como, constancias, certificados o videos que evidencien la realización de capacitaciones sobre su correcto uso.	
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE cuenta con el Equipos de Protección Personal (EPP) necesario para realizar sus labores productivas.	3.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, ha realizado el registro de entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) a sus trabajadores.	6.00
III	La MYPE cumple con el nivel II y, adicionalmente, realiza capacitación a sus trabajadores sobre el uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP).	9.00

Nota: Se verifica que la MYPE cuenta con el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario para realizar sus labores productivas (Ver Anexo N° 03). Se verifica que la MYPE presenta el registro de entrega de los EPP a todos sus trabajadores registrados durante la postulación y que realizan labores productivas, en donde se deja constancia de su recepción. Además, se verifica que la MYPE cuenta con constancias, certificados o videos de las capacitaciones realizadas para el uso correcto de los EPP.

4.1.5. PUNTAJE OTORGADO POR EL COMPROMISO DE GESTIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD, LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL

El compromiso de gestión de la asociatividad, la articulación productiva y comercial valora que la MYPE pertenezca a una organización empresarial y haber participado en consorcios. Para la evaluación de este compromiso se ha considerado el siguiente criterio de evaluación:

CUADRO N° 33: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN

CDP 6. GESTIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD, LA ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL

Componente 6.1. Gestión de la asociatividad, la articulación productiva y comercial		
Criterio de evaluación		Medio de verificación
Criterio de evaluación 6.1.1. La MYPE es miembro formal de una organización empresarial Se evaluará que la MYPE sea un miembro formal de una asociación y/o cooperativa con fines empresariales.		Se requerirá la presentación de un archivo digital en formato PDF de la constancia de afiliación a la asociación o a la cooperativa. En caso de consorcios presentará la promesa de consorcio con firmas legalizadas.
NIVELES DE CUMPLIMIENTO		
Nivel	Descripción del nivel de cumplimiento	Puntaje
I	La MYPE demuestra que es miembro formal de una asociación.	3.00
II	La MYPE cumple con el nivel I y, adicionalmente, demuestra pertenecer a una Cooperativa de productores formal y activa, así como evidencia haber participado en Consorcios para contrataciones públicas y/o privadas.	6.00

Nota: Se verifica que la MYPE tenga la constancia de afiliación a la asociación y/o cooperativa, la cual debe especificar su calidad de asociado y el tiempo de afiliación. Asimismo, la MYPE evidenciará con documento formal (Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), lo cual será validado por el NEC a través del SEACE, de corresponder.

La MYPE asume la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la información presentada.

4.1.6. PUNTAJE OTORGADO POR EL FOMENTO DEL ENFOQUE INTERCULTURAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.3 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ" (PCMP) debe incorporar dentro de los Compromisos de Desarrollo Productivo un esquema que promueva el enfoque intercultural. Este enfoque refleja la importancia de tener en cuenta las particularidades y necesidades específicas de diversas comunidades culturales durante el proceso de desarrollo productivo de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), contribuyendo así a una mayor inclusión y equidad en el programa.

En este contexto, se considera necesario otorgar puntajes adicionales en el Procedimiento de Adquisición a aquellas MYPE que tengan su domicilio fiscal y taller y/o planta fuera de Lima Metropolitana, especialmente en comunidades campesinas o entre pueblos indígenas u originarios. Esta medida busca reconocer y apoyar el desarrollo económico en áreas geográficas diversas, impulsando la participación equitativa de las MYPE en el programa.

Por lo tanto, se otorgará hasta tres (03) puntos adicionales a las MYPE que cumplan con la siguiente condición:

CUADRO N° 34: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ADICIONALES

CONDICIONES ADICIONALES	PUNTAJE
La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario ⁶	3.00

Nota: El domicilio fiscal se verifica con la ficha RUC presentada por la MYPE durante su postulación. Asimismo, la dirección del taller y/o planta es registrado por la MYPE durante su postulación, con una antigüedad no menor a (01) año. El puntaje es acumulativo.

4.2. PUNTAJE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOTES DE PRODUCCIÓN A LA MYPE

La evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo **NO ES DESCALIFICATORIA**, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de

⁶ Se consideran aquellas localidades registradas en la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) implementada en el marco de la Ley N° 29785.

producción. Esta asignación se realiza en forma acumulativa hasta alcanzar la totalidad de unidades de producción comprometidas en cada Procedimiento de Adquisición.

CUADRO N° 35: PUNTAJE POR CRITERIO DE EVALUACIÓN

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN Definición	PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión de la producción	0	6.00
1.2.1.	La MYPE dispone de infraestructura adecuada y maquinaria operativa y en buen estado	0	20.00
2.1.1.	La MYPE utiliza ficha técnica de productos	0	8.00
4.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones tributarias	0	12.00
4.1.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión empresarial	0	5.00
4.2.1.	La MYPE tiene capacitación en gestión financiera	0	3.00
4.3.1.	La MYPE tiene presencia digital	0	5.00
4.4.2.	La MYPE tiene capacitación en gestión comercial	0	8.00
5.1.1.	La MYPE cumple con sus obligaciones laborales	0	12.00
5.1.2.	La MYPE capacita a sus trabajadores	0	6.00
5.1.3.	La MYPE proporciona equipos de protección personal a sus trabajadores	0	9.00
6.1.1.	La MYPE es miembro formal de una organización empresarial	0	6.00
TOTAL			100.00
CONDICIONES ADICIONALES			
	La MYPE tiene registrado su domicilio fiscal y taller y/o planta en el ámbito de localidad de un pueblo indígena u originario	0	3.00
			103.00

La descalificación implica que, aún teniendo un puntaje de 0 (cero) en uno o más de un criterio de evaluación, la MYPE puede ser calificable.

La puntuación total mínima es de 30 puntos. Excepcionalmente, de manera justificada, y previa opinión técnica del PCMP, el NEC podrá reducir la puntuación total mínima.

ANEXOS



ANEXO N° 01
FICHA DE REGISTRO MYPE

Señores:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Con carácter de declaración jurada proporciono la siguiente información al NEC Textil Confecciones y autorizo su posterior verificación.

DATOS DE LA EMPRESA			
Razón social:			
RUC:			
Domicilio fiscal:			
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Dirección del taller:			
Distrito:	Provincia:	Departamento:	
Teléfonos:			
Correo Electrónico:			
Calificación REMYPE	Marcar con aspa (x) Micro empresa () Pequeña Empresa()		
Régimen Tributario:	Marcar con aspa (x) Régimen General () Régimen Especial() RUS () RMT ()		
Inicio de actividades:			
Para Persona Jurídica:			
Ficha de inscripción en Registros Públicos			
Nro. de Asiento			
Relación de socios de la empresa	Nombres y Apellidos		DNI
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombres y Apellidos:			
Cargo:			
DNI:			
Domicilio Legal:			
Distrito:			
Provincia:			
Departamento:			
Teléfonos:			
Correo Electrónico			
Nombre del Bien al que postula	Enumerar según prioridad (*)	Nombre del Bien al que postula	Enumerar según prioridad (*)
Blusa Blanca Manga Larga Color Blanco - Dama.		Sastre (Saco y Pantalón) Color Azul Noche – Dama.	
Camisa Manga Larga Blanca – Caballero.		Sastre (Saco y Pantalón) Color Azul Noche – Caballero.	

(*) La MYPE solo podrá postular a una sola opción. Para postular al bien debe considerar cumplir con los requisitos (experiencia y maquinaria).

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICO-COMERCIALES Y DE NO TENER INHABILITACIONES O IMPEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. –

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- i. Cumplir con las características establecidas para las MYPE en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE o la norma que lo sustituya.
- ii. Contar al menos con dos (02) trabajadores registrados en la Planilla Electrónica al momento de la contratación con el NEC.
- iii. No cuento con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por incumplimiento a la normativa laboral, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad social o por afectar derechos fundamentales laborales, en los últimos dos (02) años.
- iv. No cuento con resolución administrativa firme de la autoridad de inspección del trabajo por sanciones impuestas por la comisión de infracciones a la labor inspectiva, en los últimos dos (02) años.
- v. No haber incumplido compromisos contractuales asumidos ante el NEC.
- vi. No haber incurrido en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción que se incluya en el contrato.
- vii. Conocer, aceptar y someterme a las Bases Integradas, condiciones y reglas del procedimiento de adquisición.
- viii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de adquisición.
- ix. No me encuentro inhabilitado para contratar con el estado.
- x. No tengo vinculación económica o familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del Núcleo Ejecutor de Compras, ni con el personal administrativo o técnico del NEC, hasta por un periodo de 12 meses de concluido el cargo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 A

DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO – DAMA – MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MAQUINARIA PRINCIPAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial liviana			
3	Máquina de costura recta industrial liviana			
4	Máquina de costura recta industrial liviana			
5	Máquina remalladora con puntada de seguridad (05 hilos)			
6	Máquina remalladora simple			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 4.8m de largo x 1.80m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (2)			
2	Piqueteras (3)			
3	Cinta métrica (2)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquinaria botonera (con bobina) industrial			
2	Máquina ojaladora industrial			
3	Máquina fusionadora			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°12.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o
Representante legal, según corresponda



ANEXO N°03 B

DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO – DAMA - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, la siguiente información se sujeta a la verdad:

N°	MAQUINARIA PRINCIPAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial liviana			
3	Máquina de costura recta industrial liviana			
4	Máquina de costura recta industrial liviana			
5	Máquina de costura recta industrial liviana			
6	Máquina de costura recta industrial liviana			
7	Máquina remalladora con puntada de seguridad (05 hilos)			
8	Máquina remalladora con puntada de seguridad (05 hilos)			
9	Máquina remalladora simple			
10	Máquina remalladora simple			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 7.2m de largo x 1.80m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
5	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
6	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (3)			
2	Piqueteras (4)			
3	Cinta métrica (3)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquinaria botonera (con bobina) industrial			
2	Máquina ojaladora industrial			
3	Máquina fusionadora			

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°12.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 C

**DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAMISA
MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO - MICRO EMPRESA**

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MAQUINARIA PRINCIPAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial liviana			
3	Máquina de costura recta industrial liviana			
4	Máquina de costura recta industrial liviana			
5	Máquina cerradora industrial (2 aguja)			
6	Máquina rucubridora			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 4.8m de largo x 1.80m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Plancha manual con vapor o vaporizadora industrial			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (2)			
2	Piqueteras (3)			
3	Cinta métrica (3)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquinaria botonera (con bobina) industrial			
2	Máquina ojaladora industrial			
3	Máquina fusionadora			
4	Máquina Bastilladora			
5	Máquina Multiagujas			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°13.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda



ANEXO N°03 D

DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, la siguiente información se sujeta a la verdad:

N°	MAQUINARIA PRINCIPAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial liviana			
3	Máquina de costura recta industrial liviana			
4	Máquina de costura recta industrial liviana			
5	Máquina de costura recta industrial liviana			
6	Máquina de costura recta industrial liviana			
7	Máquina cerradora industrial (2 aguja)			
8	Máquina Recubridora			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 7.2m de largo x 1.80m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
5	Plancha manual con vapor o vaporizadora industrial			
6	Plancha manual con vapor o vaporizadora industrial			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (3)			
2	Piqueteras (4)			
3	Cinta métrica (4)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquinaria botonera (con bobina) industrial			
2	Máquina ojaladora industrial			
3	Máquina fusionadora			
4	Máquina Bastilladora			
5	Máquina Multiagujas			

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°13.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 E

DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MAQUINARIA PRINCIPAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial liviana			
3	Máquina de costura recta industrial liviana			
4	Máquina de costura recta industrial liviana			
5	Máquina de costura recta industrial liviana			
6	Máquina de costura recta industrial liviana			
7	Máquina remalladora simple industrial			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 4.8m de largo x 1.80m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
5	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (3)			
2	Piqueteras (3)			
3	Cinta métrica (3)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquinaria botonera industrial			
2	Máquina botonera para sastre			
3	Máquina ojaladora industrial			
4	Máquina ojaladora para sastre (ojo de perdiz)			
5	Máquina bolsillera			
6	Máquina fusionadora			
7	Máquina atracadora			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°14.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda



ANEXO N°03 F

DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, la siguiente información se sujeta a la verdad:

N°	MAQUINARIA PRINCIPAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial liviana			
3	Máquina de costura recta industrial liviana			
4	Máquina de costura recta industrial liviana			
5	Máquina de costura recta industrial liviana			
6	Máquina de costura recta industrial liviana			
7	Máquina de costura recta industrial liviana			
8	Máquina de costura recta industrial liviana			
9	Máquina remalladora simple industrial			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 7.2m de largo x 1.80m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
5	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
6	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
7	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (4)			
2	Piqueteras (4)			
3	Cinta métrica (4)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquinaria botonera industrial			
2	Máquina botonera para sastre			
3	Máquina ojaladora industrial			
4	Máquina ojaladora para sastre (ojo de perdiz)			
5	Máquina bolsillera			
6	Máquina fusionadora			
7	Máquina atracadora			

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°14.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N°03 G

DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, la siguiente información se sujeta a la verdad:

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

N°	MAQUINARIA PRINCIPAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial liviana			
3	Máquina de costura recta industrial liviana			
4	Máquina de costura recta industrial liviana			
5	Máquina de costura recta industrial liviana			
6	Máquina de costura recta industrial liviana			
7	Máquina remalladora simple industrial			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 4.8m de largo x 1.80m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
5	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (3)			
2	Piqueteras (3)			
3	Cinta métrica (3)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquinaria botonera industrial			
2	Máquina botonera para sastre			
3	Máquina ojaladora industrial			
4	Máquina ojaladora para sastre (ojo de perdiz)			
5	Máquina bolsillera			
6	Máquina fusionadora			
7	Máquina atracadora (Media Luna)			
8	Máquina atracadora			

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°15.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda.



ANEXO N°03 H

DECLARACIÓN JURADA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, la siguiente información se sujeta a la verdad:

N°	MAQUINARIA PRINCIPAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Máquina de corte industrial con cuchilla vertical de 8"			
2	Máquina de costura recta industrial liviana			
3	Máquina de costura recta industrial liviana			
4	Máquina de costura recta industrial liviana			
5	Máquina de costura recta industrial liviana			
6	Máquina de costura recta industrial liviana			
7	Máquina de costura recta industrial liviana			
8	Máquina de costura recta industrial liviana			
9	Máquina remalladora simple industrial			
N°	EQUIPO COMPLEMENTARIO	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD
1	Mesa de corte de 7.2m de largo x 1.80m de ancho			
2	Numeradora de piezas de corte			
3	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
4	Pistola desmanchadora o desmanchadora textil industrial			
5	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
6	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
7	Plancha manual con vapor o vaporizadora			
N°	HERRAMIENTAS	CANTIDAD		
1	Tijeras (4)			
2	Piqueteras (4)			
3	Cinta métrica (4)			
N°	MÁQUINARIA OPCIONAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
1	Maquinaria botonera industrial			
2	Máquina botonera para sastre			
3	Máquina ojaladora industrial			
4	Máquina ojaladora para sastre (ojo de perdiz)			
5	Máquina bolsillera			
6	Máquina fusionadora			
7	Máquina atracadora (media luna)			
8	Máquina atracadora			

La MYPE cuenta con la siguiente relación de máquinas y herramientas, según requisito de la convocatoria:

Nota: Verificar cantidad de máquinas/equipos/herramientas mínimas en Cuadro N°15.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA DE AREA DE TALLER

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación al área de taller:

La MYPE tiene un taller compuesto por las siguientes áreas:

NOMBRE DEL ÁREA	METRAJE (m ²)
PRODUCCIÓN	
ALMACÉN	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 05 A
**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA BLUSA
BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO – DAMA - MICRO EMPRESA**

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Manual 01		
7	Personal de calidad 01		

Nota: Del N° 1 al 10, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 20

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 05 B

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA BLUSA BLANCA MANGA LARGA COLOR BLANCO DAMA - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Maquinista 05		
7	Operario Maquinista 06		
8	Operario Maquinista 07		
9	Operario Manual 01		
10	Operario Manual 02		
11	Personal de calidad 01		

Nota: Del N° 1 al 13, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 20

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 05 C
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA CAMISA
MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Manual 01		
7	Personal de calidad 01		

Nota: Del N° 1 al 8, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 21

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 05 D
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA CAMISA MANGA LARGA BLANCA – CABALLERO - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Maquinista 05		
7	Operario Maquinista 06		
8	Operario Manual 01		
9	Operario Manual 02		
10	Personal de calidad 01		

Nota: Del N° 1 al 11, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 21

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 05 E

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Maquinista 05		
7	Operario Manual 01		
8	Operario Manual 02		
9	Personal de calidad 01		

Nota: Del N° 1 al 6, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 22

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 05 F

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – DAMA - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Maquinista 05		
7	Operario Maquinista 06		
8	Operario Maquinista 07		
9	Operario Manual 01		
10	Operario Manual 02		
11	Personal de calidad 01		

Nota: Del N° 1 al 9, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 22

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 05 G
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA SASTRE
(SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO - MICRO EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Maquinista 05		
7	Operario Manual 01		
8	Operario Manual 02		
9	Personal de calidad 01		

Nota: Del N° 1 al 11, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 23

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 05 H

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE PERSONAL DE TALLER PARA SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE – CABALLERO - PEQUEÑA EMPRESA

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad en relación personal, donde me comprometo a contar con el personal de taller al inicio de la ejecución del contrato.

Se detalla la relación del personal de taller:

N°	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL	D.N.I
1	Jefe de taller (jefe de producción o supervisor o jefe de planta o gerente de producción o encargado de taller o responsable de taller)		
2	Operario Maquinista 01		
3	Operario Maquinista 02		
4	Operario Maquinista 03		
5	Operario Maquinista 04		
6	Operario Maquinista 05		
7	Operario Maquinista 06		
8	Operario Maquinista 07		
9	Operario Manual 01		
10	Operario Manual 02		
11	Personal de calidad 01		

Nota: Del N° 1 al 11, personal mínimo requerido para microempresa. Para más detalles de los cargos del personal ver cuadro N° 23

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN TALLER

Señores

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – MININTER.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL], identificado con DNI N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

El taller cuenta con estos requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo:

ITEM	CRITERIOS
1	Tiene secuencia operativa ordenada en todo el proceso.
2	Tiene botiquín de primeros auxilios debidamente equipado y habilitado.
3	Tiene identificadas las zonas seguras e identificadas la salida y ruta de evaluación bajo NTP N° 399.010.1
4	Tiene tablero eléctrico con llave térmica.
5	Tiene luz de emergencia (mínimo 1).
6	Tiene instalados e identificados extintores (mínimo 1 vigente) según NTP 350-043.1
7	Tiene ventilación adecuada.
8	Las áreas de trabajo están debidamente iluminadas
9	La MYPE presenta mínimo un sanitario limpio y ordenado

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del participante o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 08
FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR)

(Deberá ser llenado de forma clara y con letra de imprenta, sin borrones ni enmendaduras)

SEÑORES:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL - CONFECCIONES

Presente. -

SOLICITA: Revisión del Reclamo presentado.

REFERENCIA: Resultados de la Convocatoria.

NOMBRES Y APELLIDOS (PERSONA NATURAL)		
RAZON SOCIAL (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA)		
DNI o CE	RUC	TELEFONO
CORREO ELECTRÓNICO		CELULAR
DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO		
MEDIOS PROBATORIOS		

CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA:

1. Los reclamos se realizarán exclusivamente en torno al resultado de las convocatorias.
2. Las respuestas emitidas por el NEC respecto a los reclamos serán inapelables.
3. La MYPE deberá sustentar el reclamo presentado, y los medios probatorios proporcionados deberán corresponder a la información sustentada.
4. Si la MYPE presenta información falsa, será pasible de las medidas legales correspondientes por parte del NEC.

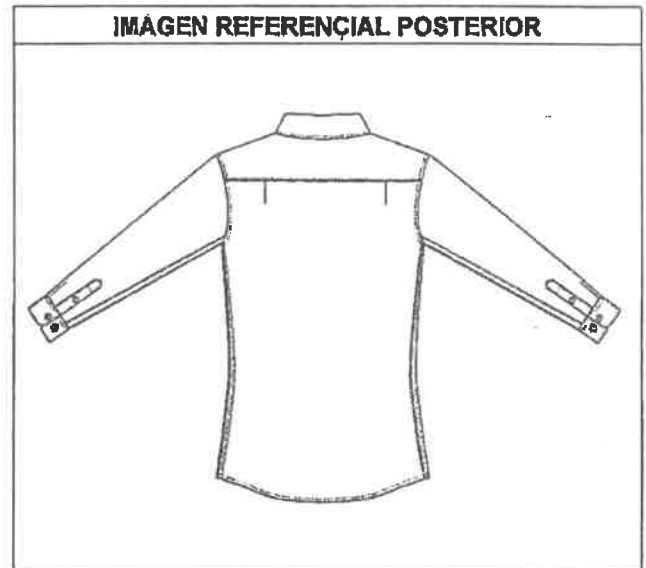
_____, de _____ del 2025



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del participante o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 09
FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA				Página 1 de 15



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Camisa manga larga con yugo, 01 bolsillo a la altura del segundo botón, 06 botones en el delantero, canesú y 02 pliegues laterales en la espalda
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	La camisa es parte del uniforme policial según reglamento general de uniformes de la PNP
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIAL PRINCIPAL		
2.1.1	Tipo de tejido	Plano (con tecnología natural stretch)	Inspección visual
2.1.2	Ligamento	Sarga 2/2	NTP 231.141
2.1.3	Composición	Urdimbre: (65% algodón pima / 35% poliéster) ± 5% mezcla íntima Trama: (65% algodón pima / 35% poliéster) ± 5% mezcla íntima	AATCC TM20A
2.1.4	Título de hilo	Urdimbre: 50/1 Ne ± 3% Trama: 50/1 Ne ± 3%	ASTM D1059
2.1.5	Gramaje	123 g/m² ± 5%	ASTM D3776
2.1.6	Densidad	Urdimbre: 151 hilos/pulgada ± 5% Trama: 90 hilos/pulgada ± 5%	ASTM D3775
2.1.7	Ancho útil	150 cm ± 3 cm	ASTM D3774
2.1.8	Color	Blanco según muestra	Inspección visual



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA				Página 2 de 15

2.1.9	Evaluación de color	Iluminante: D65	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.10	Acabado	Blanqueo, mercerizado, suavizado, pre encogido	
2.1.11	Estabilidad dimensional	Urdimbre: $\pm 3\%$ máximo Trama: $\pm 3\%$ máximo	AATCC TM135 y/o NTP 231.138
2.1.12	Solidez del color		
2.1.12.1	A la luz (20 AFU)	3 mínimo	AATCC TM16.3 y/o NTP 231.170
2.1.12.2	Al sudor ácido	4 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04
2.1.12.3	Al sudor alcalino	4 mínimo	
2.1.12.4	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.1.12.5	Al frote seco	4 mínimo	
2.1.12.6	Al lavado doméstico 2A	3,5 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.1.13	Resistencia al pilling	4 mínimo	ASTM D4970
2.1.14	Resistencia a la tracción	Urdimbre: 11 kg-f mínimo Trama: 11 kg-f mínimo	ASTM D5034
2.1.15	Elongación	10% mínimo	ASTM D3107
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO		
2.2.1	Entretela tejida fusible		
2.2.1.1	Composición	100% algodón	AATCC TM20A
2.2.1.2	Color	Blanco	Inspección visual
2.2.1.3	Gramaje	145 g/m ² : $\pm 3\%$	ASTM D3776
2.2.1.4	Resistencia fusionado	1000 g-f mínimo	
		Nota 01: Hacer pruebas para el aseguramiento del fusionado	
2.2.1.5	Tacto	Suave	Inspección organoléptica
2.2.2	Botones		
2.2.2.1	Composición	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Nº de líneas	Delantero: 16L (10 mm) Mangas: 14L (9 mm)	Inspección visual
2.2.2.3	Color	Tono de la tela.	Inspección visual
2.2.2.4	Logo	POLICIA (se repite 3 veces en cada botón)  (imagen referencial)	Inspección visual
2.2.2.5	Número de perforaciones	04	Inspección visual
2.2.2.6	Tefido	En masa (durante la polimerización)	Inspección visual
2.2.2.7	Resistencia a la tensión del puente	100% por 15 segundos y 25 libras	ASTM D6644
2.2.2.8	Solidez al frote (Seco y Húmedo)	5 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.2.2.9	Solidez al lavado	5 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.2.3	Hilo de costura		
2.2.3.1	Composición	100 % spun poliéster	AATCC TM20A

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA				Página 3 de 15

2.2.3.2	Título	40/2 Ne	ASTM D1907
		Blanco, verde (véase Nota 02)	
2.2.3.3	Colores	Nota 02: El color del hilo de costura será a tono del color de la tela, botón y/o etiqueta, sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.3.4	Resistencia a la tracción	1000 g mínimo	ASTM D2256
2.2.4	Barbilla		
2.2.4.1	Composición	Plástico	Inspección visual
2.2.4.2	Color	Transparente	Inspección visual
2.2.4.3	Medidas	2 1/2" x 1/2"	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.4	Espesor	0,025 cm	Verificación con instrumento de medición
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.3.1	Etiqueta marca, talla, género, año, Compras a MYPE Perú		
2.3.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.1.3	Tejido	Damasco alta densidad	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	Inspección visual
2.3.1.6	Logo	POLICIA, CABALLERO, Compras a MYPE Perú	Inspección visual
2.3.1.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: . Largo: 72 mm . Ancho: 25 mm No incluye márgenes de costura: . Largo: 60 mm . Ancho: 25 mm	Inspección visual
2.3.1.8	Solidez del color		
2.3.1.8.1	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.3.1.8.2	Al planchado (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM133
2.3.1.8.3	Al sudor	4 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04
2.3.2	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.3.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.2.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.3.2.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.3.2.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.3.2.5	Color estampado	Negro	Inspección visual
2.3.2.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Inspección visual
2.3.2.7	Largo	55 mm ± 2 mm	Inspección visual

CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI

COPIA CONTROLADA LGA-AYRO



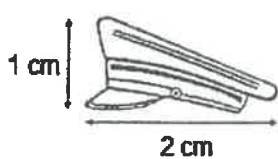
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA				Página 4 de 15

2.3.2.8	Solidez del Color		
2.3.2.8.1	Al lavado en máquina 1A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.3.2.9	Diseño de etiqueta (referencial)	Consignando: Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	NTP – ISO 3758

III. CONFECCIÓN		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Detalle de confección	
3.1.1	Costura	12 ppp ± 1ppp
3.1.2	Cuello	Cuello exterior fusionado con refuerzo de entretela fusionable, lleva barbillas atracadas en las punteras. Embolsado con costura recta a 1/4" y pespunte a 1/16". Pegar a cuerpo con costura recta, el cuello deber quedar simétrico.
3.1.3	Pie de cuello	Pieza exterior fusionado con refuerzo de entretela fusionable y bastillado a 1/4" con costura recta, unir cuello con pie de cuello a 1/4" según plique. Asentar a 1/16" cm con costura recta. Punta de pie de cuello lado izquierdo con 01 ojal horizontal de 1.8 cm de largo, lado derecho lleva botón de 16L (ubicación con marcador).
3.1.4	Delantero izquierdo	Lleva tachón de pieza corrida de 3,5 cm ancho con entretela fusionable con costura cadeneta doble aguja de 2,5 cm de separación. Lleva 06 ojales verticales y 01 horizontal de 1.8 cm de largo, centrado en pechera, con una separación según cuadro de medidas.
3.1.5	Delantero derecho	Lleva 06 botones de 16 líneas y 2 botones de repuesto (01 botón de 16L y 01 botón de 14L). La vuelta es continua al delantero, bastillado a 2,5 cm Insertando la etiqueta de cuidado.
3.1.6	Bolsillo	Un bolsillo sobrepuesto preformado y pespuntado (parte inferior en "V") en delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior basta de 2 cm Pegado debe ser a 1/16" del borde de bolsillo y debe llevar atraque triangular.
3.1.7	Canesú	En el canesú interior se debe pegar la etiqueta de marca centrado horizontalmente, embolsar a 1 cm con canesú exterior y espalda, pespuntar a 1/16" del filo.
3.1.8	Hombro	Embolsar a 1 cm del borde y pespuntar a 1/16" hacia el canesú.
3.1.9	Yugo Francés	Yugo de 16 cm de largo y 2,5 cm de ancho, con ojal y botón de 14L centrado en el yugo, fijar costura recta dejando pestaña de 1/16".
3.1.10	Mangas	Mangas pegadas al cuerpo con costura francesa y pespunte a 1 cm. Lleva 02 pliegues de 1/4" de profundidad con separación de 2 cm, en la parte inferior de manga.
3.1.11	Puño	Pieza exterior fusionado con refuerzo de entretela fusionable bastillado a 1/4". Embolsados y pespuntados a 1/16" del filo en contorno, lleva 2 botones de 16L en cada puño y 01 ojal de 1,8 cm de largo.
3.1.12	Costado	Cerrado con máquina cerradora de dos agujas.
3.1.13	Faldón	Bastillado doble doblez con recta a 1/4".

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA					

Página 5 de 15

3.1.14	Espalda	Lleva 02 pliegues de 1 cm laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.
3.1.15	Ojales	5 ojales verticales y 2 ojal horizontal en el delantero de 1,8 cm de largo, 1 ojal horizontal en cada puño de 1,8 cm de largo, hechos en máquina ojaladora, según diseño.
3.1.16	Botones	Pegar botones en aspa "X" según cuadro de medidas. Nota 03: Para evitar el descosido del botón se debe realizar el pegado del botón con máquina botonera con bobina.
3.1.17	Bordado	El bolsillo llevará un bordado de 1cm alto por 2 cm de ancho (képi) blanco a tono de la tela principal.  Ubicación de borde superior de bolsillo a 0,5 cm y de costado a 1 cm
3.1.18	Costura	12 ppp ± 1 ppp
3.1.19	Acabados	Vaporizado con plancha o vaporizado industrial al vacío verificando el personal de la MYPE que las medidas de las prendas terminadas estén dentro de la tolerancia. Dejar enfriar al ambiente antes de embolsar

IV. CUADRO DE MEDIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	Tallas (medidas en centímetros)							Tolerancia ± (centímetros)
		XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	
1	Ancho de pecho a 1" bajo sisa	50	52,5	55	57,5	60	62,5	65	1
2	Ancho de faldón (recto)	50	52,5	55	57,5	60	62,5	65	1
3	Ancho de hombros de costura a costura	40	42	44	46	48	50	52	1
4	Largo de cuello en base	34,5	36,5	38,5	40,5	42	44	46	0,5
5	Largo de cuello superior	40	42	44	46	48	50	52	0,5
6	Alto de cuello en centro	5	5	5	5	5	5	5	0,3
7	Alto de cuello en punta	7	7	7	7	7	7	7	0,3
8	Alto de pie de cuello en centro	3	3	3	3	3	3	3	0,2
9	Sisa recta	21,5	22,5	23,5	24,5	25,5	26,5	27,5	0,5
10	Largo de manga desde hombro	62	63	64	65	66	67	68	0,5
11	Alto de puño	6	6	6	6	6	6	6	0,3



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



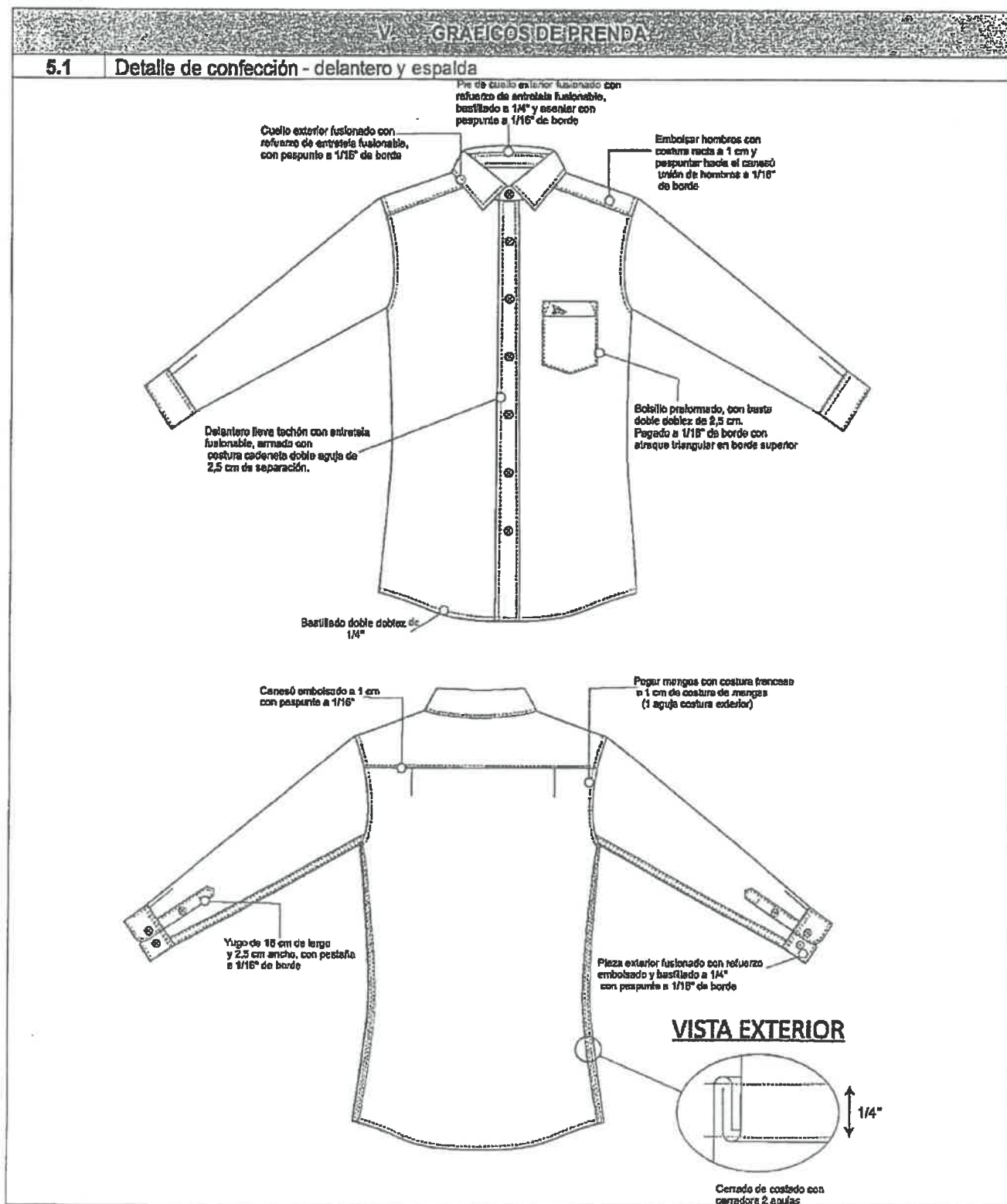
COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA				COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL Página 6 de 15

12	Largo delantero desde hps hasta faldón	72,5	74	75,5	77	78,5	80	81,5	0,8
13	Largo de cuerpo desde centro de espalda a borde faldón	73,5	75	76,5	78	78,5	81	82,5	0,8
14	Alto de canesú en centro de espalda	10	10	10	10	10	10	10	0,3
15	Ubicación de bolsillo desde la costura de hombro hasta bolsillo	19,5	20	21	22	23	24	24,5	0,5
16	Ubicación bolsillo de borde pechera	6,5	6,5	7	7,5	7,5	8	8	0,2
17	Largo de bolsillo delantero	13,5	13,5	13,5	14,5	14,5	14,5	14,5	0,3
18	Largo de bolsillo costado	12	12	12	13	13	13	13	0,2
19	Ancho de bolsillo	12	12	12	13	13	13	13	0,2
20	Alto de basta de bolsillo	2	2	2	2	2	2	2	0,1
21	Ubicación 1er botón pechera de centro de botón	6	6	6	6	6	6	6	0,3
22	Separación de botones en pechera en centro de botón	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	0,3
23	Ubicación de botón de repuesto (del último botón de pechera al centro)	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2

NOTA: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting / prueba del size set

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO: MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN: 1.0			
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA				Página 7 de 15



CERTIFICADO N°335638/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

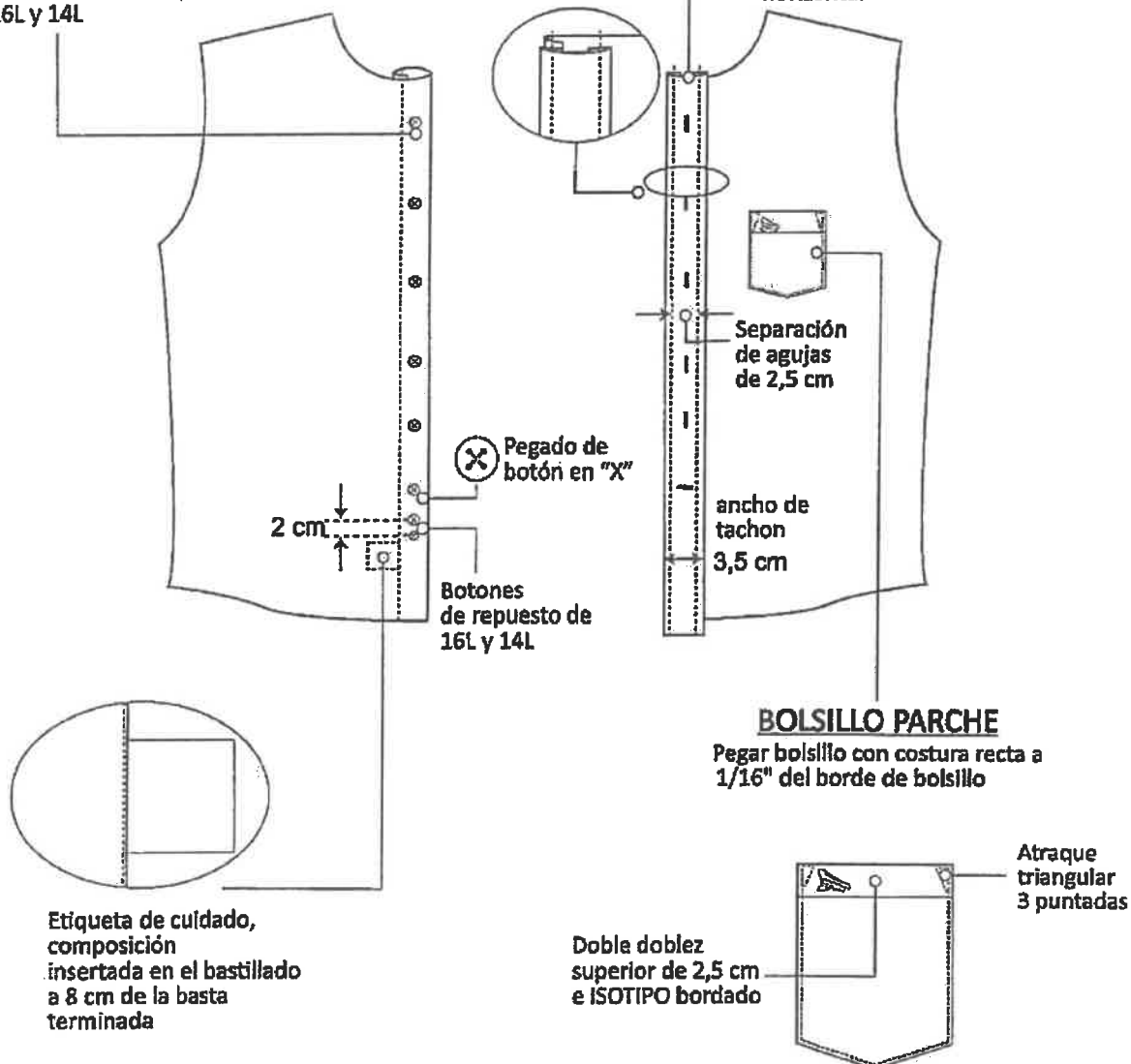
	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
				CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN			CAMISA MANGA LARGA BLANCA					Página 8 de 15

5.2 Detalle de confección - delantero derecho e izquierdo

DELANTERO

Delantero derecho: bastillado de 2,5 cm de pestaña 06 botones 16L y 02 botones de repuesto 16L y 14L

Delantero izquierdo: Pieza corrida, haciendo dobles para tachón con costura cadeneta de doble aguja de 2,5 cm de separación, al interior lleva 06 ojales verticales y el último horizontal

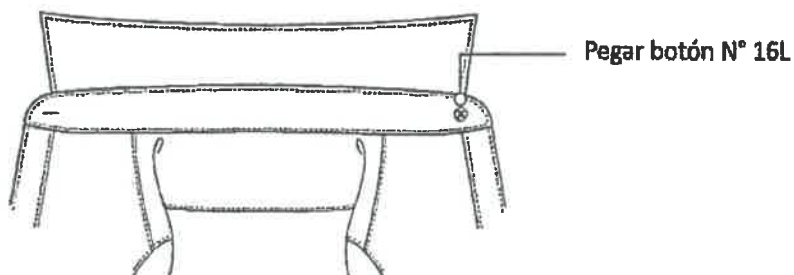


80

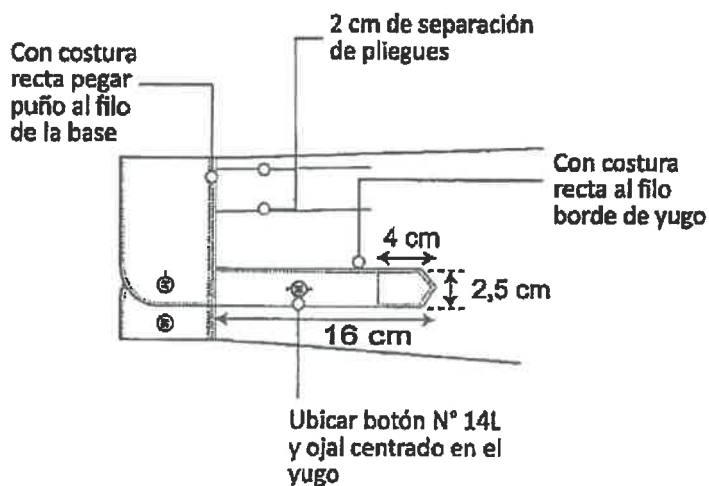
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN	CAMISA MANGA LARGA BLANCA					Página 9 de 15

5.3 Detalle de confección – pie de cuello y mangas

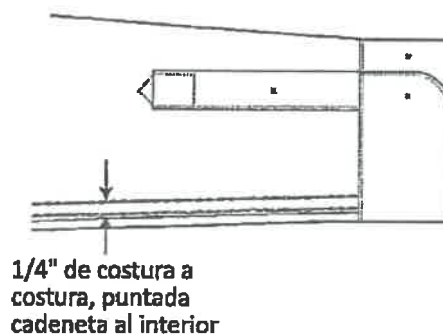
PIE DE CUELLO



VISTA EXTERNA DE PUÑO

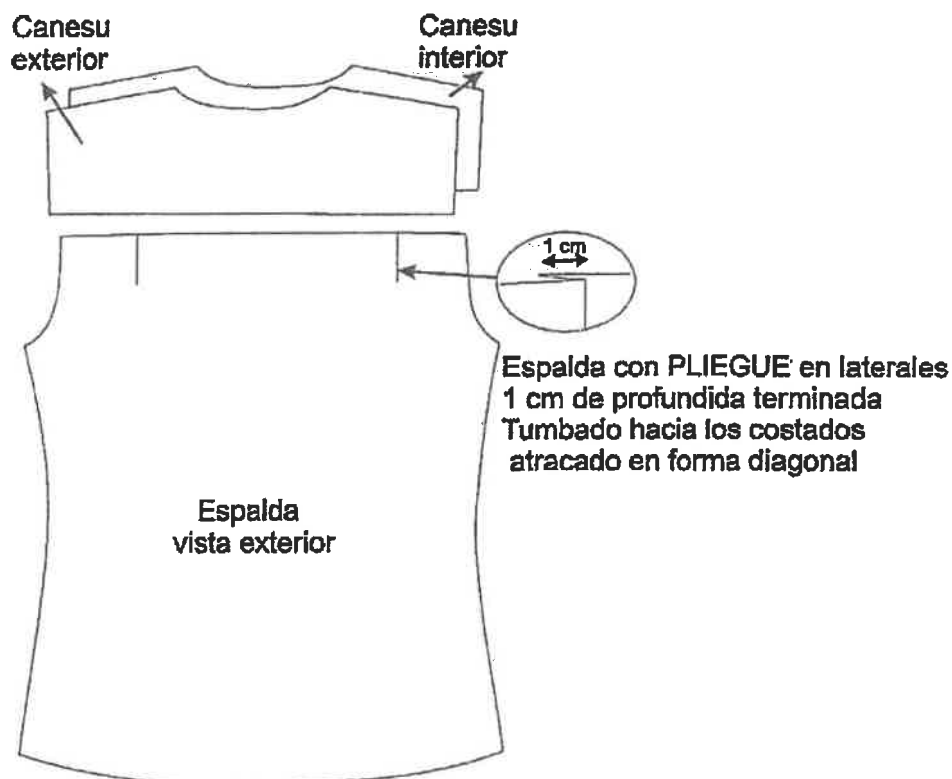


VISTA INTERIOR

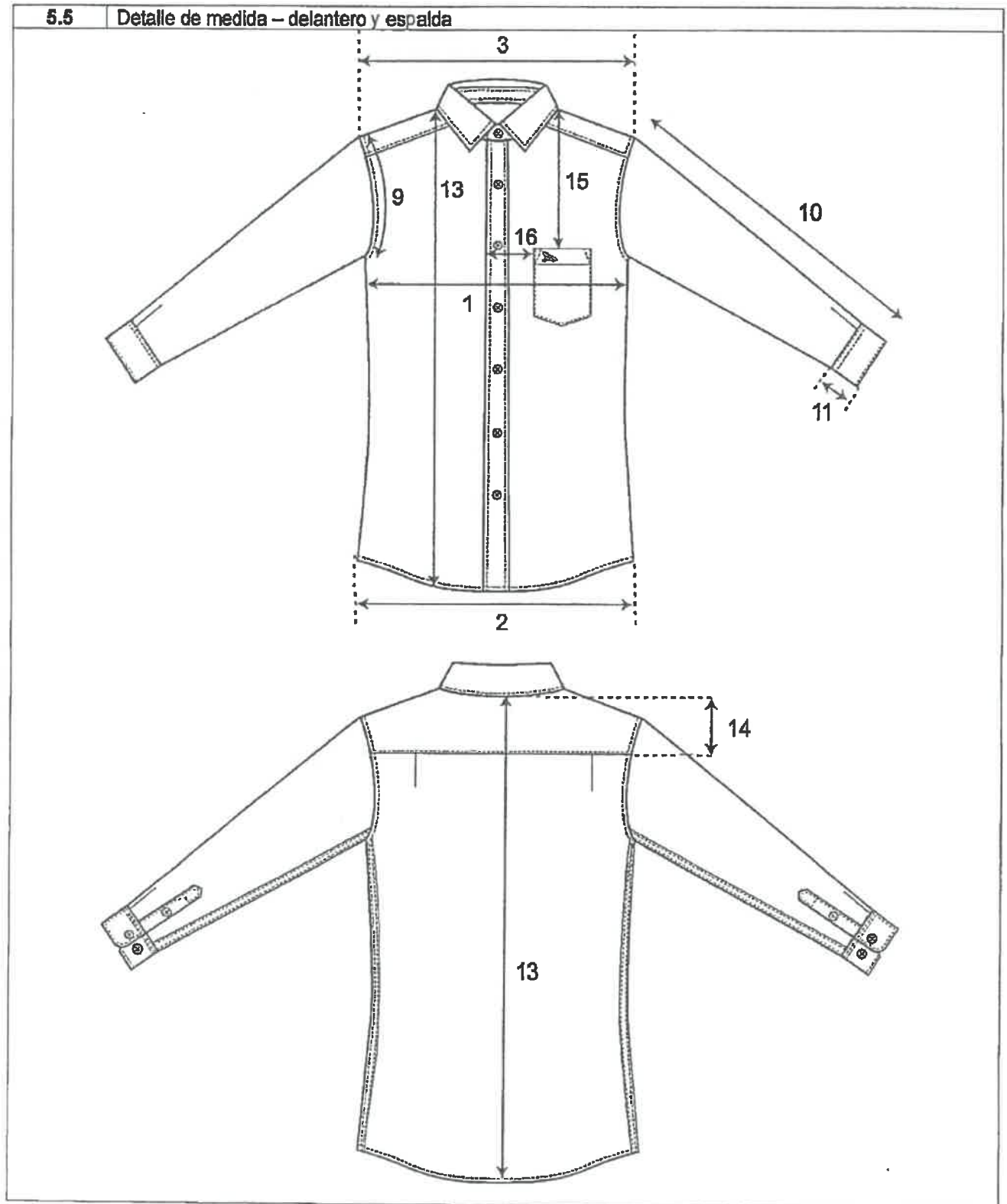


	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
				CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA						Página 10 de 15

5.4 Detalle de confección - espalda (canesú, plieques) (Etiqueta referencial)



 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA					Página 11 de 15



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI

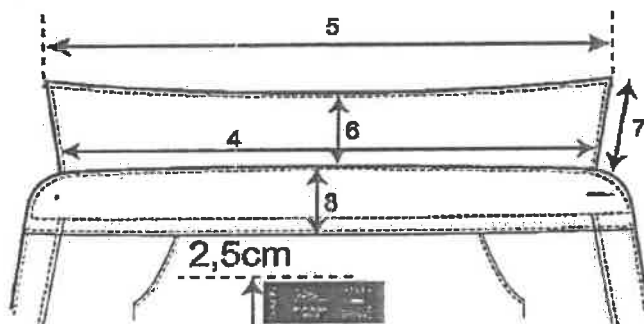
COPIA CONTROLADA LGA-AYRO



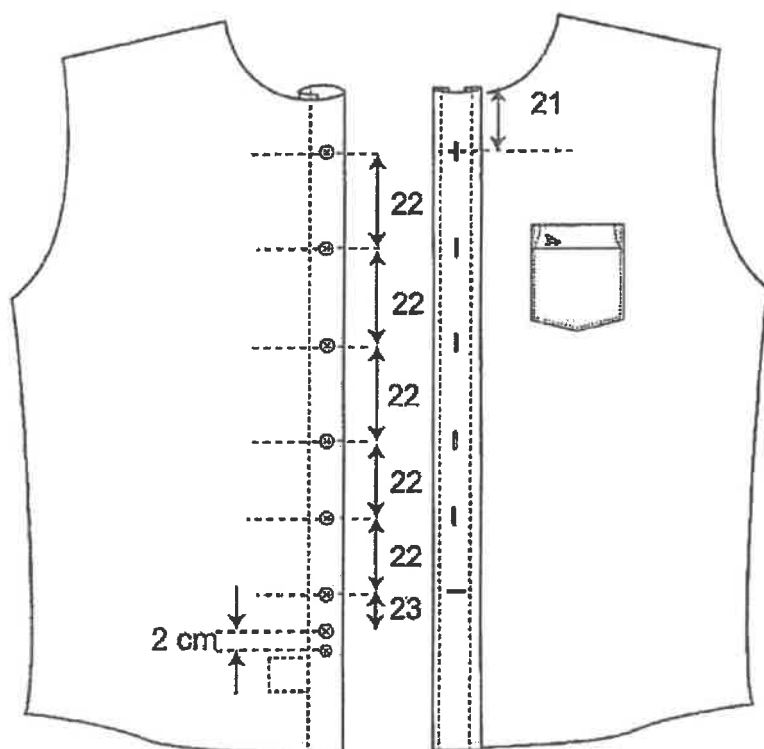
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 12 de 15
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN	CAMISA MANGA LARGA BLANCA					

5.6 Detalle de medida – cuello, pechera y bolsillo

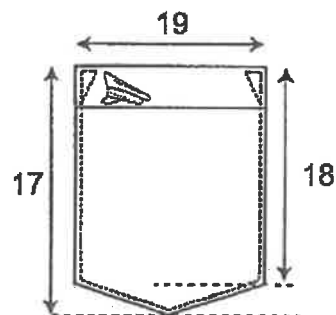
CUELLO



PECHERA

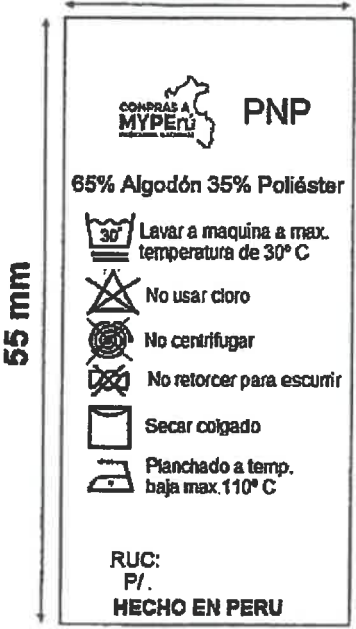


BOLSILLO



 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
			FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA					

Página 13 de 15

5.7	Detalles de etiquetas - Etiqueta de marca y talla (Imagen referencial)
	
5.8	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Imagen referencial)
	

VI. CONTROL DE CALIDAD		
6.1	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.
6.2	Defectos	Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

VII. ENVASE Y EMBALAJE		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
7.1	ESPALDARES	
7.1.1	Material	Alma de cartón



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI

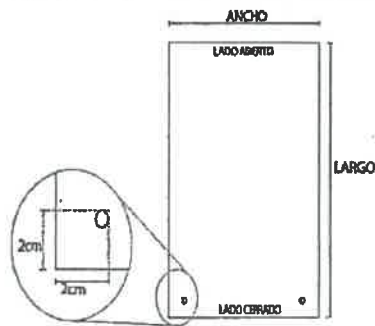


COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA				Página 14 de 15

7.1.2	Sujetador para camisa	Clip plástico																				
7.1.3	Cintillo (largo x ancho)	52,8 cm x 2,0 cm																				
7.2 ROTULADO																						
7.2.1	Rotulado Secundario	La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle: - Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm $\pm$ 0,5 cm Ancho: 21 cm $\pm$ 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). - Contenido del rotulado <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <th colspan="2">POLICIA NACIONAL DEL PERÚ</th> </tr> <tr> <td>Nombre Artículo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código SIGA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talla:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caja #:</td> <td>—/—</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° Orden de Compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>contratación</td> <td></td> </tr> </table> $\longleftrightarrow$ 29,7 cm $\updownarrow$ 21 cm	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	—/—	Peso:		N° Orden de Compra		contratación	
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ																						
Nombre Artículo:																						
Fabricante:																						
Código SIGA:																						
Cantidad:																						
Talla:																						
Caja #:	—/—																					
Peso:																						
N° Orden de Compra																						
contratación																						
7.3 ENVASE Y EMBALAJE																						
7.3.1	Envase (empaquete) y embalaje	El envase primario (bolsa) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes: <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <th colspan="2">Características del envase y embalaje</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Envase primario (bolsa)</th> </tr> <tr> <td>Bolsa</td> <td>Polietileno transparente</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones (largo x ancho)</td> <td>(17,5" x 10,5") $\pm$ 1/4"</td> </tr> <tr> <td>Espesor</td> <td>0,044" mínimo</td> </tr> <tr> <td>Perforaciones</td> <td>2 de 5 mm de diámetro c/u</td> </tr> </table>	Características del envase y embalaje		Envase primario (bolsa)		Bolsa	Polietileno transparente	Dimensiones (largo x ancho)	(17,5" x 10,5") $\pm$ 1/4"	Espesor	0,044" mínimo	Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u								
Características del envase y embalaje																						
Envase primario (bolsa)																						
Bolsa	Polietileno transparente																					
Dimensiones (largo x ancho)	(17,5" x 10,5") $\pm$ 1/4"																					
Espesor	0,044" mínimo																					
Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u																					

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-CAMMANLABLC-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		CAMISA MANGA LARGA BLANCA				Página 15 de 15

																											
			<table border="1"> <tr> <td>Cinta autoadhesiva transparente</td> <td>1/2" ancho</td> </tr> <tr> <td>Etiqueta adhesiva de papel térmico</td> <td>Circular contiene información de talla</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Envase secundario (caja) véase nota 04</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Material</td> <td>Cartón doble corrugado de onda mediana</td> </tr> <tr> <td>Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96</td> </tr> <tr> <td>Tipo de onda: C</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>(largo x ancho x alto) (64 cm x 35 cm x 25 cm) ± 1 cm</td> </tr> <tr> <td>Espesor</td> <td>8 mm mínimo</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Kraft</td> </tr> <tr> <td>Resistencia</td> <td>12 kg</td> </tr> <tr> <td>Cinta de embalaje autoadhesiva</td> <td>3" ancho x 110 yd</td> </tr> <tr> <td>Unión inferior (base) pegado y engrapado</td> <td>Cada 5 cm</td> </tr> <tr> <td>Cerrado</td> <td>Solapa de cierre que no se monten</td> </tr> </table>	Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho	Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla	Envase secundario (caja) véase nota 04		Material	Cartón doble corrugado de onda mediana	Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96	Tipo de onda: C	Dimensiones	(largo x ancho x alto) (64 cm x 35 cm x 25 cm) ± 1 cm	Espesor	8 mm mínimo	Color	Kraft	Resistencia	12 kg	Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho x 110 yd	Unión inferior (base) pegado y engrapado	Cada 5 cm	Cerrado	Solapa de cierre que no se monten
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho																										
Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla																										
Envase secundario (caja) véase nota 04																											
Material	Cartón doble corrugado de onda mediana																										
	Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96																										
	Tipo de onda: C																										
Dimensiones	(largo x ancho x alto) (64 cm x 35 cm x 25 cm) ± 1 cm																										
Espesor	8 mm mínimo																										
Color	Kraft																										
Resistencia	12 kg																										
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho x 110 yd																										
Unión inferior (base) pegado y engrapado	Cada 5 cm																										
Cerrado	Solapa de cierre que no se monten																										
El bien será doblado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado; adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talla en un lugar visible. El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la entidad. Nota 04: La cantidad de camisas por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos La prenda ira doblada con (01) sujetador de plástico en la unión de mangas y (01) sujetador de plástico en cada hombro, con alma de cartón para el interior de la prenda.																											

- 74

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0
		FECHA DE EMISIÓN:			
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA			



Página 1 de 13



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Blusa manga larga, cuello V, pechera con ojales ocultos, 06 botones, delantero y espalda con corte tipo princesa
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	La blusa es parte del uniforme policial según reglamento general de uniformes de la PNP
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIAL PRINCIPAL		
2.1.1	Tipo de tejido	Plano (con tecnología natural stretch)	Inspección visual
2.1.2	Ligamento	Sarga 2/2	NTP 231.141
2.1.3	Composición	Urdimbre: (65% algodón pima / 35% poliéster) $\pm$ 5% mezcla íntima Trama: (65% algodón pima/35% poliéster) $\pm$ 5% mezcla íntima	AATCC TM20A
2.1.4	Título de hilo	Urdimbre: 50/1 Ne $\pm$ 3% Trama: 50/1 Ne $\pm$ 3%	ASTM D1059
2.1.5	Gramaje	123 g/m ² $\pm$ 5%	ASTM D3776
2.1.6	Densidad	Urdimbre: 151 hilos/pulgada $\pm$ 5% Trama: 90 hilos/pulgada $\pm$ 5%	ASTM D3775

CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-YRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 2 de 13

2.1.7	Ancho útil	150 cm ± 3 cm	ASTM D3774
2.1.8	Color	Blanco según muestra	Inspección visual
2.1.9	Evaluación de color	Iluminante: D65	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.1.10	Acabado	Blanqueo, mercerizado, suavizado, pre encogido	
2.1.11	Estabilidad dimensional	Urdimbre: ± 3% máximo Trama: ± 3% máximo	AATCC TM135 y/o NTP 231.138
2.1.12	Solidez del color		
2.1.12.1	A la luz (20 AFU)	3 mínimo	AATCC TM16.3 y/o NTP 231.170
2.1.12.2	Al sudor ácido	4 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04
2.1.12.3	Al sudor alcalino	4 mínimo	
2.1.12.4	Al frote húmedo	4 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.1.12.5	Al frote seco	4 mínimo	
2.1.12.6	Al lavado doméstico 2A	3,5 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.1.13	Resistencia al pilling	4 mínimo	ASTM D4970
2.1.14	Resistencia a la tracción	Urdimbre: 11 kg-f mínimo Trama: 11 kg-f mínimo	ASTM D5034
2.1.15	Elongación	10% mínimo	ASTM D3107
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO		
2.2.1	Entretela tejida fusionable		
2.2.1.1	Composición	100% algodón	AATCC TM20A
2.2.1.2	Color	Blanco	Inspección visual
2.2.1.3	Gramaje	145 g/m² : ± 3%	ASTM D3776
2.2.1.4	Resistencia fusionado	1000 g-f mínimo Nota 01: Hacer pruebas para el aseguramiento del fusionado	
2.2.1.5	Tacto	Suave	Inspección organoléptica
2.2.2	Botones		
2.2.2.1	Composición	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Nº de líneas	16L (10 mm)	Inspección visual
2.2.2.3	Color	Tono de la tela.	Inspección visual
2.2.2.4	Logo	POLICIA (se repite 3 veces en cada botón)  (Imagen referencial)	Inspección visual
2.2.2.5	Número de perforaciones	04	Inspección visual
2.2.2.6	Tiñido	En masa (durante la polimerización)	Inspección visual
2.2.2.7	Resistencia a la tensión del puente	100% por 15 segundos y 25 libras	ASTM D6644
2.2.2.8	Solidez al frote (Seco y Húmedo)	5 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.2.2.9	Solidez al lavado	5 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.2.3	Hilo de costura		
2.2.3.1	Composición	100% poliéster spun	AATCC TM20A

CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI

COPIA CONTROLADA LGA-YRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 3 de 13

2.2.3.1	Título	40/2 Ne	ASTM D1907
2.2.3.3	Colores	Blanco (véase Nota 02) Nota 02: El color del hilo de remalle y costura será a tono del color de la tela, botón sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.3.4	Resistencia a la tracción	1000 g mínimo	ASTM D2256
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N° 2-109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.3.1	Etiqueta marca, talla, género, año, Compras a MYPERÚ		
2.3.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.1.3	Tejido	Damasco alta densidad	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1859 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.1.6	Logo	POLICIA, DAMA en letra Arial y Compras a MYPERÚ	Inspección visual
2.3.1.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: . Largo: 70 mm . Ancho: 33 mm No incluye márgenes de costura: . Largo: 35 mm . Ancho: 33 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.1.8	Solidez del color		
2.3.1.8.1	Al lavado en maquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.3.1.8.2	Al planchado (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM133
2.3.1.8.3	Al sudor	4 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04
2.3.2	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.3.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.2.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.3.2.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.3.2.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.3.2.5	Color estampado	Negro	Inspección visual
2.3.2.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.2.7	Largo	55 mm ± 2 mm	
2.3.2.8	Solidez del Color		
2.3.2.9.1	Al lavado en maquina 1A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.3.2.10	Diseño de etiqueta (referencial)	Consignando: Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de	NTP – ISO 3758

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 4 de 13

		proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	
III CONFECCIÓN			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	
3.1	Detalle de confección		
3.1.1	Costura	12 ppp ± 1 ppp	
3.1.2	Cuello	Cuello de la misma tela principal, fusionado parte exterior, embolsado con costura recta a 1/4" y pespunte a 1/16". Pie de cuello de la misma tela principal, fusionado parte exterior, embolsado con costura recta y pespunte a 1/16". Pegar a cuerpo con costura recta, el cuello deber quedar simétrico.	
3.1.3	Delantero	Consta de 1 corte princesa que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado (según gráfico). Unión de piezas con remalle con puntada de seguridad 5 hilos y pespunte a 1/16" (costura tumbado hacia el centro) <u>Pechera derecha:</u> Pechera externa de dos piezas, embolsado con recta con pespunte externo de 1/16" Pechera interna de una sola pieza con 06 ojales ocultos verticales de 1,7 cm (largo) con pespunte horizontales encentro de los botones. <u>Pechera izquierda:</u> Pechera de dos piezas, embolsado con recta con pespunte externo de 1/16" con 06 botones ocultos pegados en aspa (X). Nota 03: Para evitar el descosido del botón se debe realizar el pegado del botón con máquina botonera con bobina	
3.1.4	Espalda	Tendrá 1 corte princesa a cada lado que comienza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado (según gráfico). Unión de piezas con remalle con puntada de seguridad 5 hilos y pespunte a 1/16" (costura tumbado hacia el centro)	
3.1.5	Puño	Puño según diseño de 6,5 cm de (alto) de 2 piezas de la misma tela principal, fusionado parte exterior y pespuntado a 1/16" en todo el contorno del puño. Con doble costura a 1/4" parte inferior según grafico 5.2	
3.1.6	Mangas	Pegado de Manga de forma abierto, con remalle con puntada de seguridad 5 hilos con pespunte a 1/16".	
3.1.7	Hombros	Unión de hombros con remalle con puntada de seguridad 5 hilos	
3.1.8	Ensanches	De costados y mangas de 2 cm por lado incluido remalle	
3.1.9	Puños	Dos piezas de la misma tela principal, fusionado parte exterior, embolsado con costura recta y pespunte a 1/16". 02 ojales horizontales en cada puño de 1,7 cm de largo, hechos en máquina ojaladora, debidamente reforzados	
3.1.10	Costado	Cerrado de costado, orillado con remalle simple y pespuntado con recta a 2 cm (costura abierta). Insertar etiqueta de cuidado a 10 cm de costura de faldón a inicio de etiqueta	
3.1.11	Basta faldón	Bastillado doble dobléz a 1/4"	



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-YRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 5 de 13

3.1.12	Botón de repuesto	Pegar en la etiqueta de cuidado
3.1.13	Acabados	Buena presentación, exento de fallas en material y confección.

IV. CUADRO DE MEDIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	Tallas (medidas en centímetros)							Tolerancia ± (centímetros)
		XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	
1	Ancho de pecho a 1" bajo sisa	48	49,5	51	52,5	54	55,5	57	1
2	Ancho de faldón (recto)	48	49,5	51	52,5	54	55,5	57	1
3	Ancho de hombros de costura a costura	36,5	37,5	38,5	39,5	40,5	41,5	42,5	0,5
4	Ancho de hombro individual	12	12,5	13	13,5	14	14,5	15	0,5
5	Largo delantero desde hps hasta faldón	60	61	61	62,5	62,5	64	64,5	1
6	Largo desde centro de espalda a borde faldón	59	60	60	61,5	61,5	63	63,5	1
7	Largo de manga desde hombro	59	60,5	62	63,5	65	66,5	68	1
8	Alto de puño	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	0,2
9	Abertura de puño	8,5	9	9,5	10	10,5	11	11,5	0,3
10	Sisa curva (1/2)	20,5	21,5	22,5	23,5	24,5	25,5	26,5	0,5
11	Largo de cuello en base inferior	29	30	31,5	33	34,5	36	37,5	0,5
12	Largo de cuello en base superior	31,5	32,5	34	35,5	37	38,5	40	0,5
13	Alto de cuello en centro de espalda	5	5	5	5	5	5	5	0,2
14	Alto de cuello en punta	6	6	6	6	6	6	6	0,2
15	Alto de pie de cuello	3	3	3	3	3	3	3	0,2
16	Ancho de pechera	3	3	3	3	3	3	3	0,2
17	Largo de pechera (calda delantera)	16,6	17	17,5	18	18,5	19	19,5	0,5
18	Ubicación 1er botón pechera de centro de botón	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	0,2
19	Separación de botones en pechera en centro de botón	6	6	6	6	6	6	6	0,2
20	Abertura de yugo	5	5	5	5	5	5	5	0,2

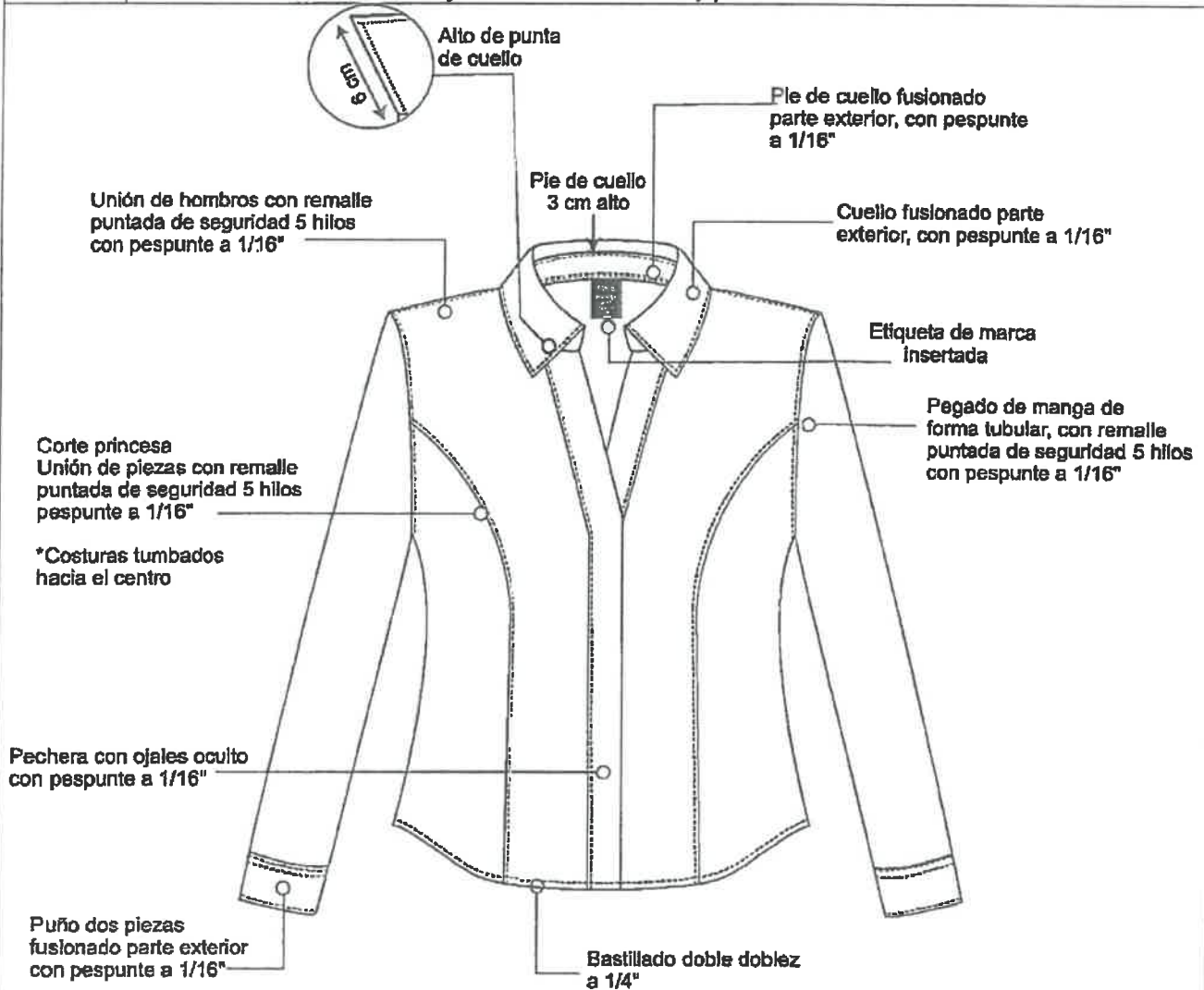
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 6 de 13

21	Ancho de cintura	44	45,5	47	48,5	50	51,5	53	1
----	------------------	----	------	----	------	----	------	----	---

NOTA: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting / prueba del size set

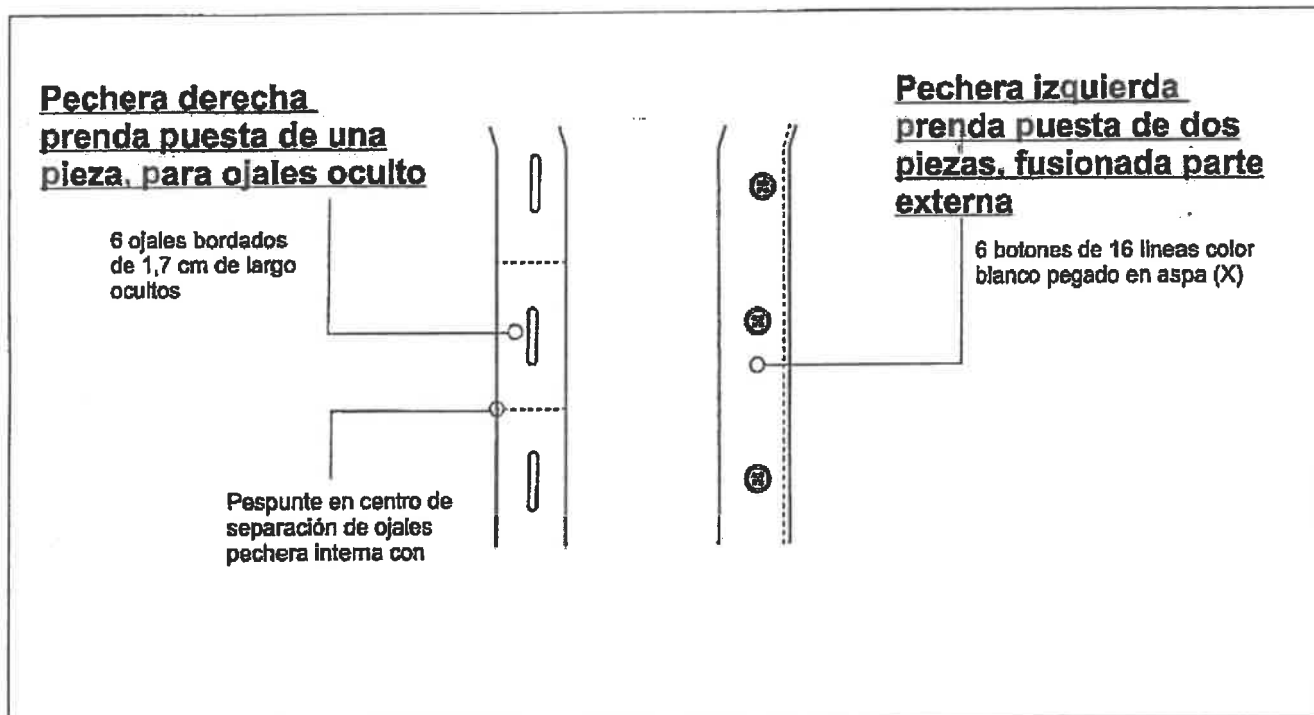
V. GRÁFICOS DE PRENDA

5.1 Detalles Generales del diseño y confección – delantero y pechera

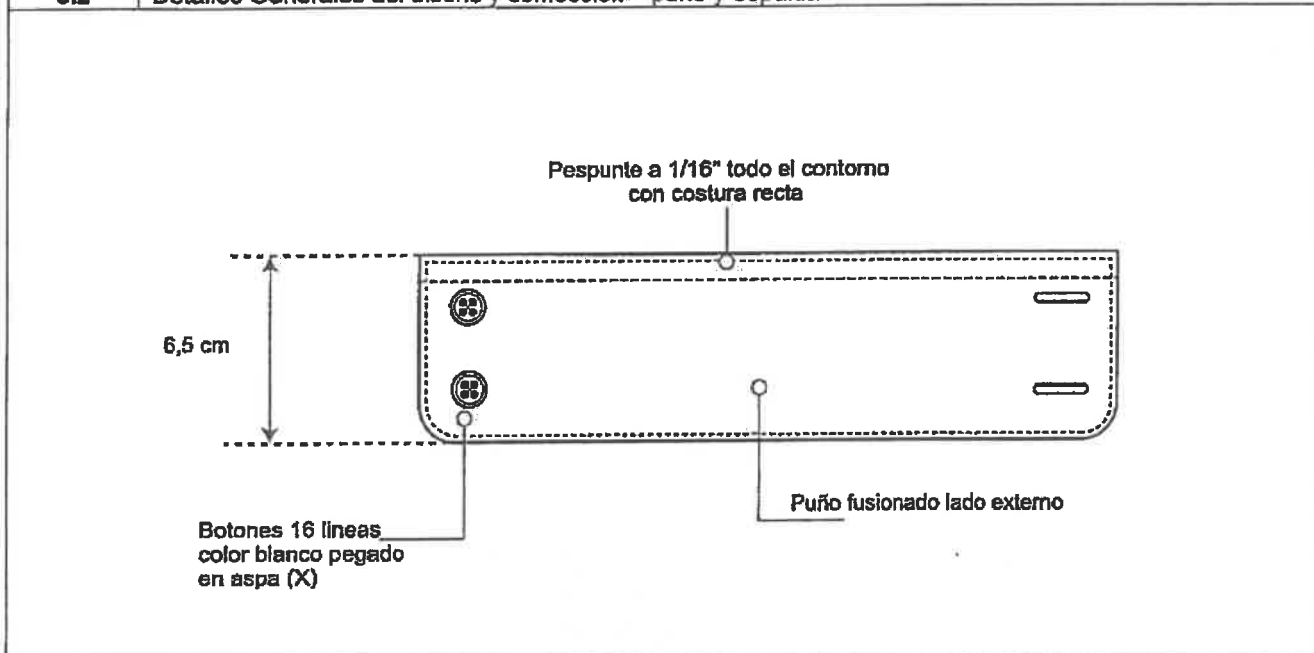


COPIA CONTROLADA LGA-YRO

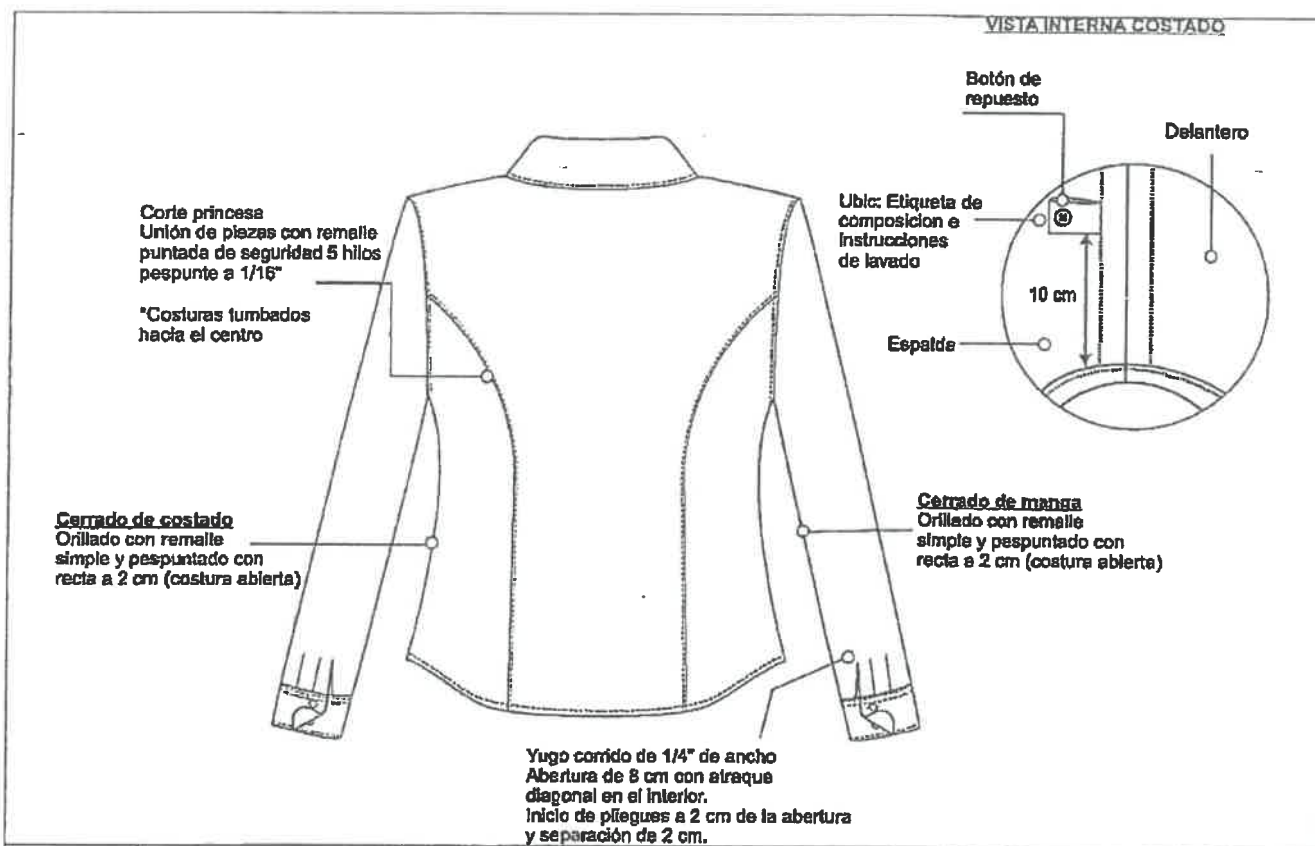
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN	BLUSA MANGA LARGA BLANCA					Página 7 de 13



5.2 Detalles Generales del diseño y confección – puño y espalda



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 8 de 13



5.3 Detalles de etiquetas - Etiqueta de marca y talla (Imagen referencial)



CERTIFICADO N°335638/DSD - INDECOPI

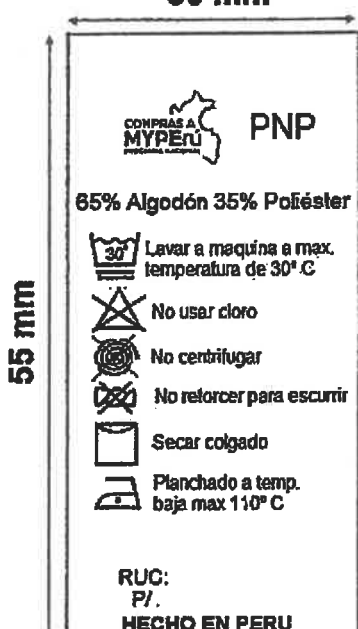


COPIA CONTROLADA LGA-YRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 9 de 13

5.4	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Imagen referencial)
------------	--

30 mm

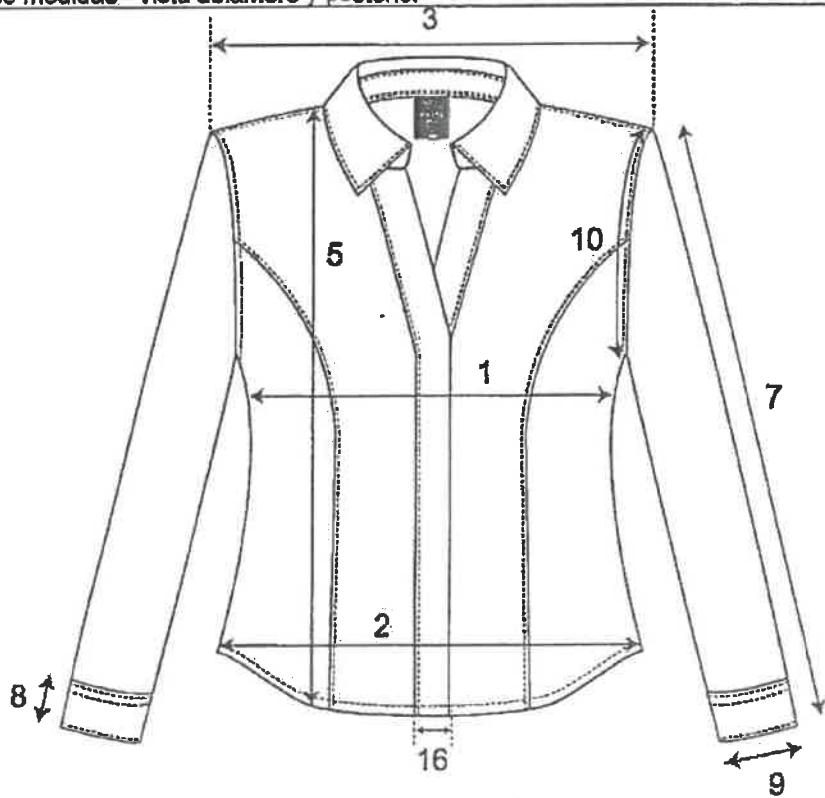


55 mm

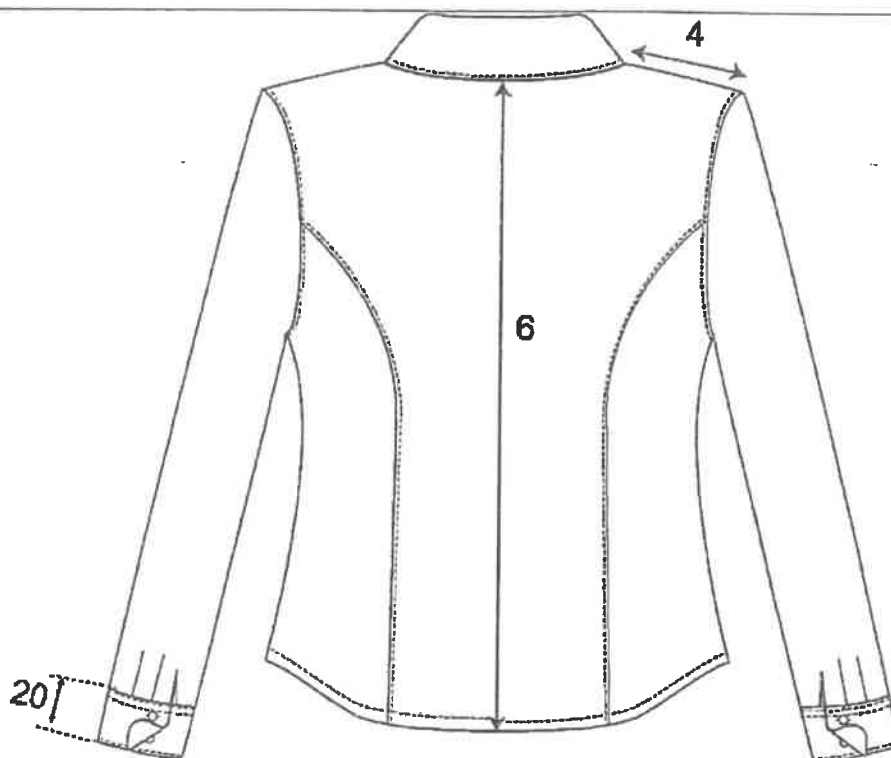
 **PNP**
65% Algodón 35% Poliéster
 **Lavar a máquina a max. temperatura de 30° C**
 **No usar cloro**
 **No centrifugar**
 **No retorcer para escurrir**
 **Secar colgado**
 **Planchado a temp. baja max 110° C**

RUC:
P/.
HECHO EN PERU

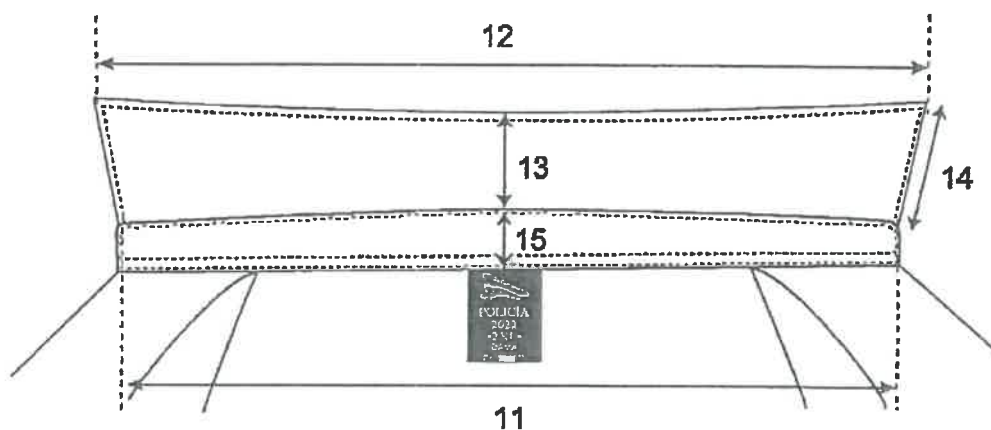
5.5	Detalle de medidas - vista delantero y posterior
------------	---



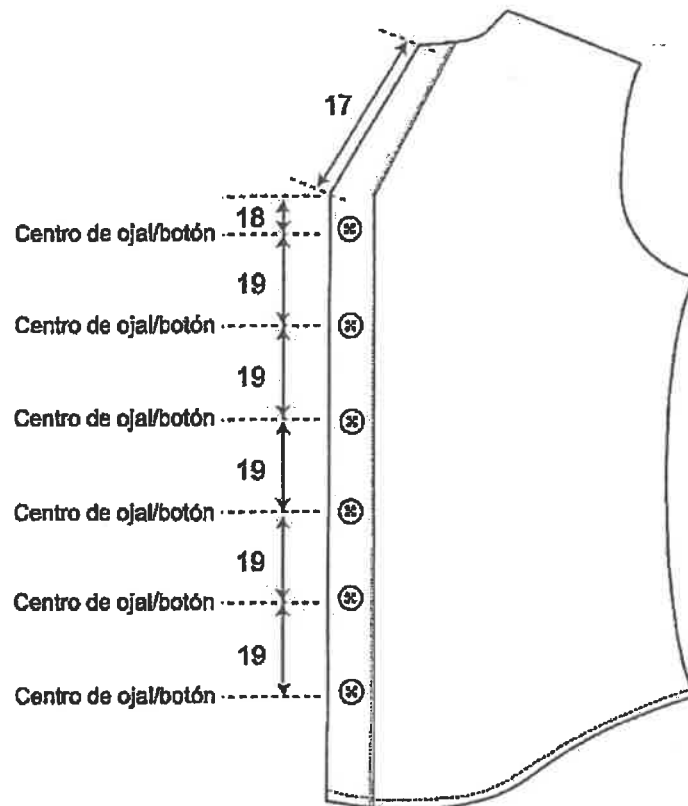
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 10 de 13



5.6 Detalle de medidas - cuello



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 11 de 13

5.7 Detalle de medidas – botones

VI. CONTROL DE CALIDAD

6.1	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.
6.2	Defectos	Defectos: Debe estar libre de defecto de tejido, tefido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

VII. ENVASE Y EMBALAJE

Ítem	Características	Especificaciones técnicas
7.1	ESPALDAES	
7.1.1	Material	Alma de cartón
7.1.2	Sujetador para blusas	Clip plástico
7.1.3	Cintillo (largo x ancho)	52,8 cm x 2,0 cm
7.2	ROTULADO	

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 12 de 13

7.2.1	Rotulado Secundario	La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle: - Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm $\pm$ 0,5 cm Ancho: 21 cm $\pm$ 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). - Contenido del rotulado <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2">POLICIA NACIONAL DEL PERU</th> </tr> <tr> <td>Nombre Artículo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código SIGA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talla:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caja #:</td> <td>—/—</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° Orden de Compra contratación</td> <td></td> </tr> </table> 29,7 cm 21 cm	POLICIA NACIONAL DEL PERU		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	—/—	Peso:		N° Orden de Compra contratación	
POLICIA NACIONAL DEL PERU																				
Nombre Artículo:																				
Fabricante:																				
Código SIGA:																				
Cantidad:																				
Talla:																				
Caja #:	—/—																			
Peso:																				
N° Orden de Compra contratación																				
7.3	ENVASE Y EMBALAJE																			
7.3.1	Envase (empaquetado) y embalaje	El envase primario (bolsa) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2">Características del envase y embalaje</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Envase primario (bolsa)</td> </tr> <tr> <td>Bolsa</td> <td>Polietileno transparente</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones (largo x ancho)</td> <td>(17,5" x 10,5") $\pm$ 1/4"</td> </tr> <tr> <td>Espesor</td> <td>0,044" mínimo</td> </tr> <tr> <td>Perforaciones</td> <td>2 de 5 mm de diámetro c/u</td> </tr> </table>	Características del envase y embalaje		Envase primario (bolsa)		Bolsa	Polietileno transparente	Dimensiones (largo x ancho)	(17,5" x 10,5") $\pm$ 1/4"	Espesor	0,044" mínimo	Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u						
Características del envase y embalaje																				
Envase primario (bolsa)																				
Bolsa	Polietileno transparente																			
Dimensiones (largo x ancho)	(17,5" x 10,5") $\pm$ 1/4"																			
Espesor	0,044" mínimo																			
Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u																			

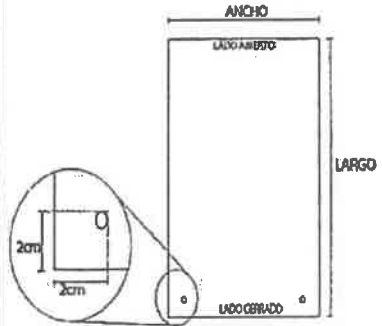


CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI

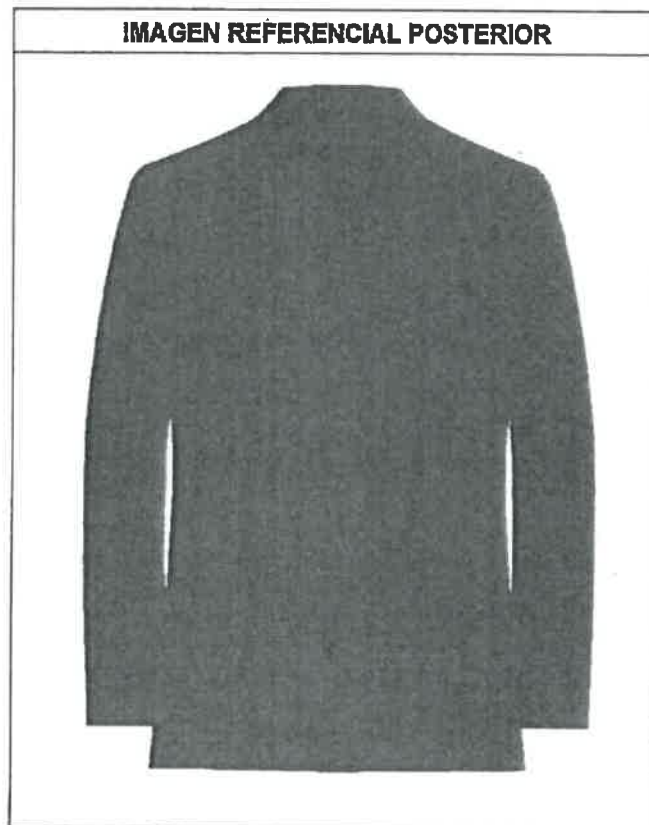
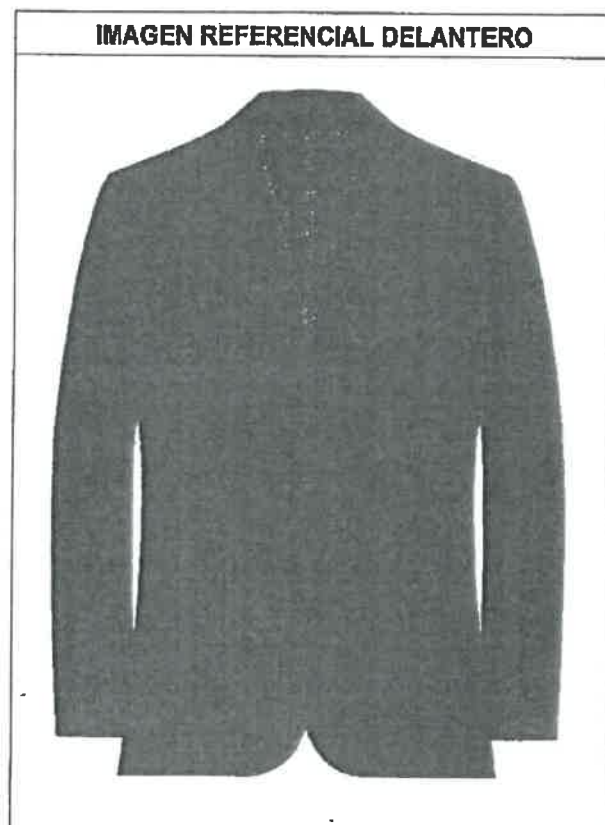


COPIA CONTROLADA LGA-YRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-BLUMANLABLD-V01	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		BLUSA MANGA LARGA BLANCA				Página 13 de 13

			
		Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho
		Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla
		Envase secundario (caja) véase nota 04	
		Material	Cartón doble corrugado de onda mediana Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C
		Dimensiones	(largo x ancho x alto) (64 cm x 35 cm x 25 cm) ± 1 cm
		Espesor	8 mm mínimo
		Color	Kraft
		Resistencia	12 kg
		Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho x 110 yd
		Unión inferior (base) pegado y engrapado	Cada 5 cm
		Cerrado	Solapa de cierre que no se monten
El bien será doblado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa) sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado; adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talla en un lugar visible. El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la entidad. Nota 04: La cantidad de blusas por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos La prenda ira doblada con (01) sujetador de plástico en la unión de mangas y (01) sujetador de plástico en cada hombro, con alma de cartón para el interior de la prenda.			

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 1 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Saco manga larga con 3 bolsillos, 2 botones en delantero, 3 botones en cada manga y dos de repuesto
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	El saco es parte del uniforme del personal policial, según el reglamento general de uniformes de la PNP.
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIAL PRINCIPAL		
2.1.1	Tipo	Lanilla (tejido plano)	
2.1.2	Ligamento	Tafetán 1/1	NTP 231.141
2.1.3	Composición	Urdimbre: (70% lana, 30% poliéster) ± 5 % Trama: (70% lana, 30% poliéster) ± 5 %	ASTM D629 – 18.6.2
2.1.4	Título de Hilos	Urdimbre: 2/43 Nm ± 5%	ASTM D1059



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI

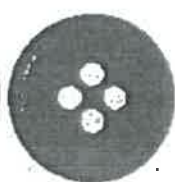


COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 2 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

		Trama: 2/43 Nm ± 5%																																																								
2.1.5	Densidad	Urdimbre: 21 hilos/cm ± 2 hilos/cm Trama: 19 hilos/cm ± 2 hilos/cm	ASTM D3775																																																							
2.1.6	Gramaje	200 g/m² ± 5%	ASTM D3776																																																							
2.1.7	Ancho útil	149 cm ± 2 cm	ASTM D3774																																																							
2.1.8	Estabilidad dimensional	Urdimbre: - 1,5% máximo Trama: - 1,0% máximo	AATCC TM158																																																							
2.1.9	Teñido	En tops	No aplica																																																							
2.1.10	Acabado	Termofijado y decatizado	No aplica																																																							
2.1.11	Color	Azul noche Según valores espectrales del color <table><thead><tr><th></th><th>0°</th><th>10°</th><th>20°</th><th>30°</th><th>40°</th><th>50°</th></tr></thead><tbody><tr><td>400-450 nm</td><td>2,8</td><td>2,79</td><td>2,82</td><td>2,85</td><td>2,85</td><td>2,86</td></tr><tr><td>460-510 nm</td><td>2,83</td><td>2,79</td><td>2,73</td><td>2,67</td><td>2,62</td><td>2,57</td></tr><tr><td>520-570 nm</td><td>2,53</td><td>2,49</td><td>2,49</td><td>2,45</td><td>2,41</td><td>2,37</td></tr><tr><td>580-630 nm</td><td>2,35</td><td>2,36</td><td>2,37</td><td>2,38</td><td>2,39</td><td>2,42</td></tr><tr><td>640-690 nm</td><td>2,44</td><td>2,51</td><td>2,64</td><td>2,94</td><td>2,58</td><td>4,45</td></tr><tr><td>700 nm</td><td>5,75</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> Coordenadas colorimétricas <table><thead><tr><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr></thead><tbody><tr><td>17,84</td><td>0,24</td><td>-2,47</td></tr></tbody></table>		0°	10°	20°	30°	40°	50°	400-450 nm	2,8	2,79	2,82	2,85	2,85	2,86	460-510 nm	2,83	2,79	2,73	2,67	2,62	2,57	520-570 nm	2,53	2,49	2,49	2,45	2,41	2,37	580-630 nm	2,35	2,36	2,37	2,38	2,39	2,42	640-690 nm	2,44	2,51	2,64	2,94	2,58	4,45	700 nm	5,75						L*	a*	b*	17,84	0,24	-2,47	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
	0°	10°	20°	30°	40°	50°																																																				
400-450 nm	2,8	2,79	2,82	2,85	2,85	2,86																																																				
460-510 nm	2,83	2,79	2,73	2,67	2,62	2,57																																																				
520-570 nm	2,53	2,49	2,49	2,45	2,41	2,37																																																				
580-630 nm	2,35	2,36	2,37	2,38	2,39	2,42																																																				
640-690 nm	2,44	2,51	2,64	2,94	2,58	4,45																																																				
700 nm	5,75																																																									
L*	a*	b*																																																								
17,84	0,24	-2,47																																																								
2.1.12	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 1,0 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)																																																							
2.1.13	Solidez del color																																																									
2.1.13.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3 y/o NTP 231.170																																																							
2.1.13.2	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04																																																							
2.1.13.3	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo																																																								
2.1.13.4	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042																																																							
2.1.13.5	Al frote húmedo	4 mínimo																																																								
2.1.13.6	Al lavado en seco (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM132																																																							
2.1.14	Resistencia al pilling	4-5 mínimo	ASTM D3512																																																							
2.1.15	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183																																																							
2.1.16	Resistencia a la tracción	Urdimbre: 45 kg/f +/- 5% Trama: 45 kg/f +/- 5%	ASTM D5034																																																							
2.1.17	Recuperación de arrugas	Urdimbre: 155° mínimo Trama: 155° mínimo	AATCC TM66																																																							
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO																																																									
2.2.1	Tela para forro																																																									
2.2.1.1	Tipo de tela	Plana																																																								

	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA MIP-CHILE
				CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO						Página 3 de 32

2.2.1.2	Ligamento	Sarga 3x3 sentido "Z" labrada	NTP 231.141
2.2.1.3	Composición	Urdimbre: 100 % poliéster Trama: 100% poliéster	AATCC TM20A
2.2.1.4	Gramaje	95 g/m² ± 3 %	ASTM D3776
2.2.1.5	Densidad	Urdimbre: 69 h/pulg +/- 2% Trama: 33 h/pulg +/- 2%	ASTM D3775
2.2.1.6	Título	Urdimbre: 75/1 Td +/- 3% Trama: 75/1 Td +/- 3%	ASTM D1059
2.2.1.7	Ancho	159 cm +/- 2 cm	ASTM D3774
2.2.1.8	Color	Azul noche (según muestra física)	AATCC EP7 - AATCC EP9
2.2.1.9	Resistencia al desgarro	Urdimbre: 50 N +/- 5% Trama: 35 N +/- 5%	ASTM D1424
2.2.1.10	Solidez del Color		
2.2.1.10.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3 y/o NTP 231.170
2.2.1.10.2	Al lavado en seco	4 mínimo	AATC TM132
2.2.1.10.3	Al sudor ácido	4 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04
2.2.1.10.4	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.2.1.10.5	Al frote húmedo	4 mínimo	
2.2.1.11	Acabado	Suavizado	Método interno
2.2.1.12	Estabilidad Dimensional	Urdimbre: +/- 3 % Trama: +/- 3 %	AATCC TM135 y/o NTP 231.138
2.2.2	Entretela fusible		
2.2.2.1	Composición	100% poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Tipo de tejido	Tafetán	NTP 231.141
2.2.2.3	Color	Negro	Inspección visual
2.2.2.4	Tratado	Anti-encogimiento	Inspección visual
2.2.2.5	Gramaje	85 g/m² ± 3%	ASTMD 3776
2.2.2.6	Tacto	Suave, resistente al lavado en seco	Inspección organoléptica
2.2.2.7	Resistencia fusionado	Nota 01: Hacer pruebas para el aseguramiento del fusionado	
2.2.3	Botones		
2.2.3.1	Composición	100% poliéster	AATCC TM20A
2.2.3.2	Nº de líneas	Nº de líneas delantero: 32L (20,3 mm) Nº de líneas mangas: 24L (15,0 mm)	Verificación con instrumento de medición
2.2.3.3	Color	Azul noche (a tono de tela principal) POLICIA (se repite 3 veces en cada botón)	Inspección visual
2.2.3.4	Logo	 	Inspección visual
2.2.3.5	Número de perforaciones	4	Inspección visual
2.2.3.6	Teñido	En masa (durante la polimerización)	Inspección visual



CERTIFICADO N°335638/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 4 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

2.2.3.7	Resistencia a la tensión del puente	100% por 15 segundos y 25 libras	ASTM D6844
2.2.3.8	Solidez al frote (seco y húmedo)	5 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.2.3.9	Solidez al lavado en seco	5 mínimo	AATCC TM132
2.2.4	Panqueque		
2.2.4.1	Composición	100% algodón	AATCC TM20A
2.2.4.2	Hombros	Están cubiertas con un fieltro sintético y asegurado mediante hilvanado	Inspección visual
2.2.5	Tela para vivo		
2.2.5.1	Tipo de tela	Plano	
2.2.5.2	Ligamento	Tafetán 1x1	NTP 231.141
2.2.5.3	Composición	Urdimbre: 100 % poliéster Trama: 100% poliéster	AATCC TM20A
2.2.5.4	Gramaje	150 g/m ² ± 5 %	ASTM D3776
2.2.5.5	Color	Concho de vino (Pantone 19-1934 TPG)	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.5	Tela para bolsillo		
2.2.5.1	Tipo de tela	Popelina	Inspección visual
2.2.5.2	Composición	(80% poliéster, 20% algodón) ± 5%	AATCC TM20A
2.2.5.3	Ligamento	Tafetán 1/1	NTP 231.141
2.2.5.4	Gramaje	100 g/m ² ± 3%	ASTM 3776
2.2.5.5	Color	Azul noche (a tono de tela principal)	AATCC EP9
2.2.6	Hilo de costura y de remalle		
2.2.6.1	Composición	100 % spun poliéster	AATCC TM20A
2.2.6.2	Título	40/2 Ne	ASTM D1907
2.2.6.3	Colores	Azul, verde, concho de vino (véase Nota 02) Nota 02: El color del hilo de costura será a tono del color de la tela, botón, atraque y/o etiqueta, sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.6.4	Resistencia a la tracción	1000 g mínimo	ASTM D2256
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.3.1	Etiqueta talla, género, POLICIA		
2.3.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.1.3	Tejido	Damasco alta densidad	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.1.6	Logo	POLICIA, CABALLERO	Inspección visual
2.3.1.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: . Largo: 65 mm . Ancho: 12 mm No incluye márgenes de costura: . Largo: 53 mm . Ancho: 12 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.1.8	Ubicación	Pegado en laterales (centrado en cuello)	Inspección visual
2.3.2	Etiqueta de marca, año, Képi, Compras a MYPEP		

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 5 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

2.3.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.2.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.2.3	Tejido	Damasco alta densidad	Inspección visual
2.3.2.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.2.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.2.6	Logo	POLICIA, año, Képi y Compras a MYPERÚ	Inspección visual
2.3.2.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: . Largo: 74 mm . Ancho: 25 mm No incluye márgenes de costura: . Largo: 62 mm . Ancho: 25 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.2.8	Ubicación	Pegado todo el contorno (centrado, encima del bolsillo cigarrera a 2 cm)	Inspección visual
2.3.2.9	Solidez del Color		
2.3.2.9.1	Solidez al Lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.3	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.3.3.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.3.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.3.3.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.3.3.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.3.3.5	Color estampado	Negro	Inspección visual
2.3.3.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Inspección visual
2.3.3.7	Largo	55 mm ± 2 mm	Inspección visual
2.3.3.8	Solidez del Color		
2.3.3.9	Solidez al Lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.3.10	Diseño de etiqueta (referencial)	Consignando: Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	NTP – ISO 3758

III. CONFECCIÓN		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Detalle de confección	
3.1.1	Costuras	Costura recta: 11 ppp ± 1 ppp
3.1.2	Cuello	Sport camisero Cuello interior, exterior fusionado con refuerzo. Con un ancho de punta de solapa 4 cm para todas las tallas Consta de 3 piezas: 1 superior, 2 inferior al sesgo de la misma tela principal y son fusionados con entretela tejida fusionable.



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI

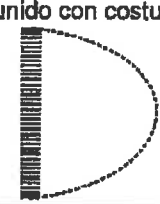


COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 6 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

		Cuello y tapa de cuello son unidos en la parte superior con costura recta y asentado con pespunte de quiebre a 1/16" con costura recta, en los extremos es embolsado con costura recta. Puntas de cuello simétricas.
3.1.3	Delantero derecho	Deberán estar fusionado con entretela, lleva 2 botones + 1 botón de repuesto. Pegado de botón  Deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable, llevará pinza armada con costura recta llevará un refuerzo de plastrón. Unión de delantero con costadillo de 1 cm a cada lado, con costura recta.
3.1.4	Delantero izquierdo	Deberán estar fusionado con entretela, lleva 2 ojales de 2,9 cm Tipo de ojal 
3.1.5	Espalda (2 piezas)	Corte central: Unido con costura recta. Lleva abertura central, la abertura será fusionado con entretela. El forro de la espalda tendrá un fuelle de 2 cm de profundidad, formar fuelle con costura recta.
3.1.6	Bolsillos externos	<u>Bolsillo superior</u> En la parte izquierda (prenda puesta), llevará un bolsillo tipo cartera de 10,5 cm de largo por 2,5 de alto, fusionado con entretela. Bolsa de bolsillo será de popelina, costados de bolsa con costura recta. <u>Bolsillos inferiores</u> En la parte externa izquierda y derecha, llevará bolsillos tipo ojal con tapa y vivos de la misma tela principal de 0,5 cm por lado con una abertura de 15 cm. La tapa conformada de 2 partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro alto de tapa es de 5 cm incluido vivo. Bolsa de bolsillo será de popelina, unido con costura recta.
3.1.7	Manga	Manga mayor y menor, unidas a 1 cm de costura (espalda) Manga mayor y menor, unidas a 1 cm de costura (delantero) La cabeza de manga llevara chorrera de la misma tela principal, para un mejor armado de la manga. La basta de manga de 3 cm, reforzado en la parte interior de la tela principal con entretela. Cada manga será tipo martillo, llevará 3 ojales de 2.3 cm (sin recorte de cuchilla) El primer ojal es del borde de la manga a centro de ojal a 4 cm, con separación de 2 cm cada ojal de centro a centro, los botones son de 24 líneas pegado en centro de ojal.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-VO1	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:			
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO			
		 Página 7 de 32			

		Tipo de ojal  Observación: ojal solo en tela principal (para facilitar subir basta)
3.1.8	Hombro	Unido con costura recta a 1cm. Además, en la parte interna llevará un panqueque anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado. Chorrera de 4 cm x 34 cm cortado al sesgo como refuerzo en el hombro
3.1.9	Bolsillos Internos	Porta lapicero Tipo ojal con vivos de tela principal de 0,5 cm cada vivo, fusionado con entreteja tejida, con abertura de 3,5 cm, atraque semi lunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina unido con costura recta, no lleva vista. Cigarrera Tipo ojal con vivos de tela principal de 0,5 cm cada vivo, fusionado con entreteja tejida, con abertura de 10 cm, atraque semi lunar en los extremos (en contraste). Además de un pespunte al contorno a 0,16 cm. Bolsa de bolsillo será de popelina unido con costura recta Porta documento Tipo ojal con vivos de tela principal de 0,5 cm cada vivo, fusionado con entreteja tejida, con abertura de 13 cm, atraque semi lunar en los extremos en contraste (concho de vino -Pantone 19-1934 TPG). Bolsa de bolsillo será de popelina unido con costura recta, no lleva vista.  Atraque con costura semi lunar
3.1.10	Basta	Doble, de 3 cm reforzadas por la parte interna de la tela principal con entreteja Fusionable
3.1.11	Ensanches	Ensanche centro de espalda 3 cm. Ensanche costado 1,5 cm
3.1.12	Costura	Abrir todas las costuras con plancha.
3.1.13	Acabado	Vaporizado con plancha vaporizadora con tanque flotante, buena presentación, sin fallas en material y confección.
3.1.14	Vuelta	Con vivo contraste de 0,4 cm, la vuelta se une con el delantero con costura recta a 1 cm.
3.1.15	Etiqueta de marca	Ubicado a 2 cm sobre bolsillo cigarrera (interior) centrado, con costura todo el contorno de etiqueta a 1/16"
3.1.16	Etiqueta de cuidado	Ubicación de etiqueta de cuidado a 15 cm de borde de faldón a inicio de etiqueta
3.1.17	Etiqueta de talla y género	Ubicado en centro de cuello con costuras laterales
3.1.18	Observaciones importantes	- Graduar bien la maquina a 11 ppp ± 1 ppp - Los sacos deben tener simetría al cerrar los costados.

CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 8 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

	Prefijar las piezas de cuello, vuelta delantero, basta de manga, basta de espalda, costado espalda, espalda escote, delantero, bolsillo superior e inferior. tener mucho cuidado al momento de fusionar. hacerlo en el proveedor autorizado, no debe englobar (formar globos). tener buen acabado y apariencia, el planchado a vapor, el cuello formado y sin arrugas.
--	--

IV. CUADRO DE MEDIDAS

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)							Tolerancia ± (cm)
		XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	
1	Ancho de pecho (1" bajo sisa)	52	54	56	58	60	62	64	± 1
2	Ancho de hombros de costura a costura	41	43	45	47	49	51	53	± 1
3	Hombro individual	13,6	14,3	15	15,7	16,4	17,1	17,8	± 0,5
4	Sisa curva	28	29	30	31	32	33	34	± 0,5
5	Largo delantero desde hombro a borde de faldón	74	76	78	80	82	82	82	± 1
6	Largo de centro de espalda a borde de faldón	70	72	74	76	78	78	78	± 1
7	Ancho de faldón	55	57	59	61	63	65	67	± 1
8	Largo de manga desde el hombro	62	63	64	65	66	66	66	± 1
9	Boca de manga	12,5	13	13,5	14	14,5	15	15,5	± 0,3
10	Alto de cuello centro espalda	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	± 0,2
11	Largo de cuello de punta a punta	39	40,5	42	43,5	45	46,5	48	± 0,5
12	Alto de puntas de cuello	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	± 0,2
13	Alto de solapera de cuello	4	4	4	4	4	4	4	± 0,2
14	Abertura de bolsillo superior	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	± 0,2
15	Alto de bolsillo superior	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	± 0,2
16	Largo de bolsa de bolsillo externo superior	12	12	12	12	12	12	12	± 0,5
17	Ubicación de bolsillo superior desde el hombro delantero	22	22,5	23	23,5	24	24,5	25	± 0,5

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL	
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0		
		FECHA DE EMISIÓN:					
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO					Página 9 de 32

18	Ubicación de bolsillo superior del centro delantero	10	10	10	10	10	10	10	± 0,2
19	Abertura del bolsillo inferior ligeramente inclinado	14	14	15	15	16	16	16	± 0,3
20	Alto de tapa externa del bolsillo inferior ligeramente inclinado	5	5	5	5	5	5	5	± 0,2
21	Largo de bolsa de bolsillo externo inferior	14	14	15	15	16	16	16	± 0,2
22	Ubicación de bolsillo inferior desde borde de faldón	25	26	27	28	29	30	30	± 0,5
23	Ubicación de bolsillo inferior desde borde delantero	11	11	12	12	13	13	13	± 0,3
24	Separación de botón de centro a centro de botón	10	11	11	11	12	12	12	± 0,2
25	Ancho de vuelta delantera interna	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	± 0,5
26	Largo de abertura de espalda	21	21	21	21	21	21	21	± 0,5
27	Largo de martillo	11	11	11	11	11	11	11	± 0,3
28	Abertura de bolsillo interno porta documentos	13	13	13	13	13	13	13	± 0,2
29	Abertura de bolsillo interno porta lapicero	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	± 0,2
30	Abertura de bolsillo interno cigarrera	10	10	10	10	10	10	10	± 0,2
31	Ubicación de bolsillo porta documento centro de costura de hombro	29	29,5	30	30,5	31	31,5	32	± 0,5
32	Separación entre bolsillo porta documento y bolsillo lapicero de centro a centro de bolsillo	4	4	4	4	4	4	4	± 0,2
33	Separación entre bolsillo lapicero y bolsillo cigarrera de centro a centro de bolsillo	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	± 0,3
34	Ubicación de bolsillo porta documento, lapicero y cigarrera desde unión de forro con solapera	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	± 0,2

NOTA: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting / prueba del size set, luego de obtener el molde de la talla base aprobada por el sector demandante se deberá realizar el escalado y aprobación de size set.

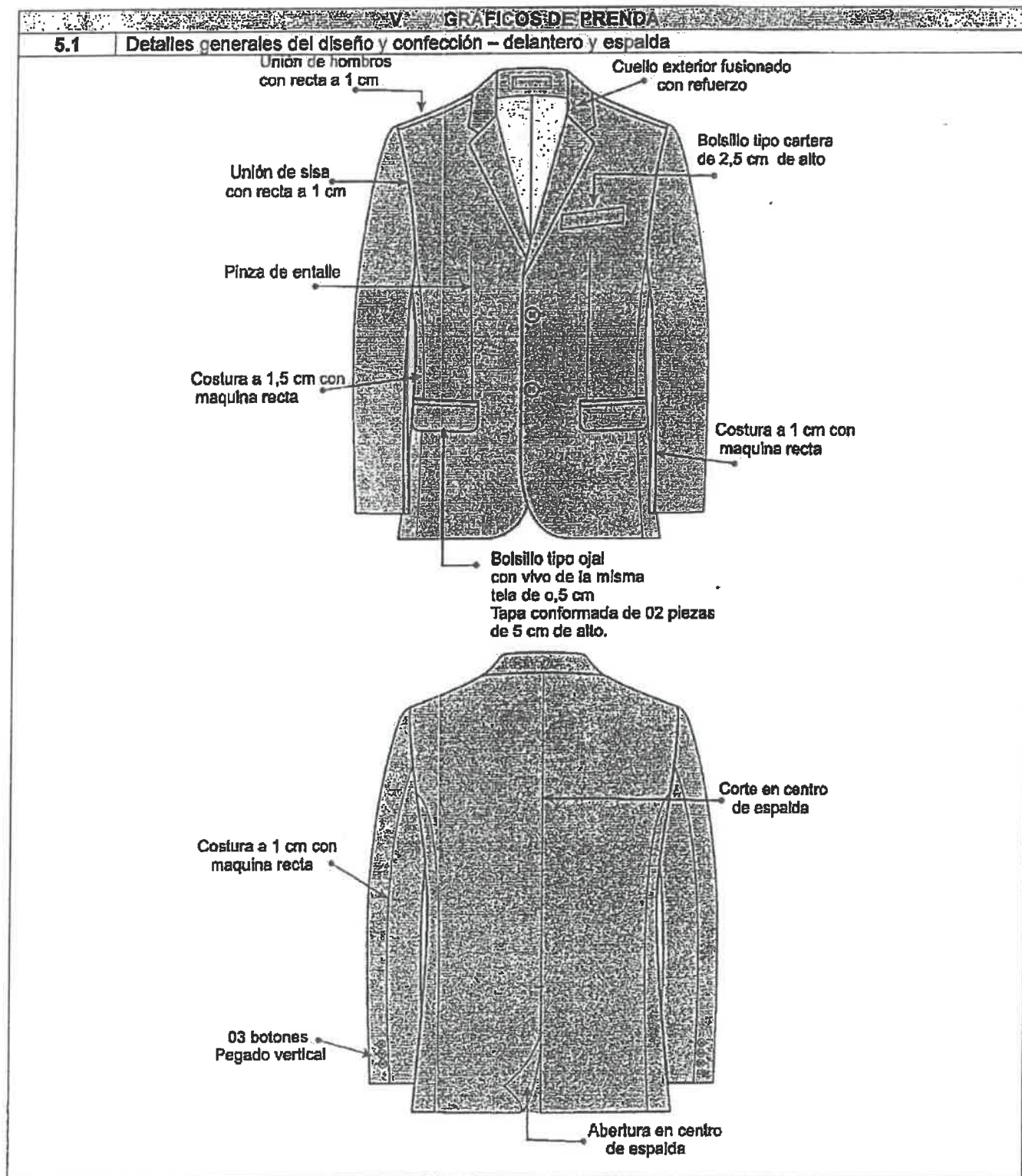


CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



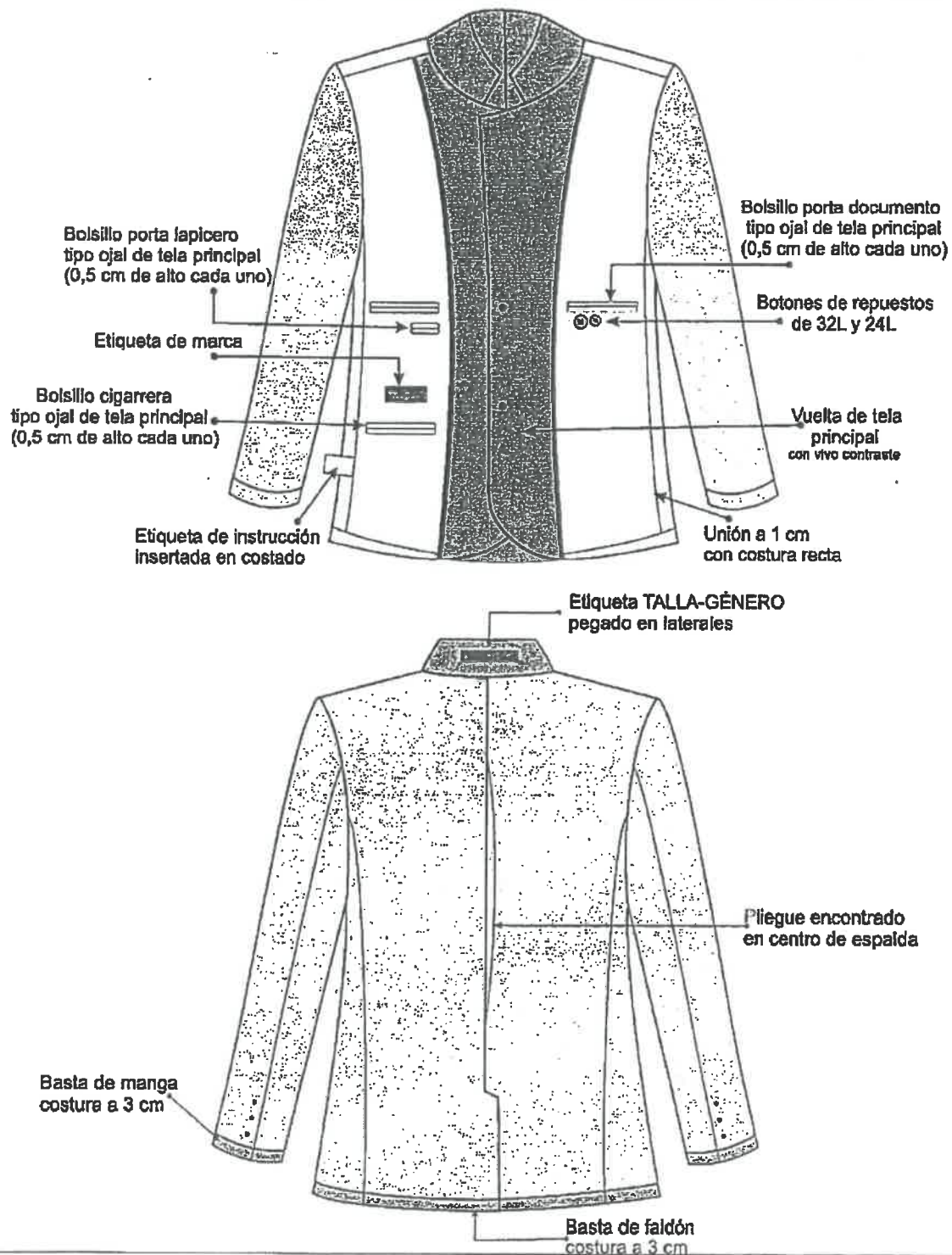
COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 10 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				



 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 11 de 32
CÓDIGO:			MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0		
FECHA DE EMISIÓN:							
NOMBRE DEL BIEN	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO						

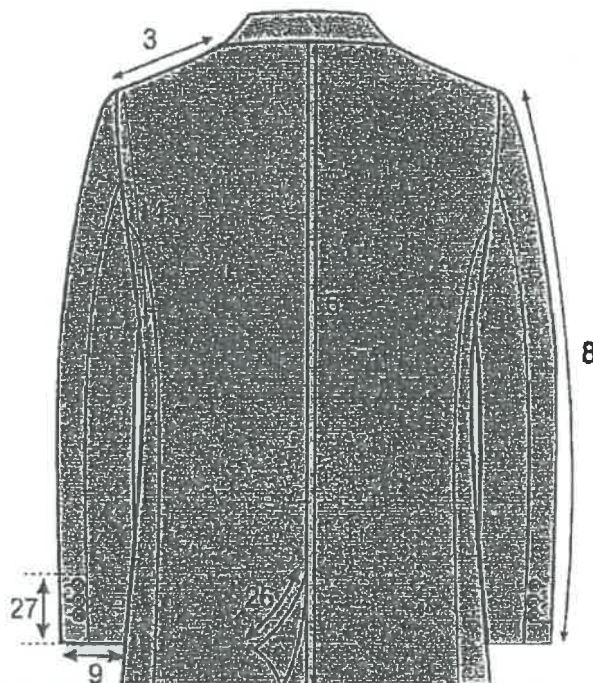
5.2 Detalles generales del diseño y confección – interno delantero y espalda



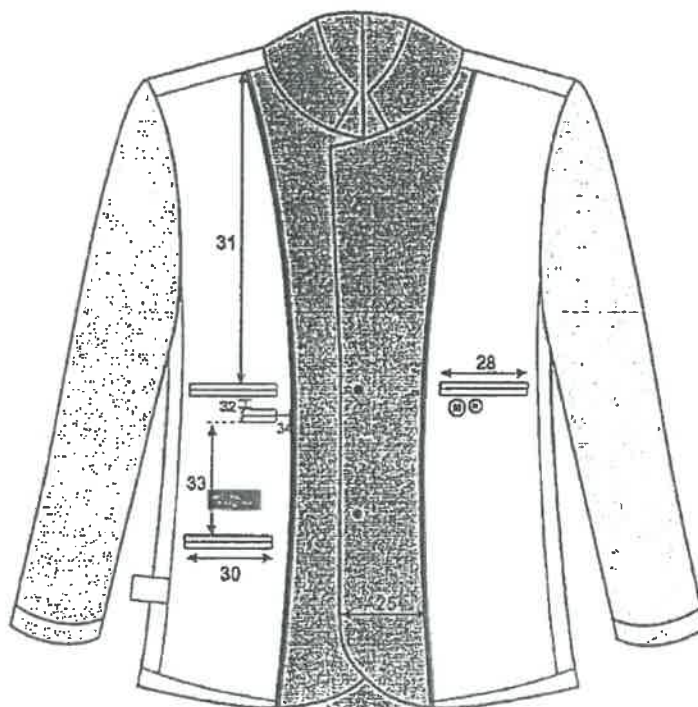
077

	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 PÁGINA 13 DE 32
				CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO						

5.4 Detalles de medidas - espalda



5.5 Detalles de medidas – interno delantero



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

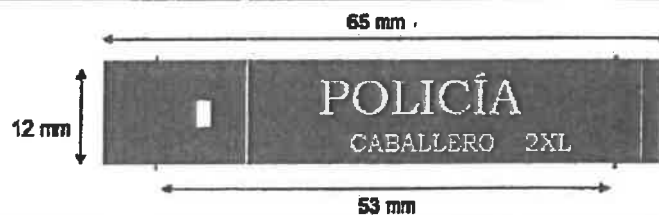


 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 14 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO					

5.6 Detalles de medidas- cuello



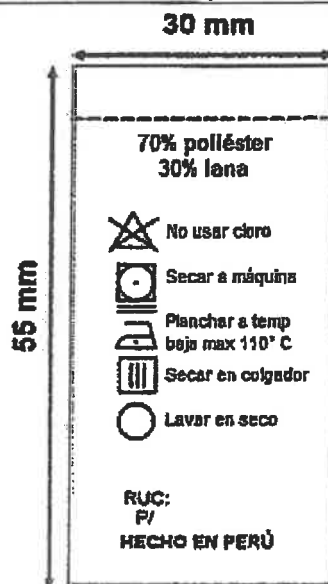
5.7 Etiqueta talla, género, POLICIA – Imagen referencial



5.8 Etiqueta de marca, año, Képi, Compras a MYPERÚ – Imagen referencial



5.9 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros – Imagen referencial



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 15 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

VI. CONTROL DE CALIDAD		
6.1	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.
6.2	Defectos	Debe estar libre de defecto de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

VII. ENVASE Y EMBALAJE																				
Ítem	Características	Especificaciones técnicas																		
7.1	ROTULADO																			
7.1.1	Rotulado Secundario	La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle: - Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). - Contenido del rotulado <table><tr><td colspan="2">POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ</td></tr><tr><td>Nombre Artículo:</td><td></td></tr><tr><td>Fabricante:</td><td></td></tr><tr><td>Código SIGA:</td><td></td></tr><tr><td>Cantidad:</td><td></td></tr><tr><td>Talla:</td><td></td></tr><tr><td>Caja #:</td><td>—/—</td></tr><tr><td>Peso:</td><td></td></tr><tr><td>N° Orden de Compra contratación</td><td></td></tr></table> 29,7 cm 21 cm	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	—/—	Peso:		N° Orden de Compra contratación	
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ																				
Nombre Artículo:																				
Fabricante:																				
Código SIGA:																				
Cantidad:																				
Talla:																				
Caja #:	—/—																			
Peso:																				
N° Orden de Compra contratación																				
7.2	ENVASE Y EMBALAJE																			
7.2.1	Envase (empaquete) y embalaje	El envase primario (colgador/porta terno) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes: <table><tr><td colspan="2">Características del envase y embalaje</td></tr><tr><td colspan="2">Envase primario (colgador)</td></tr><tr><td>Colgador ergonómico</td><td>Plástico (extra resistente) con gancho metálico</td></tr><tr><td>Dimensiones (ancho x alto)</td><td>(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"</td></tr><tr><td>Color</td><td>Negro</td></tr></table>	Características del envase y embalaje		Envase primario (colgador)		Colgador ergonómico	Plástico (extra resistente) con gancho metálico	Dimensiones (ancho x alto)	(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"	Color	Negro								
Características del envase y embalaje																				
Envase primario (colgador)																				
Colgador ergonómico	Plástico (extra resistente) con gancho metálico																			
Dimensiones (ancho x alto)	(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"																			
Color	Negro																			



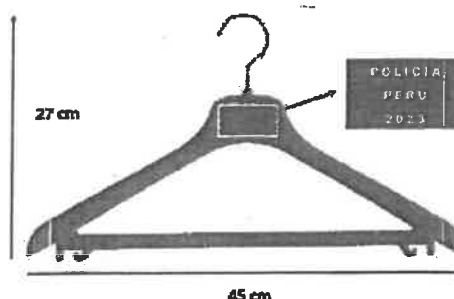
COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:			
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO			



Página 16 de 32

Impresión en bajo relieve color dorado y centrado en recuadro (letra arial):
"POLICÍA PERÚ 2023"

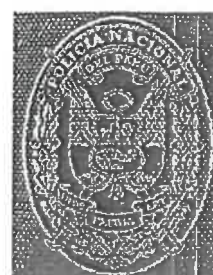


Envase primario (porta ferno)

Porta ferno	Notex
Densidad	80 g/m2 $\pm$ 3%
Composición:	100% Polipropileno extruido
Color	Negro
Dimensiones (largo x ancho)	(39 1/4" x 23 1/4" $\pm$ 1/4"

ESTAMPADO

TEXTO	TIPO LETRA	COLOR	DIMENSIONES		
			ANCHO	ALTO	GROSOR
POLICIA NACIONAL DEL PERU	ARIAL	DORADO	45 cm	3 cm	4 mm
ESCUDO PNP		DORADO	6,5 cm	8 cm	



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERU PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				Página 17 de 32

		Envase secundario (caja) véase nota 03	
		Material	Cartón doble corrugado de onda mediana
			Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96
			Tipo de onda: C
		Dimensiones	(largo x ancho x alto) (117 cm x 63 cm x 25 cm) ± 1 cm
		Espesor	8 mm mínimo
		Color	Kraft
		Resistencia	12 kg
		Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho
7.2.2		El bien será colgado, de tal forma que ingrese en el envase primario (colgador y porta terno) sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado. El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la entidad. Nota 03: La cantidad de sacos por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos	

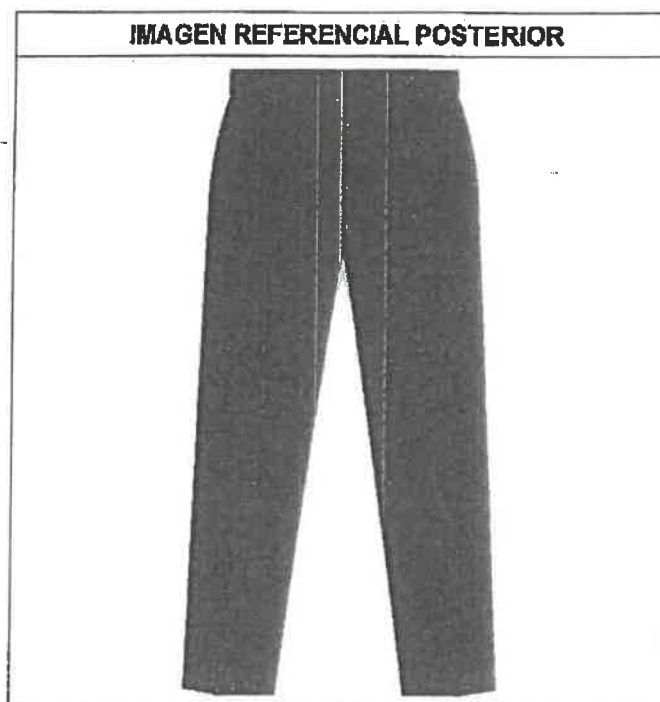
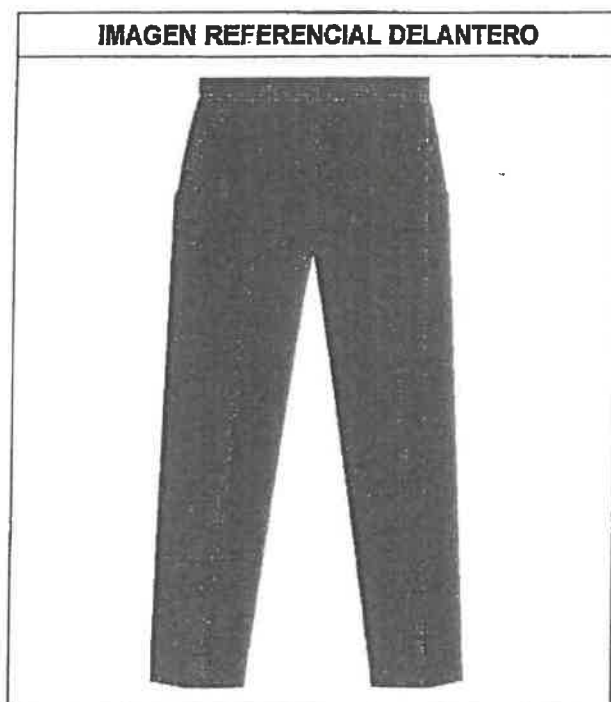


CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				Página 18 de 32



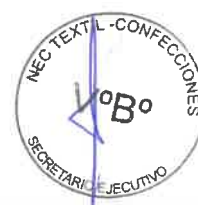
I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Pantalón policial para caballero con siete (07) presillas en la cintura, 1 bolsillo secreto, 2 bolsillos sesgados en el delantero, dos(2) bolsillos posteriores y botapié orillado
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	El pantalón es parte del uniforme del personal policial, según el reglamento general de uniformes de la PNP.
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIAL PRINCIPAL		
2.1.1	Tipo	Lanilla (tejido plano)	
2.1.2	Ligamento	Tafetán 1/1	NTP 231.141
2.1.3	Composición	Urdimbre: (70% lana, 30% poliéster) $\pm 5\%$ Trama: (70% lana, 30% poliéster) $\pm 5\%$	ASTM D629 – 18.6.2
2.1.4	Título de Hilos	Urdimbre: 2/43 Nm $\pm 5\%$ Trama: 2/43 Nm $\pm 5\%$	ASTM D1059
2.1.5	Densidad	Urdimbre: 21 hilos/cm ± 2 hilos/cm	ASTM D3775

CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				Página 19 de 32

		Trama: 19 hilos/cm ± 2 hilos/cm																																																								
2.1.6	Gramaje	200 g/m² ± 5%	ASTM D3776																																																							
2.1.7	Ancho útil	149 cm ± 2cm	ASTM D3774																																																							
2.1.8	Estabilidad dimensional	Urdimbre: - 1,0% máximo Trama: - 0,5% máximo	AATCC TM135 y/o NTP 231.138																																																							
2.1.9	Tefido	En tops	No aplica																																																							
2.1.10	Acabado	Termofijado y decatizado	No aplica																																																							
2.1.11	Color	Azul noche Según valores espectrales del color <table><thead><tr><th></th><th>0</th><th>10</th><th>20</th><th>30</th><th>40</th><th>50</th></tr></thead><tbody><tr><td>400-450 nm</td><td>2,8</td><td>2,79</td><td>2,82</td><td>2,85</td><td>2,85</td><td>2,86</td></tr><tr><td>460-510 nm</td><td>2,83</td><td>2,79</td><td>2,73</td><td>2,67</td><td>2,62</td><td>2,57</td></tr><tr><td>520-570 nm</td><td>2,53</td><td>2,49</td><td>2,49</td><td>2,45</td><td>2,41</td><td>2,37</td></tr><tr><td>580-630 nm</td><td>2,35</td><td>2,36</td><td>2,37</td><td>2,38</td><td>2,39</td><td>2,42</td></tr><tr><td>640-690 nm</td><td>2,44</td><td>2,51</td><td>2,64</td><td>2,94</td><td>2,58</td><td>4,45</td></tr><tr><td>700 nm</td><td>5,75</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> Coordenadas colorimétricas <table><thead><tr><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr></thead><tbody><tr><td>17,84</td><td>0,24</td><td>-2,47</td></tr></tbody></table>		0	10	20	30	40	50	400-450 nm	2,8	2,79	2,82	2,85	2,85	2,86	460-510 nm	2,83	2,79	2,73	2,67	2,62	2,57	520-570 nm	2,53	2,49	2,49	2,45	2,41	2,37	580-630 nm	2,35	2,36	2,37	2,38	2,39	2,42	640-690 nm	2,44	2,51	2,64	2,94	2,58	4,45	700 nm	5,75						L*	a*	b*	17,84	0,24	-2,47	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
	0	10	20	30	40	50																																																				
400-450 nm	2,8	2,79	2,82	2,85	2,85	2,86																																																				
460-510 nm	2,83	2,79	2,73	2,67	2,62	2,57																																																				
520-570 nm	2,53	2,49	2,49	2,45	2,41	2,37																																																				
580-630 nm	2,35	2,36	2,37	2,38	2,39	2,42																																																				
640-690 nm	2,44	2,51	2,64	2,94	2,58	4,45																																																				
700 nm	5,75																																																									
L*	a*	b*																																																								
17,84	0,24	-2,47																																																								
2.1.12	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 1,0 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)																																																							
2.1.13	Solidez del Color																																																									
2.1.13.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3 y/o NTP 231.170																																																							
2.1.13.2	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04																																																							
2.1.13.3	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo																																																								
2.1.13.4	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042																																																							
2.1.13.5	Al frote húmedo	3,5 mínimo																																																								
2.1.13.6	Al lavado en seco (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM132																																																							
2.1.14	Resistencia al pilling	4,5 mínimo	ASTM D3512																																																							
2.1.15	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183																																																							
2.1.16	Resistencia a la tracción	Urdimbre: 45 kg/f +/- 5% Trama: 45 kg/f +/- 5%	ASTM D5034																																																							
2.1.17	Recuperación de arrugas	Urdimbre: 155° mínimo Trama: 155° mínimo	AATCC TM66																																																							
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO																																																									
2.2.1	Tela para bolsillos, forro interior pretina, ribete garetá, vuelta garetón																																																									
2.2.1.1	Tipo de tela	Popelina	Inspección visual																																																							
2.2.1.2	Composición	(80% poliéster, 20% algodón) ± 5%	AATCC TM20A																																																							
2.2.1.3	Ligamento	Tafetán 1/1	NTP 231.141																																																							



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 20 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

2.2.1.4	Gramaje	100 g/m ² ± 3%	ASTM 3776
2.2.1.5	Color	Azul noche (a tono de tela principal)	AATCC EP9
2.2.2	Entretela adhesiva (para garetta, garetón, pretina, vuelta bolsillos delanteros, vistas bolsillo espalda)		
2.2.2.1	Composición	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Tipo	Tejido circular	Inspección visual
2.2.2.3	Tacto	Rígido	Inspección organoléptica
2.2.2.4	Color	Negro	Inspección visual
2.2.2.5	Gramaje	62 g/m ² ± 3%	ASTM D3776
2.2.3	Entretela no adhesiva (para pretina)		
2.2.3.1	Composición	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.3.2	Tipo	Tejida	Inspección visual
2.2.3.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.2.3.4	Gramaje	217 g/m ² ± 3%	ASTM D3776
2.2.4	Cinta antideslizante para pretina (véase Nota 01)		
2.2.4.1	Composición	Fondo (crudo): 67,61% poliéster Letra policía (negro): 5,64% poliéster Banda: 26,75 % caucho	AATCC TM20A
2.2.4.2	Densidad	8,028 g	Método interno
2.2.5	Botones		
2.2.5.1	Composición:	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.5.2	Color:	Azul noche (a tono de tela principal)	Inspección visual
2.2.5.3	Tejido:	En masa (durante la polimerización)	Inspección visual
2.2.5.4	Nº de líneas:	24L (15 mm)	Inspección visual
2.2.5.5	Nº de perforaciones:	4	Inspección visual
2.2.5.6	Resistencia a la tensión del puente:	100 % por 15 segundos y 25 libras	ASTM D6644
2.2.5.7	Logo	POLICIA (se repite 3 veces en cada botón)	Inspección visual
2.2.5.8	Solidez del color		
2.2.5.8.1	Solidez al frote (Seco y Húmedo):	5	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.2.5.8.2	Solidez al lavado:	5	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.2.6	Cierre metálico cerrado (véase Nota 01)		
2.2.6.1	Cinta	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.6.2	Color cinta	Azul noche (a tono de tela principal)	Inspección visual
2.2.6.3	Tamaño cremallera	3	Verificación con instrumento de medición
2.2.6.4	Tipo de seguro del tirador	Pin Lock	Inspección visual
2.2.6.5	Ancho total cinta	2,6 cm ± 0,2 cm	ASTM D2060
2.2.6.6	Composición de cremallera, topes, llave, tirador	Latón	Método interno
2.2.6.7	Acabado	Bronce quemado con logo PNP	
2.2.6.8	Resistencia	Tirador: 50 lb mínimo Seguro: 15 lb mínimo Transversal: 120 lb mínimo	ASTM D2061 y/o NTP 329.101
2.2.7	Gancho de pretina (véase Nota 01)		

CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 21 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

2.2.7.1	Composición	Latón (70% Cu / 30% Zn)	Método interno
2.2.7.2	Acabado Gancho	Niquelado con baño electrolítico	Método Interno
2.2.7.3	Acabado Plaquetas	Zincado brillante con baño electrolítico	Método interno
2.2.7.4	Medida gancho 3P	Ancho: 11,20 mm ± 0,20 mm Largo: 10,60 mm ± 0,30 mm	Verificación con instrumento de medición
2.2.7.5	Medida Plaqueta 3P	Ancho: 13,00 mm ± 0,20 mm Largo: 16,10 mm ± 0,20 mm	
2.2.7.6	Medida gancho 2P	Ancho: 4,30 mm ± 0,20 mm Largo: 13,40 ± 0,30 mm	
2.2.7.7	Medida Plaqueta 2P	Ancho: 7,30 ± 0,20 mm Largo: 18,20 ± 0,20 mm	
Nota 01: Se aceptará métodos de ensayos no normalizados y métodos de ensayos normalizados mediante metodología interna, modificados siempre que hayan sido documentados y validados. Además, cuando no exista el laboratorio con el método acreditado.			
2.2.8	Hilo de costura		
2.2.8.1	Composición	100 % spun poliéster	AATCC TM20A
2.2.8.2	Color	40/2 Ne	ASTM D1907
2.2.8.3	Título	Azul, verde (véase Nota 02) Nota 02: El color del hilo de remalle y costura será a tono del color de la tela, botón y/o etiqueta, sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.8.4	Resistencia a la tracción	1000 g mínimo	ASTM D2256
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N° 2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Colecciones)		
2.3.1	Etiqueta marca, talla, genero, año, Compras a MYPERÚ		
2.3.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.1.3	Tejido	Damasco alta densidad 100%	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.1.6	Logo	POLICIA, CABALLERO, Compras a MYPERÚ	Inspección visual
2.3.1.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: . Largo: 72 mm . Ancho: 25 mm No incluye márgenes de costura: . Largo: 60 mm . Ancho: 25 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.1.8	Solidez del Color		
2.3.1.9	Solidez al Lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.2	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.3.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.2.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.3.2.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.3.2.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.3.2.5	Color estampado	Negro	Inspección visual
2.3.2.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL Página 22 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

2.3.2.7	Largo	55 mm ± 2 mm.	Verificación con instrumento de medición
2.3.2.8	Solidez del Color		
2.3.2.8.1	Solidez al Lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.2.9	Diseño de etiqueta (referencial)	Consignando: Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	NTP – ISO 3758

III. CONFECCIÓN		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Detalle de confección	
3.1.1	Puntadas por pulgada para costura recta y remalle	Costura recta: 12 ppp +1 ppp Remalle: 13 ppp ± 1 ppp
3.1.2	Pretina	De 02 piezas tela principal de 4 cm de ancho (medida acabada), fusionado con entretela adhesiva tejida color negro en parte interior y 07 pasadores (presillas) para sostener la correa. <u>Compartido de presilla:</u> 1 presilla centrado en tiro de espalda 2 presillas, cada una centrado en costura de cerrado de costado 2 presilla, cada una centrado entre costura de tiro de espalda y costura de cerrado de costado 2 presillas, cada una centrado entre costura de cerrado de costado y borde de galleta El forro interior de tela popelina lleva refuerzo en todo el contorno de la pretina de entretela no adhesiva color blanco y cinta antideslizante en todo el contorno de 25 mm de ancho. En el terminal interior lleva un botón negro #24L de 04 agujeros (más uno de repuesto), un juego de ganchos centrado en pretina alineado al cierre.
3.1.3	Pasadores (presillas)	07 pasadores embolsados de la tela principal de 1 cm de ancho por 5 cm de largo (medida acabada), fijados a la pretina con recta y atraque con máquina atracadora en los extremos (superior visible) e inferior oculto. La presilla del centro de espalda solamente es atracado con recta extremo superior, inferior.
3.1.4	Delantero y posterior	De dos (2) piezas cada uno orillados con remalle de 3/16".
3.1.5	Uniones	Tiros: Delantero y posterior, con costura recta, con doble hilo. Costados Remallados (orillados) y unidos con costura recta (margen de costura 1,5 cm). Entrepiernas Remallados (orillados) y unidos con costura recta (margen de costura 1 cm).

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 23 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

		Atraque con recta en los fundillos para asegurar costuras de tiro
3.1.6	Bolsillos	Cinco (05) bolsillos tamaño proporcional: <u>Bolsillo Sesgado Delantero:</u> ... Dos (02) bolsillos laterales rectos tipo sesgo, respunte a 1 cm, atraque horizontal de 1 cm en los extremos, vuelta de tela fusionada donde muestre orillo de tela con la palabra POLICÍA y año de fabricación+ <u>Bolsillo Secreto:</u> Un (01) bolsillo en delantero de lado derecho prenda puesta a la altura de la pretina, con atraques verticales internos de 1 cm, embolsado con costura recta. <u>Bolsillo Posterior:</u> Dos (02) bolsillos posteriores, con presilla embolsada de la misma tela de 1 cm de ancho, vuelta de tela fusionada c/u y botones #24L de 04 agujeros color negro con logo PNP. Vivo de 0,5 cm embolsado con recta, atraque en los extremos de 1 cm. <u>Bolsa de bolsillos</u> Con popelina bolsillera color negro, unido con recta y respunte a 2 mm el contorno.
3.1.7	Pinzas	Dos pinzas en la parte posterior de 7 cm una a cada lado, desde la pretina.
3.1.8	Bragueta	Cierre metálico con pin antideslizante según cuadro de medidas. <u>Gareta:</u> Fusionado con entretela adhesiva tejida color negro, ribeteado con popelina, unido a delantero con costura recta y respunte a 1/16" Respuntado a 3,5 cm con atraque de 1 cm parte inferior. <u>Garetón:</u> Fusionado con entretela adhesiva tejida color negro, embolsado con popelina respuntado a 1/16" en borde y a 1 cm en unión con cierre. <u>Protector de tiro:</u> Con popelina bolsillera color negro, embolsado y atraque con recta en los extremos inferiores
3.1.9	Boca de basta	Orillada con remalle de 13 ppp, no lleva doblez de basta. Atraque con recta en los costados de cerrado de piernas.
3.1.10	Botones	El pantalón tiene 04 botones #24L (con logo POLICÍA) color negro, 02 para bolsillos, 01 para la pretina y 01 botón de repuesto cosido en la parte interna de la pretina. Todos los botones serán cosidos en cruz.
3.1.11	Etiquetas	El pantalón lleva 02 etiquetas: <u>Etiqueta de marca y talla:</u> Cosida en todo el contorno de la etiqueta a 1/16" centrado entre costuras, en la bolsa de bolsillo lado izquierdo prenda puesta. <u>Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros</u> Ubicada en la unión de la gareta a 5,5 cm debajo de pretina. Debe incluir el texto "Protección UV", instrucciones de cuidado y conservación en español.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				 Página 24 de 32

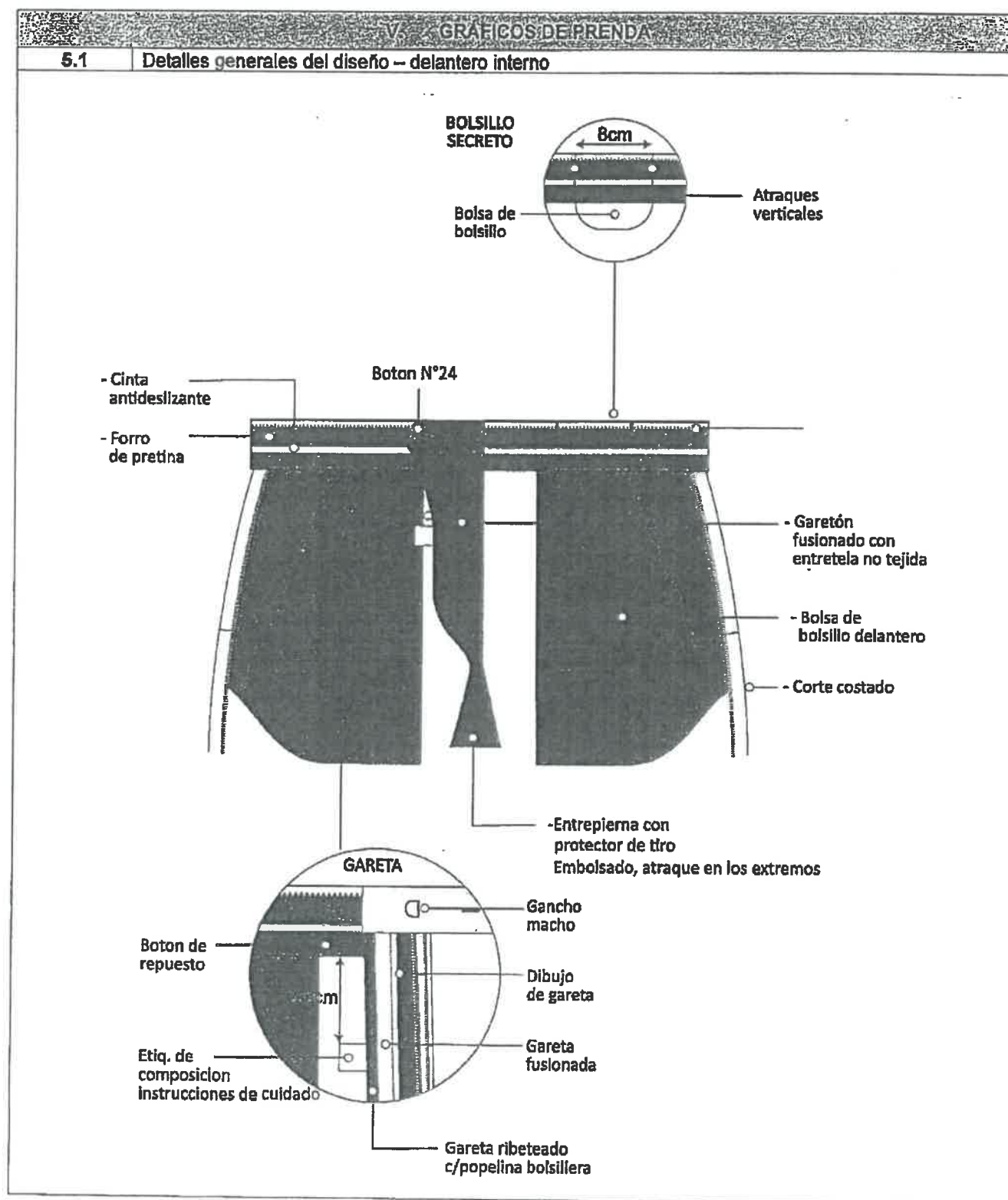
IV. CUADRO DE MEDIDAS

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)							Tolerancia ± (cm)
		XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	
1	Contorno de cintura	84	88	92	96	100	104	108	1
2	Total, contorno de cadera (a 1 cm debajo del borde del bolsillo)	101	105	109	113	117	121	125	1
3	Largo de pantalón (incluye pretina)	111	112	113	114	115	116	117	1
4	Ancho de botapié	19,5	20	20,5	21	21,5	22	22,5	0,3
5	Largo de pinza posterior	7	7	7	7	7	7	7	0,2
6	Abertura bolsillo posterior	13,5	13,5	13,5	14,5	14,5	14,5	14,5	0,3
7	Abertura bolsillo diagonal	18	18	18,5	19	19,5	20	20,5	0,3
8	Largo bolsa bolsillo del desde pespunte	30	30	30	31	31	31	31	0,5
9	Ancho bolsa bolsillo delantero, desde atraque de bolsillo	19	19	20	21	22	22	22	0,5
10	Abertura de bolsillo secreto	8	8	8	8	8	8	8	0,3
11	Largo de bolsillo secreto	11	11	11	11	11	11	11	0,5
12	Ancho de pesadores (presillas)–	1	1	1	1	1	1	1	0,1
13	Largo de pasadores (presillas)	5	5	5	5	5	5	5	0,2
14	Alto de pretina	4	4	4	4	4	4	4	0,2
15	Tiro delantero incluido pretina	28	29	30	31	32	33	34	0,5
16	Tiro espalda incluido pretina	41	42	43	44	45	46	47	0,5
17	Tamaño de cierre	17	17	18	18	18	19	19	0,3
18	Ancho de muslo a 1" de entrepierna	29	30	31	32	33	34	35	0,5
19	Ancho de dibujo de galleta	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	0,2
20	Ancho de presillas de bolsillos posteriores	2	2	2	2	2	2	2	0,1
21	Alto de presillas de bolsillos posteriores	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	0,1

NOTA: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting / prueba del size set, luego de obtener el molde de la talla base aprobada por el sector demandante se deberá realizar el escalado y aprobación de size set.



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL Página 25 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO					



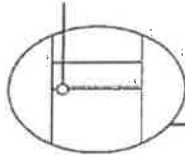
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:			
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO			



Página 26 de 32

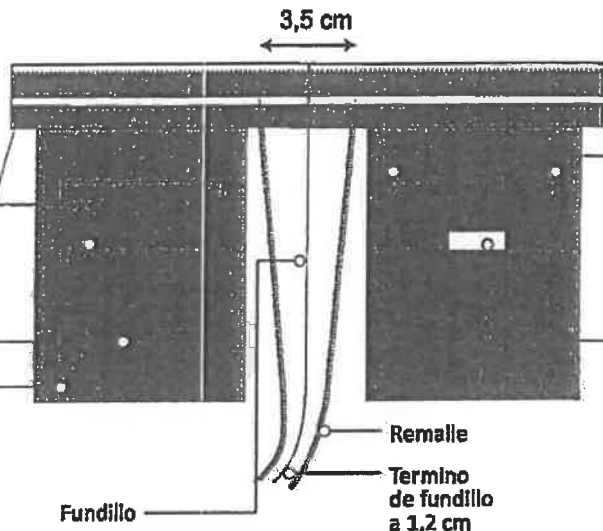
6.2 Detalles generales del diseño - posterior interno

Vista tela (interior)
pespunte con recta a 2 mm

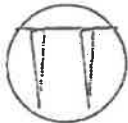


Bolsa de bolsillo popelina bolsillera

Unido con recta y
pespunte con recta
a 2 mm el contorno

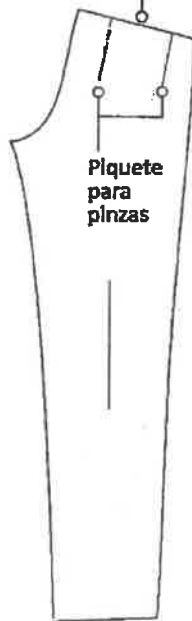


02 plizas tumbadas
hacia el centro espalda

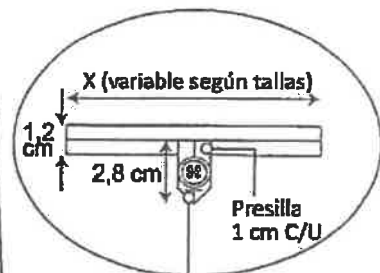


Piquete para
ubicación
de ojallillo

Piquete
para
plizas



BOLSILLO OJAL
Vivo de 0,5 cm C/U



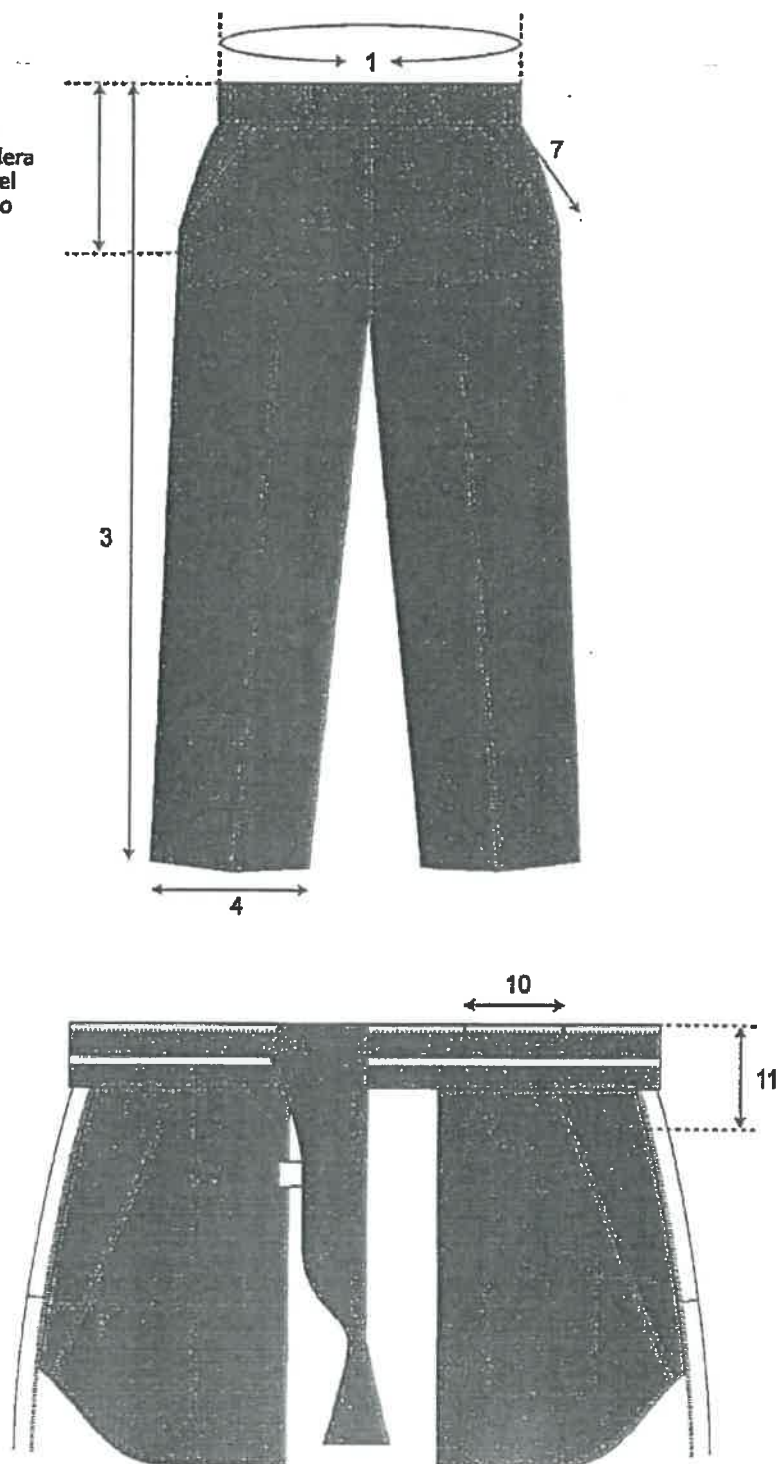
Atrake de 1 cm



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO					Página 27 de 32

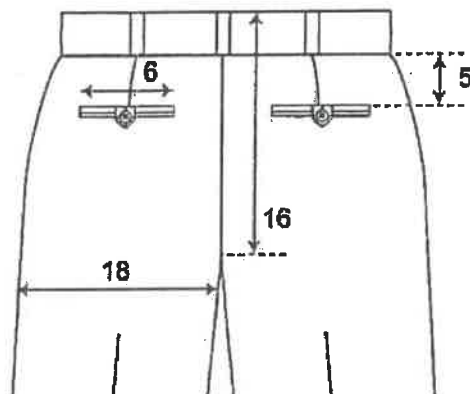
5.3 Detalles de medida - delantero

Tomar altura de contorno de cadera a 1 cm debajo del borde del bolsillo



	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 28 de 32
				CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO						

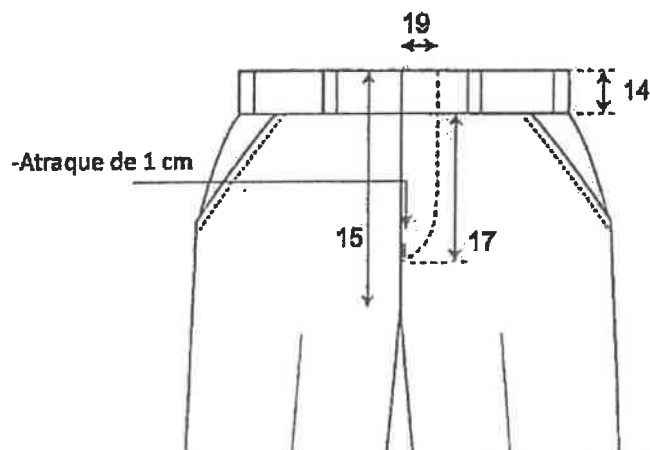
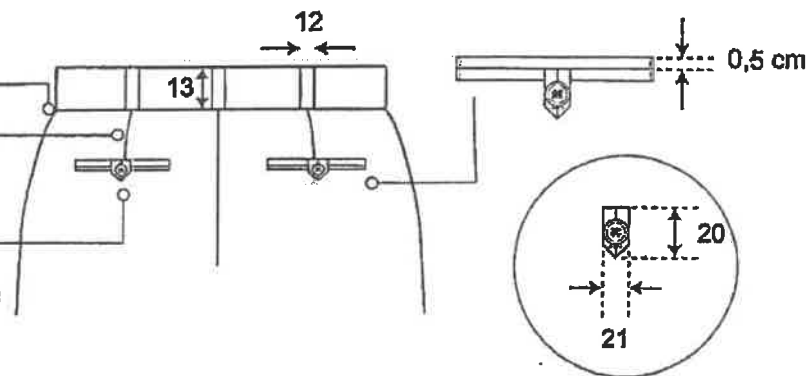
5.4 Detalles de medida – posterior y vista de garetá



- Atrache interno de presillas de 1 cm con maquina atracadora

- Pinza de 1 cm de profundidad

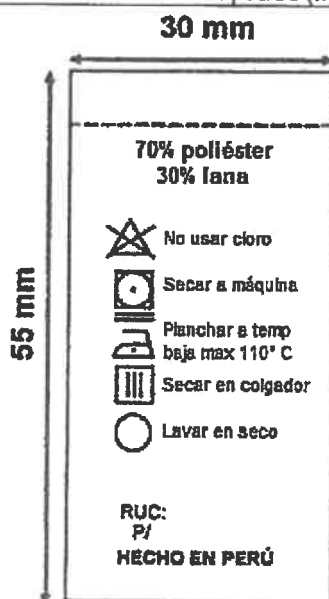
- Presilla ojal 2 cm de ancho x 2,8 cm de alto con 1 cm de atrache con maquina atracadora



	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA MIPROMA
				CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO						Página 29 de 32

5.5 Detalle de gancho de pretina

5.6 Detalles de etiquetas - Etiqueta de marca y talla (Imagen referencial)

5.7 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Imagen referencial)


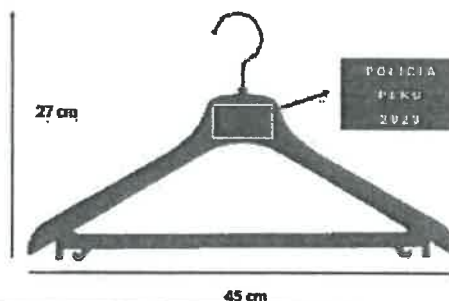
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 30 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

VI. CONTROL DE CALIDAD		
6.1	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.
6.2	Defectos	Debe estar libre de defecto de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

VII. ENVASE Y EMBALAJE																					
Ítem	Características	Especificaciones técnicas																			
7.1	ROTULADO																				
7.1.1	Rotulado Secundario	La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle: - Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). - Contenido del rotulado <table><tr><td colspan="2">POLICIA NACIONAL DEL PERÚ</td><td rowspan="9">21 cm</td></tr><tr><td>Nombre Artículo:</td><td></td></tr><tr><td>Fabricante:</td><td></td></tr><tr><td>Código SIGA:</td><td></td></tr><tr><td>Cantidad:</td><td></td></tr><tr><td>Talla:</td><td></td></tr><tr><td>Caja #:</td><td>—/—</td></tr><tr><td>Peso:</td><td></td></tr><tr><td>N° Orden de Compra contratación</td><td></td></tr></table> 29,7 cm	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ		21 cm	Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	—/—	Peso:		N° Orden de Compra contratación	
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ		21 cm																			
Nombre Artículo:																					
Fabricante:																					
Código SIGA:																					
Cantidad:																					
Talla:																					
Caja #:	—/—																				
Peso:																					
N° Orden de Compra contratación																					
7.2	ENVASE Y EMBALAJE																				
7.2.1	Envase (empaquete) y embalaje	El envase primario (colgador/porta terno) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes: <table><tr><th colspan="2">Características del envase y embalaje</th></tr><tr><td colspan="2">Envase primario (colgador)</td></tr><tr><td>Colgador ergonómico</td><td>Plástico (extra resistente) con gancho metálico</td></tr><tr><td>Dimensiones (ancho x alto)</td><td>(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"</td></tr><tr><td>Color</td><td>Negro</td></tr></table>	Características del envase y embalaje		Envase primario (colgador)		Colgador ergonómico	Plástico (extra resistente) con gancho metálico	Dimensiones (ancho x alto)	(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"	Color	Negro									
Características del envase y embalaje																					
Envase primario (colgador)																					
Colgador ergonómico	Plástico (extra resistente) con gancho metálico																				
Dimensiones (ancho x alto)	(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"																				
Color	Negro																				

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 31 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

Impresión en bajo relieve color dorado y centrado en recuadro (letra arial):
"POLICÍA PERÚ 2023"



Envase primario (porta terno)

Porta terno	Notex
Densidad	80 g/m2 ± 3%
Composición:	100% Polipropileno extruido
Color	Negro
Dimensiones (largo x ancho)	(39 1/4" x 23 1/4) ± 1/4"

ESTAMPADO					
TEXTO	TIPO LETRA	COLOR	DIMENSIONES		
			ANCHO	ALTO	GROSOR
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	ARIAL	DORADO	45 cm	3 cm	4 mm
ESCUDO PNP		DORADO	6,5 cm	8 cm	



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 32 de 32
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE CABALLERO				

		Envase secundario (caja) véase nota 03	
		Material	Cartón doble corrugado de onda mediana
			Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96
			Tipo de onda: C
		Dimensiones	(largo x ancho x alto) (117 cm x 63 cm x 25 cm) ± 1 cm
		Espesor	8 mm mínimo
		Color	Kraft
		Resistencia	12 kg
		Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho
7.2.2		El bien será colgado, de tal forma que ingrese en el envase primario (colgador y porta terno) sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado. El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la entidad. Nota 03: La cantidad de sacos por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos.	

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				Página 1 de 30



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Saco manga larga con 2 bolsillos, 3 botones en delantero, 3 botones en cada manga y dos de repuesto
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	El saco es parte del uniforme del personal policial, según el reglamento general de uniformes de la PNP.
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIAL PRINCIPAL		
2.1.1	Tipo	Lanilla (tejido plano)	
2.1.2	Ligamento	Tafetán 1/1	NTP 231.141
2.1.3	Composición	Urdimbre: (70% lana, 30% poliéster) $\pm 5\%$ Trama: (70% lana, 30% poliéster) $\pm 5\%$	ASTM D629 – 18.6.2
2.1.4	Título de Hilos	Urdimbre: 2/43 Nm $\pm 5\%$ Trama: 2/43 Nm $\pm 5\%$	ASTM D1059
2.1.5	Densidad	Urdimbre: 21 hilos/cm ± 2 hilos/cm Trama: 19 hilos/cm ± 2 hilos/cm	ASTM D3775
2.1.6	Gramaje	200 g/m ² $\pm 5\%$	ASTM D3776



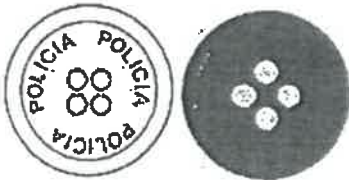
COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 2 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

2.1.7	Ancho útil	149 cm ± 2cm	ASTM D3774																																																							
2.1.8	Estabilidad dimensional	Urdimbre: - 1,5% máximo Trama: - 1,0% máximo	AATCC TM135 y/o NTP 231.138																																																							
2.1.9	Teñido	En tops	No aplica																																																							
2.1.10	Acabado	Termofijado y decatizado	No aplica																																																							
2.1.11	Color	Azul noche Según valores espectrales del color <table><thead><tr><th></th><th>0</th><th>10</th><th>20</th><th>30</th><th>40</th><th>50</th></tr></thead><tbody><tr><td>400-450 nm</td><td>2,8</td><td>2,79</td><td>2,82</td><td>2,85</td><td>2,85</td><td>2,86</td></tr><tr><td>460-510 nm</td><td>2,83</td><td>2,79</td><td>2,73</td><td>2,67</td><td>2,62</td><td>2,57</td></tr><tr><td>520-570 nm</td><td>2,53</td><td>2,49</td><td>2,49</td><td>2,45</td><td>2,41</td><td>2,37</td></tr><tr><td>580-630 nm</td><td>2,35</td><td>2,36</td><td>2,37</td><td>2,38</td><td>2,39</td><td>2,42</td></tr><tr><td>640-690 nm</td><td>2,44</td><td>2,51</td><td>2,64</td><td>2,84</td><td>2,58</td><td>4,45</td></tr><tr><td>700 nm</td><td>5,75</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> Coordenadas colorimétricas <table><thead><tr><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr></thead><tbody><tr><td>17,84</td><td>0,24</td><td>-2,47</td></tr></tbody></table>		0	10	20	30	40	50	400-450 nm	2,8	2,79	2,82	2,85	2,85	2,86	460-510 nm	2,83	2,79	2,73	2,67	2,62	2,57	520-570 nm	2,53	2,49	2,49	2,45	2,41	2,37	580-630 nm	2,35	2,36	2,37	2,38	2,39	2,42	640-690 nm	2,44	2,51	2,64	2,84	2,58	4,45	700 nm	5,75						L*	a*	b*	17,84	0,24	-2,47	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)
	0	10	20	30	40	50																																																				
400-450 nm	2,8	2,79	2,82	2,85	2,85	2,86																																																				
460-510 nm	2,83	2,79	2,73	2,67	2,62	2,57																																																				
520-570 nm	2,53	2,49	2,49	2,45	2,41	2,37																																																				
580-630 nm	2,35	2,36	2,37	2,38	2,39	2,42																																																				
640-690 nm	2,44	2,51	2,64	2,84	2,58	4,45																																																				
700 nm	5,75																																																									
L*	a*	b*																																																								
17,84	0,24	-2,47																																																								
2.1.12	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 1,0 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)																																																							
2.1.13	Solidez del color																																																									
2.1.13.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3 y/o NTP 231.170																																																							
2.1.13.2	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04																																																							
2.1.13.3	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo																																																								
2.1.13.4	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042																																																							
2.1.13.5	Al frote húmedo	4 mínimo																																																								
2.1.13.6	Al lavado en seco (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06																																																							
2.1.14	Resistencia al pilling	4,5 mínimo	ASTM D3512																																																							
2.1.15	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183																																																							
2.1.16	Resistencia a la tracción	Urdimbre: 45 kg/f +/- 5% Trama: 45 kg/f +/- 5%	ASTM D5034																																																							
2.1.17	Recuperación de arrugas	Urdimbre: 155° mínimo Trama: 155° mínimo	AATCC TM66																																																							
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO																																																									
2.2.1	Tela para forro																																																									
2.2.1.1	Tipo de tela	Plana																																																								
2.2.1.2	Ligamento	Sarga 3x3 sentido "Z" labrada	NTP 231.141																																																							
2.2.1.3	Composición	Urdimbre: 100 % poliéster Trama: 100% poliéster	AATCC TM20A																																																							
2.2.1.4	Gramaje	95 g/m² ± 3 %	ASTM D3776																																																							

108

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEPU Página 3 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

2.2.1.5	Densidad	Urdimbre: 69 h/pulg +/- 2% Trama: 33 h/pulg +/- 2%	ASTM D3775
2.2.1.6	Título	Urdimbre: 75/1 Td +/- 3% Trama: 75/1 Td +/- 3%	ASTM D1059
2.2.1.7	Ancho	159 cm +/- 2 cm	ASTM D3774
2.2.1.8	Color	Azul noche (según muestra física)	AATCC EP7 - AATCC EP9
2.2.1.9	Resistencia al desgarro	Urdimbre: 50 N +/- 5% Trama: 35 N +/- 5%	ASTM D1424
2.2.1.10	Solidez del Color		
2.2.1.10.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3 y/o NTP 231.170
2.2.1.10.2	Al lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.2.1.10.3	Al sudor ácido	4 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04
2.2.1.10.4	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.2.1.10.5	Al frote húmedo	4 mínimo	
2.2.1.11	Acabado	Suavizado	Método interno
2.2.1.12	Estabilidad Dimensional	Urdimbre: +/- 3 % Trama: +/- 3 %	AATCC TM135 y/o NTP 231.138
2.2.2	Entretela fusional		
2.2.2.1	Composición	100% poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Tipo de tejido	Tafetán	NTP 231.141
2.2.2.3	Color	Negro	Inspección visual
2.2.2.4	Tratado	Anti-encogimiento	Inspección visual
2.2.2.5	Gramaje	85 g/m² ± 3%	ASTMD 3776
2.2.2.6	Tacto	Suave, resistente al lavado en seco	Inspección organoléptica
2.2.2.7	Resistencia fusionado	Nota 01: Hacer pruebas para el aseguramiento del fusionado	
2.2.3	Botones		
2.2.3.1	Composición	100% poliéster	AATCC TM20A
2.2.3.2	Nº de líneas	Nº de líneas delantero: 32L (20,3 mm) Nº de líneas mangas: 24L (15,0 mm)	Verificación con instrumento de medición
2.2.3.3	Color	Azul noche (a tono de tela principal) POLICIA (se repite 3 veces en cada botón)	Inspección visual
2.2.3.4	Logo		Inspección visual
2.2.3.5	Número de perforaciones	4	Inspección visual
2.2.3.6	Tañido	En masa (durante la polimerización)	Inspección visual
2.2.3.7	Resistencia a la tensión del puente	100% por 15 segundos y 25 libras	ASTM D6644
2.2.3.8	Solidez al frote (seco y húmedo)	5 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 4 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

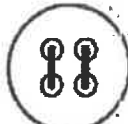
2.2.3.9	Solidez al lavado en seco	5 mínimo	AATCC TM132
2.2.4	Panqueque		
2.2.4.1	Composición	100% algodón	AATCC TM20A
2.2.4.2	Hombros	Están cubiertas con un fieltro sintético y asegurado mediante hilvanado	Inspección visual
2.2.5	Tela para bolsillo		
2.2.5.1	Tipo de tela	Popelina	Inspección visual
2.2.5.2	Composición	(80% poliéster, 20% algodón) ± 5%	AATCC TM20A
2.2.5.3	Ligamento	Tafetán 1/1	NTP 231.141
2.2.5.4	Gramaje	100 g/m² ± 3%	ASTM 3776
2.2.5.5	Color	Azul noche (a tono de tela principal)	AATCC EP9
2.2.6	Hilo de costura y de remalle		
2.2.6.1	Composición	100 % spun poliéster	AATCC TM20A
2.2.6.2	Título	40/2 Ne	ASTM D1907
2.2.6.3	Colores	Azul, verde (véase Nota 02) Nota 02: El color del hilo de remalle y costura será a tono del color de la tela, botón y/o etiqueta, sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.2.6.4	Resistencia a la tracción	1000 g mínimo	ASTM D2256
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones)		
2.3.1	Etiqueta talla, género, POLICIA		
2.3.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.1.3	Tejido	Damasco alta densidad	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.1.6	Logo	POLICIA, DAMA	Inspección visual
2.3.1.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: . Largo: 65 mm . Ancho: 12 mm No incluye márgenes de costura: . Largo: 53 mm . Ancho: 12 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.1.8	Ubicación	Pegado en laterales (centrado en cuello)	Inspección visual
2.3.2	Etiqueta de marca, año, Képi, Compras a MYPE		
2.3.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.2.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.2.3	Tejido	Damasco alta densidad	Inspección visual
2.3.2.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.2.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.2.6	Logo	POLICIA, año, Képi y Compras a MYPE	Inspección visual
2.3.2.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: . Largo: 74 mm . Ancho: 25 mm No incluye márgenes de costura:	Verificación con instrumento de medición

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA MTC ONA
		CÓDIGO: MNT-SASSAYPAANC-V01	FECHA DE EMISIÓN:	VERSIÓN: 2.0	Página 5 de 30	
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

		. Largo: 62 mm . Ancho: 25 mm	
2.3.2.8	Ubicación	Pegado todo el contorno (centrado, debajo del bolsillo porta documentos a 2 cm)	Inspección visual
2.3.2.9	Solidez del Color		
2.3.2.9.1	Solidez al Lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.3	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.3.3.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.3.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.3.3.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.3.3.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.3.3.5	Color estampado	Negro	Inspección visual
2.3.3.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Inspección visual
2.3.3.7	Largo	55 mm ± 2 mm	Inspección visual
2.3.3.8	Solidez del Color		
2.3.3.9	Solidez al Lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.3.10	Diseño de etiqueta (referencial)	Consignando: Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	NTP – ISO 3758

III- CONFECCIÓN		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Detalle de confección	
3.1.1	Costuras	Costura recta: 11 ppp ± 1 ppp
3.1.2	Cuello	Sport camisero Cuello interior, exterior fusionado con refuerzo. Con un ancho de punta de solapa 4 cm para todas las tallas Consta de 3 piezas: 1 superior, 2 inferior al sesgo de la misma tela principal y son fusionados con entretela tejida fusionable Cuello y tapa de cuello son unidos en la parte superior con costura recta y asentado con pespunte de quiebre a 1/16" con costura recta, en los extremos es embolsado con costura recta. Puntas de cuello simétricas.
3.1.3	Delantero derecho	Deberán estar fusionado con entretela, lleva 3 ojales de 2,9 cm Tipo de ojal 

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				Página 6 de 30

3.1.4	Delantero Izquierdo	Deberán estar fusionado con entretela, lleva 3 botones de 32 líneas + 1 botón de repuesto. Pegado de botón  Deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable, Unión de delantero con costura recta de 1 cm a cada lado.
3.1.5	Espalda (2 piezas)	Corte central: Unido con costura recta. Lleva abertura central, la abertura será fusionado con entretela. El forro de la espalda tendrá un fuelle de 2 cm de profundidad (abertura en lado derecho prenda puesta), formar fuelle con costura recta. Lleva una media luna de la misma tela principal en centro de escote.
3.1.6	Bolsillos externos	<u>Bolsillos Inferiores</u> En la parte externa izquierda y derecha, llevará bolsillos tipo ojal con vivos de la misma tela principal de 0,5 cm por lado con una abertura de 13 cm. La tapa conformada de 2 partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro alto de tapa es de 5 cm incluido vivo. Bolsa de bolsillo será de popelina, unido con costura recta.
3.1.7	Manga	Manga mayor y menor, unidas a 1 cm de costura (espalda) Manga mayor y menor, unidas a 1 cm de costura (delantero) La cabeza de manga llevara chorrera de la misma tela principal, para un mejor armado de la manga. La basta de manga de 3 cm, reforzado en la parte interior de la tela principal con entretela. Cada manga será tipo martillo, llevará 3 ojales de 2.3 cm (sin recorte de cuchilla) El primer ojal es del borde de la manga a centro de ojal a 4 cm, con separación de 2 cm cada ojal de centro a centro, los botones son de 24 líneas pegado en centro de ojal. Tipo de ojal  Observación: ojal solo en tela principal (para facilitar subir basta)
3.1.8	Hombro	Unido con costura recta a 1cm. Además, en la parte interna llevará un panqueque anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado. Chorrera de 4 cm x 34 cm cortado al sesgo como refuerzo en el hombro
3.1.9	Bolsillos internos	<u>Porta documento (02)</u> Tipo ojal con vivo de tela principal de 0,5 cm cada vivo, fusionado con entretela tejida, con abertura de 13 cm. Con vuelta interna de la misma tela de 2 cm. Bolsa de bolsillo será de popelina unido con costura recta, no lleva vista.
3.1.10	Basta	Doble, de 3 cm reforzadas por la parte interna de la tela principal con entretela Fusionable
3.1.11	Ensanches	Ensanche centro de espalda 2 cm. Ensanche costado 1,5 cm
3.1.12	Costura	Abrir todas las costuras con plancha.

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 7 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

3.1.13	Acabado	Vaporizado con plancha vaporizadora con tanque flotante. Buena presentación, sin fallas en material y confección.
3.1.14	Vuelta	La vuelta se une con el delantero con costura recta a 1 cm.
3.1.15	Etiqueta de cuidado	Ubicación de etiqueta de cuidado a 14 cm de borde de faldón a inicio de etiqueta
3.1.16	Etiqueta de marca	Ubicado a 2 cm debajo de bolsillo porta documento (interior) centrado, con costura todo el contorno de etiqueta a 1/16"
3.1.17	Etiqueta de talla y género	Ubicado en centro de cuello con costuras laterales
3.1.18	Observaciones importantes	Graduar bien la maquina a 11 ppp $\pm$ 1 ppp - Los sacos deben tener simetría al cerrar los costados. Prefijar las piezas de cuello, vuelta delantero, basta de manga, basta de espalda, costado espalda, espalda escote, delantero, bolsillo superior e inferior. tener mucho cuidado al momento de fusionar. hacerlo en el proveedor autorizado, no debe englobar (formar globos). tener buen acabado y apariencia, el planchado a vapor, el cuello formado y sin arrugas.

IV. CUADRO DE MEDIDAS

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)							Tolerancia $\pm$ (cm)
		XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	
1	Ancho de pecho 1° bajo Sisa	43	45	47	49	51	53	55	1
2	Ancho de hombros de Costura a costura	35	37	39	41	43	45	47	1
3	Hombro individual	11	11,5	12	12,5	13	13,5	14	0,5
4	Sisa curva	24	25	26	27	28	29	30	0,5
5	Largo delantero desde Hombro a borde de Faldón	65	67	69	71	73	73	73	1
6	Ancho de cintura	40	42	44	46	48	50	52	1
7	Largo de centro de Espalda a borde faldón	61	63	65	67	69	69	69	1
8	Ancho de faldón	49	51	53	55	57	59	61	1
9	Largo de manga desde el Hombro	61	62	63	64	65	65	65	1
10	Boca de manga	12	12,5	13	13,5	14	14,5	15	0,5
11	Alto de cuello centro Espalda	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	0,2
12	Largo de cuello de punta a punta	38	39,5	41	42,5	44	45,5	47	0,5
13	Alto de puntas de cuello	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	0,2
14	Alto de solapera de cuello	4	4	4	4	4	4	4	0,2



CERTIFICADO N°335638/DSD -- INDECOPI

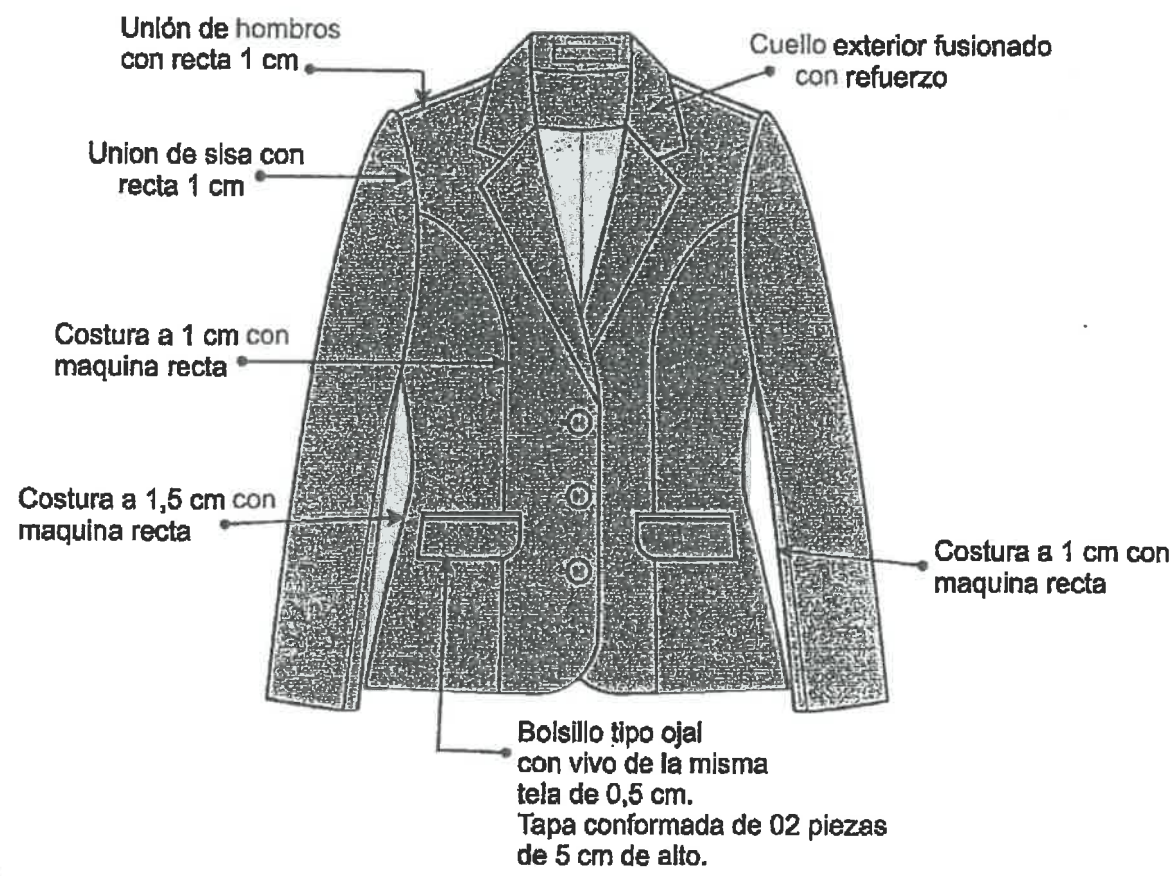


COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
			FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA					Página 9 de 30

V. GRÁFICOS DE PRENDA

5.1 Detalles generales del diseño y confección- delantero y espalda



Unión de hombros con recta 1 cm

Union de sisa con recta 1 cm

Costura a 1 cm con maquina recta

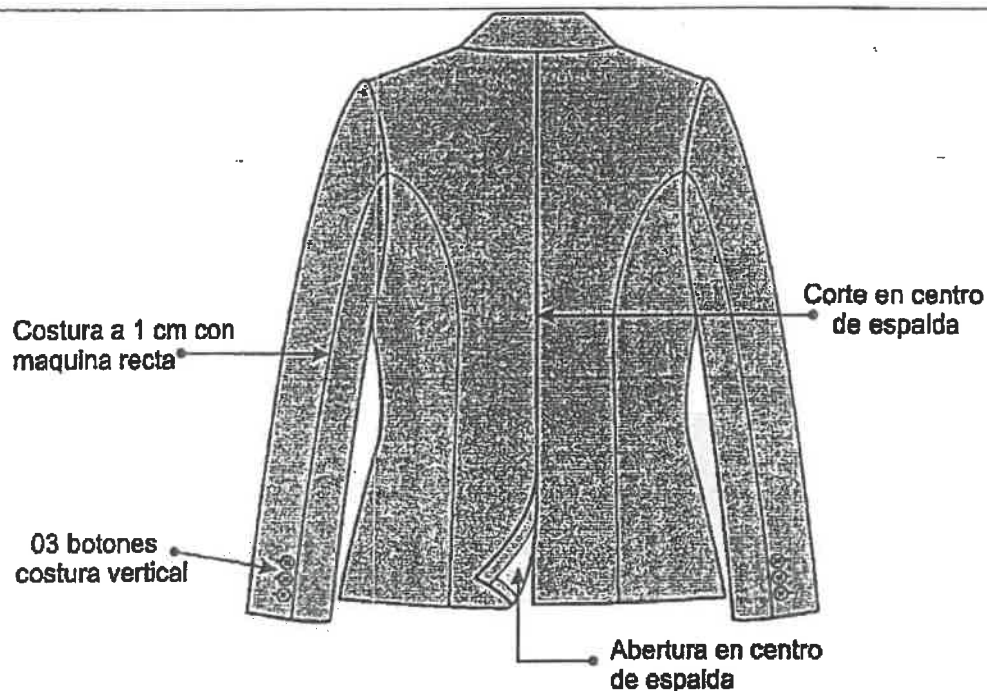
Costura a 1,5 cm con maquina recta

Cuello exterior fusionado con refuerzo

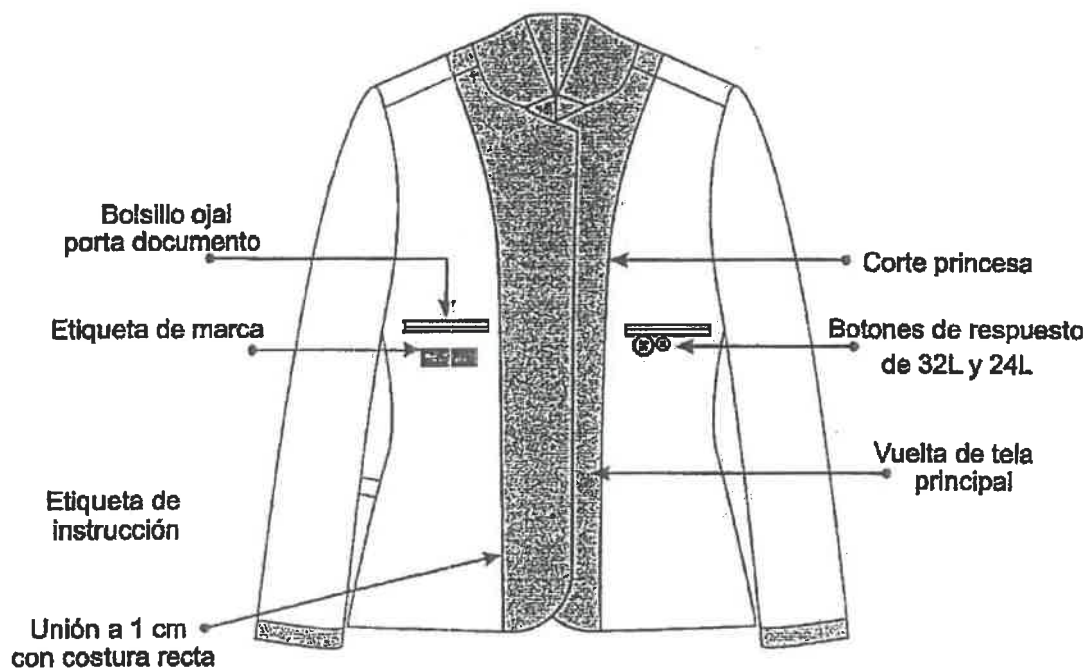
Costura a 1 cm con maquina recta

Bolsillo tipo ojal con vivo de la misma tela de 0,5 cm.
Tapa conformada de 02 piezas de 5 cm de alto.

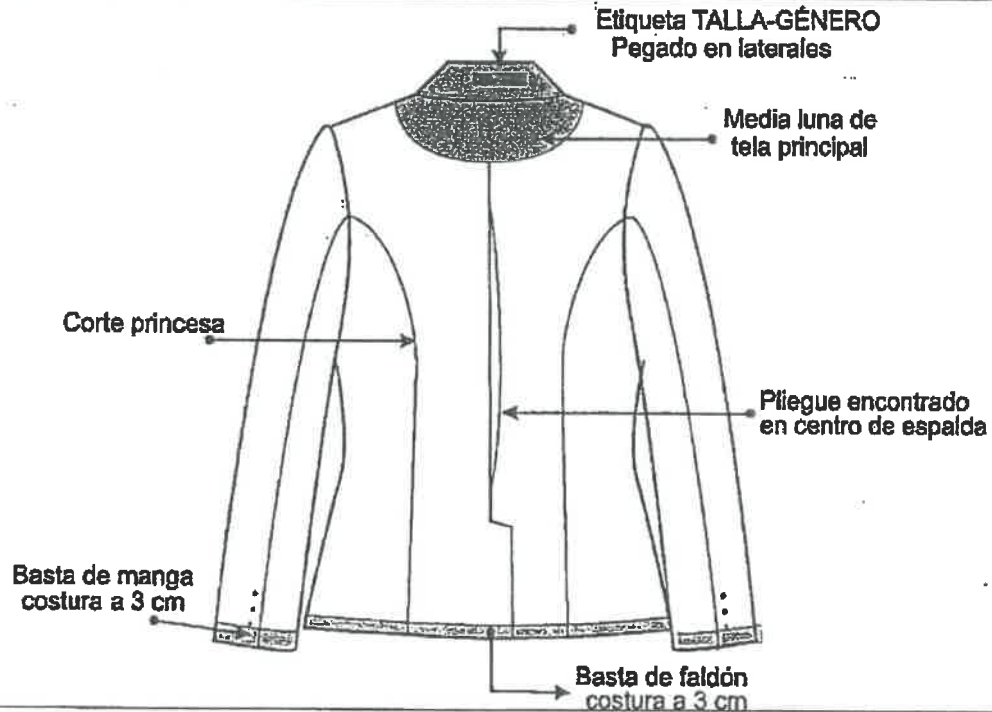
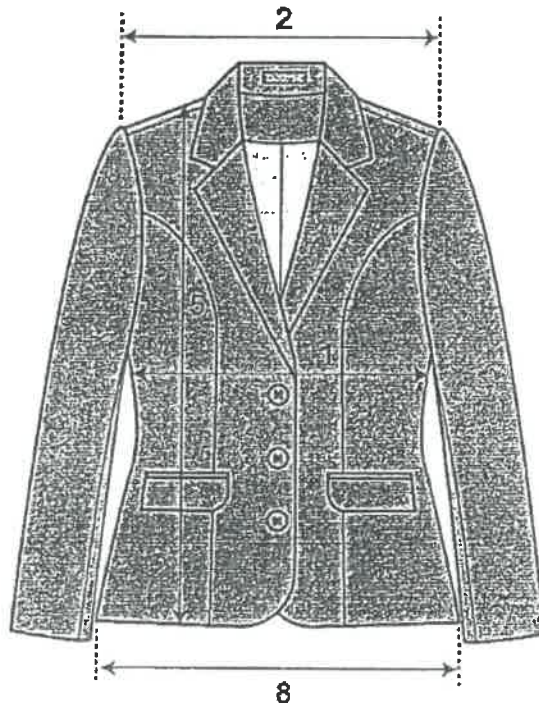
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NAC. ONA.
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA					Página 10 de 30



5.2 Detalles generales del diseño y confección – interior delantero



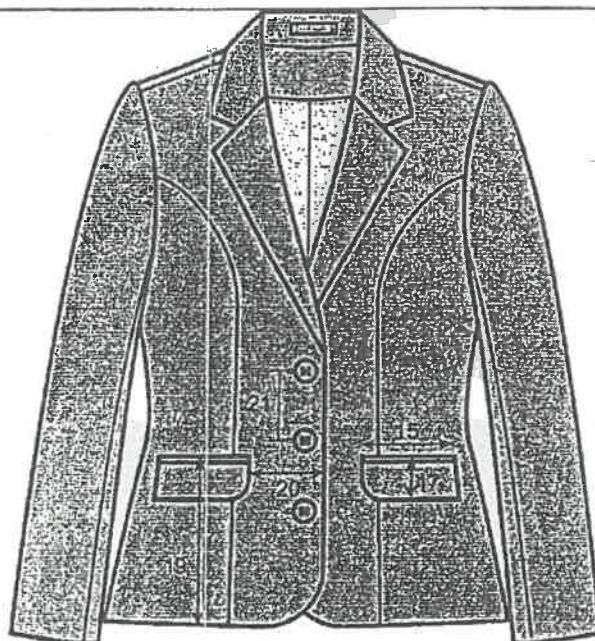
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 11 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

5.3 Detalles generales del diseño y confección – Interior espalda

5.4 Detalles de medida – delantero


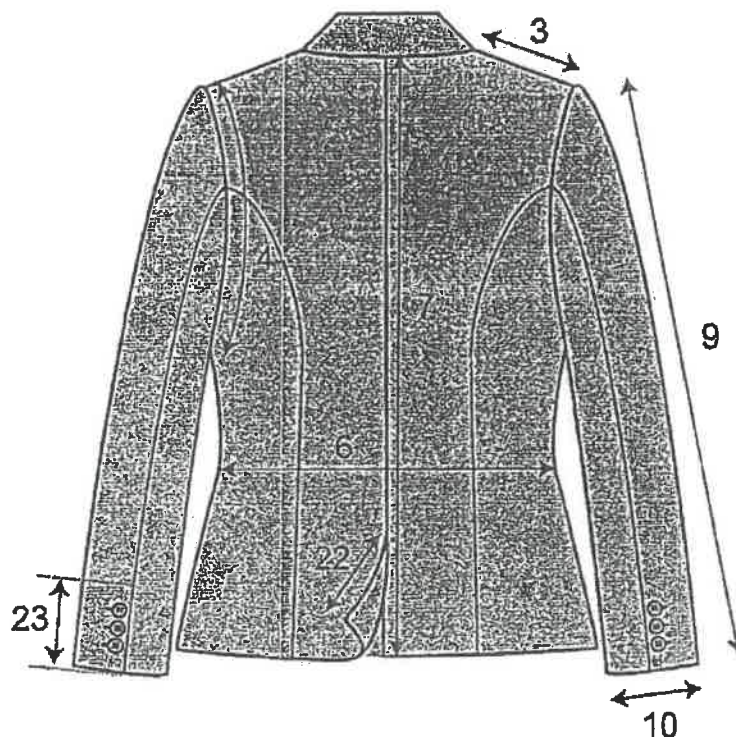
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:			
NOMBRE DEL BIEN	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				



Página 12 de 30



5.5 Detalles de medidas - espalda



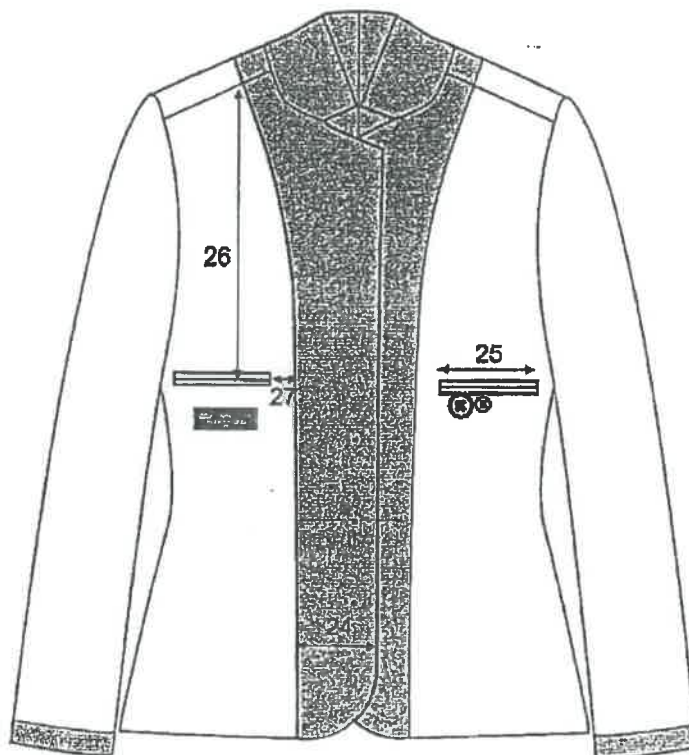
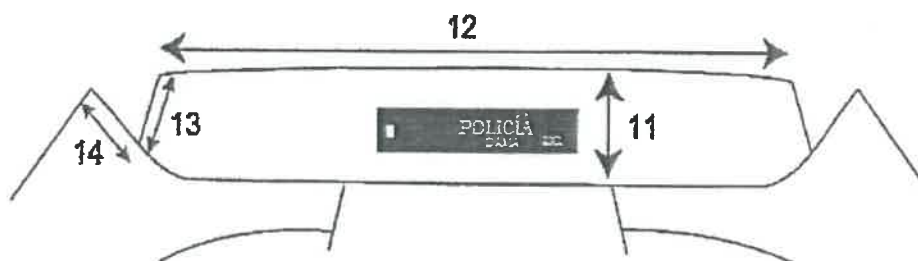
CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

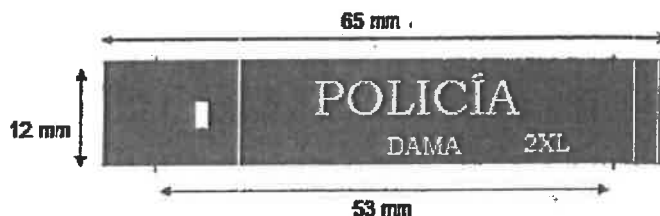


 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA MAC OMA
			CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
			FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA					Página 13 de 30

5.6 Detalles de medidas - interno delantero

5.7 Detalles de medidas-- cuello


	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 14 de 30
				CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN			SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA					

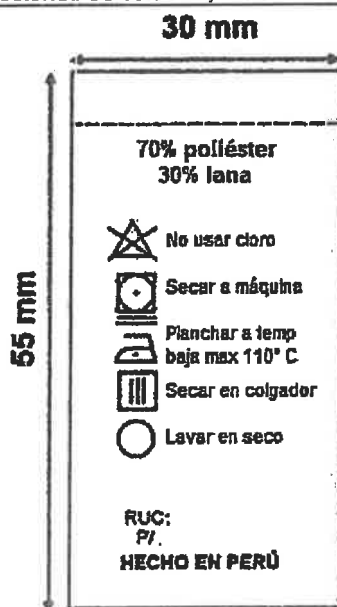
5.8 Etiqueta talla, género, POLICÍA – Imagen referencial



5.9 Etiqueta de marca, año, Képi, Compras a MYPerú – Imagen referencial



5.10 Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros – Imagen referencial



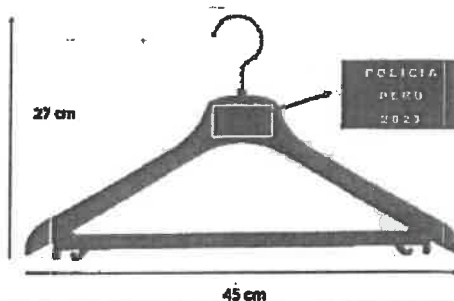
 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				Página 15 de 30

VI. CONTROL DE CALIDAD		
6.1	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.
6.2	Defectos	Debe estar libre de defecto de tejido, tefido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

VII. ENVASE Y EMBALAJE																				
Ítem	Características	Especificaciones técnicas																		
7.1	ROTULADO																			
7.1.1	Rotulado Secundario	La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle: - Material del rotulado Material: Papel (Tamaño A4) Largo: 29,7 cm ± 0,5 cm Ancho: 21 cm ± 0,5 cm Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto). - Contenido del rotulado <table><tr><td colspan="2">POLICIA NACIONAL DEL PERÚ</td></tr><tr><td>Nombre Artículo:</td><td></td></tr><tr><td>Fabricante:</td><td></td></tr><tr><td>Código SIGA:</td><td></td></tr><tr><td>Cantidad:</td><td></td></tr><tr><td>Talla:</td><td></td></tr><tr><td>Caja #:</td><td>—/—</td></tr><tr><td>Peso:</td><td></td></tr><tr><td>Nº Orden de Compra contratación</td><td></td></tr></table> 29,7 cm 21 cm	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	—/—	Peso:		Nº Orden de Compra contratación	
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ																				
Nombre Artículo:																				
Fabricante:																				
Código SIGA:																				
Cantidad:																				
Talla:																				
Caja #:	—/—																			
Peso:																				
Nº Orden de Compra contratación																				
7.2	ENVASE Y EMBALAJE																			
7.2.1	Envase (empaquete) y embalaje	El envase primario (colgador/porta terno) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes: <table><tr><td colspan="2">Características del envase y embalaje</td></tr><tr><td colspan="2">Envase primario (colgador)</td></tr><tr><td>Colgador ergonómico</td><td>Plástico (extra resistente) con gancho metálico</td></tr><tr><td>Dimensiones (ancho x alto)</td><td>(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"</td></tr><tr><td>Color</td><td>Negro</td></tr></table>	Características del envase y embalaje		Envase primario (colgador)		Colgador ergonómico	Plástico (extra resistente) con gancho metálico	Dimensiones (ancho x alto)	(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"	Color	Negro								
Características del envase y embalaje																				
Envase primario (colgador)																				
Colgador ergonómico	Plástico (extra resistente) con gancho metálico																			
Dimensiones (ancho x alto)	(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"																			
Color	Negro																			

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PRODUCCIÓN NACIONAL Página 16 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

Impresión en bajo relieve color dorado y centrado en recuadro (letra arial):
 "POLICÍA PERÚ 2023"



Envase primario (porta terno)

Porta terno	Notex
Densidad	80 g/m ² ± 3%
Composición:	100% Polipropileno extruido
Color	Negro
Dimensiones (largo x ancho)	(39 1/4" x 23 1/4") ± 1/4"

ESTAMPADO

TEXTO	TIPO LETRA	COLOR	DIMENSIONES		
			ANCHO	ALTO	GROSOR
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	ARIAL	DORADO	45 cm	3 cm	4 mm
ESCUDO PNP		DORADO	6,5 cm	8 cm	



Envase secundario (caja) véase nota 03

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-VD1	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				Página 17 de 30

		Material	Cartón doble corrugado de onda mediana
			Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96
			Tipo de onda: C
		Dimensiones	(largo x ancho x alto) (117 cm x 63 cm x 25 cm) ± 1 cm
		Espesor	8 mm mínimo
		Color	Kraft
		Resistencia	12 kg
		Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho
7.2.2		El bien será colgado, de tal forma que ingrese en el envase primario (colgador y porta termo) sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado. El embalaje será de acuerdo con lo precisado por la entidad. Nota 03: La cantidad de sacos por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos	

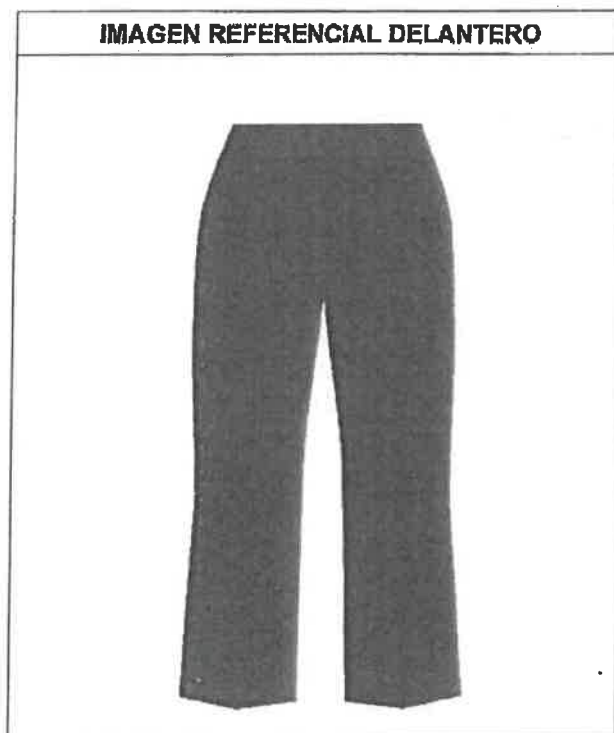


CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 18 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				



I. ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Pantalón para dama con siete (07) presillas en la cintura, 1 bolsillo secreto y botaplé orillado.
1.2	TALLAS	XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL
1.3	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
1.4	ALCANCE	El pantalón es parte del uniforme del personal policial, según el reglamento general de uniformes de la PNP.
1.5	GARANTÍA	N/A

II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS			
Ítem	Características	Especificaciones técnicas	Referencia de norma técnica
2.1	MATERIAL PRINCIPAL		
2.1.1	Tipo	Lanilla (tejido plano)	
2.1.2	Ligamento	Tafetán 1/1	NTP 231.141
2.1.3	Composición	Urdimbre: (70% lana, 30% poliéster) $\pm 5\%$ Trama: (70% lana, 30% poliéster) $\pm 5\%$	ASTM D629 – 18.6.2
2.1.4	Título de Hilos	Urdimbre: 2/43 Nm $\pm 5\%$ Trama: 2/43 Nm $\pm 5\%$	ASTM D1059
2.1.5	Densidad	Urdimbre: 21 hilos/cm ± 2 hilos/cm	ASTM D3775

	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
				CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA						Página 19 de 30

		Trama: 19 hilos/cm ± 2 hilos/cm																																																		
2.1.6	Gramaje	200 g/m² ± 5%	ASTM D3776																																																	
2.1.7	Ancho útil	149 cm ± 2 cm	ASTM D3774																																																	
2.1.8	Estabilidad dimensional	Urdimbre: - 1,0% máximo Trama: - 0,5% máximo	AATCC TM135 y/o NTP 231.138																																																	
2.1.9	Tañido	En tops	No aplica																																																	
2.1.10	Acabado	Termofijado y decatizado	No aplica																																																	
2.1.11	Color	Azul noche Según valores espectrales del color	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)																																																	
		<table><tr><td></td><td>0</td><td>10</td><td>20</td><td>30</td><td>40</td><td>50</td></tr><tr><td>400-450 nm</td><td>2,8</td><td>2,79</td><td>2,82</td><td>2,85</td><td>2,85</td><td>2,86</td></tr><tr><td>460-510 nm</td><td>2,83</td><td>2,79</td><td>2,73</td><td>2,67</td><td>2,62</td><td>2,57</td></tr><tr><td>520-570 nm</td><td>2,53</td><td>2,49</td><td>2,49</td><td>2,45</td><td>2,41</td><td>2,37</td></tr><tr><td>580-630 nm</td><td>2,35</td><td>2,36</td><td>2,37</td><td>2,38</td><td>2,39</td><td>2,42</td></tr><tr><td>640-690 nm</td><td>2,44</td><td>2,51</td><td>2,64</td><td>2,94</td><td>2,58</td><td>4,45</td></tr><tr><td>700 nm</td><td>5,75</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			0	10	20	30	40	50	400-450 nm	2,8	2,79	2,82	2,85	2,85	2,86	460-510 nm	2,83	2,79	2,73	2,67	2,62	2,57	520-570 nm	2,53	2,49	2,49	2,45	2,41	2,37	580-630 nm	2,35	2,36	2,37	2,38	2,39	2,42	640-690 nm	2,44	2,51	2,64	2,94	2,58	4,45	700 nm	5,75					
				0	10	20	30	40	50																																											
		400-450 nm		2,8	2,79	2,82	2,85	2,85	2,86																																											
		460-510 nm		2,83	2,79	2,73	2,67	2,62	2,57																																											
520-570 nm	2,53	2,49	2,49	2,45	2,41	2,37																																														
580-630 nm	2,35	2,36	2,37	2,38	2,39	2,42																																														
640-690 nm	2,44	2,51	2,64	2,94	2,58	4,45																																														
700 nm	5,75																																																			
Coordenadas colorimétricas																																																				
<table><tr><td>L*</td><td>a*</td><td>b*</td></tr><tr><td>17,84</td><td>0,24</td><td>-2,47</td></tr></table>	L*	a*	b*	17,84	0,24	-2,47																																														
L*	a*	b*																																																		
17,84	0,24	-2,47																																																		
2.1.12	Evaluación de color	Tolerancia: ΔE CMC 1,0 máximo Iluminante: D65 Escala: ΔE CMC	AATCC EP7 (evaluación instrumental) - AATCC EP9 (evaluación visual)																																																	
2.1.13	Solidez del Color																																																			
2.1.13.1	A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC TM16.3 y/o NTP 231.170																																																	
2.1.13.2	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04																																																	
2.1.13.3	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	3,5 mínimo																																																		
2.1.13.4	Al frote seco	4 mínimo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042																																																	
2.1.13.5	Al frote húmedo	3,5 mínimo																																																		
2.1.13.6	Al lavado en seco (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	AATCC TM132																																																	
2.1.14	Resistencia al pilling	4,5 mínimo	ASTM D3512																																																	
2.1.15	Protección UV	40 UPF mínimo	AATCC TM183																																																	
2.1.16	Resistencia a la tracción	Urdimbre: 45 kg/f +/- 5% Trama: 45 kg/f +/- 5%	ASTM D5034																																																	
2.1.17	Recuperación de arrugas	Urdimbre: 155° mínimo Trama: 155° mínimo	AATCC TM66																																																	
2.2	MATERIAL COMPLEMENTARIO																																																			
2.2.1	Tela en garetón, ribete de garetá, ribete de pretina y colgador																																																			
2.2.1.1	Tipo de tela	Popelina	Inspección visual																																																	
2.2.1.2	Composición	(80% poliéster, 20% algodón) ± 5%	AATCC TM20A																																																	
2.2.1.3	Ligamento	Tafetán 1/1	NTP 231.141																																																	
2.2.1.4	Gramaje	100 g/m² ± 3%	ASTM 3776																																																	



CERTIFICADO N°335638/DSD - INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPEP PROGRAMA NACIONAL Página 20 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

2.2.1.5	Color	Azul noche (a tono de tela principal)	AATCC EP9
2.2.2	Entretela adhesiva (para pretina, galleta y galletón)		
2.2.2.1	Composición	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.2.2	Tipo	Tejido circular	Inspección visual
2.2.2.3	Tacto	Rígido	Inspección organoléptica
2.2.2.4	Color	Negro	Inspección visual
2.2.3	Botones		
2.2.3.1	Composición:	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.3.2	Color:	Azul noche (a tono de tela principal)	Inspección visual
2.2.3.3	Teñido:	En masa (durante la polimerización)	Inspección visual
2.2.3.4	Nº de líneas:	24L (15 mm)	Inspección visual
2.2.3.5	Nº de perforaciones:	4	Inspección visual
2.2.3.6	Resistencia a la tensión del puente:	100 % por 15 segundos y 25 libras	ASTM D6644
2.2.3.7	Logo	POLICIA (se repite 3 veces en cada botón)	Inspección visual
2.2.3.8	Solidez del color		
2.2.3.8.1	Solidez al frote (Seco y Húmedo):	5	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
2.2.3.8.2	Solidez al lavado:	5	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
2.2.4	Cierre metálico cerrado		
2.2.4.1	Cinta	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.2.4.2	Color cinta	Azul noche (a tono de tela principal)	Inspección visual
2.2.4.3	Tamaño cremallera	3	Verificación con instrumento de medición
2.2.4.4	Tipo de seguro del tirador	Pin Lock	Inspección visual
2.2.4.5	Ancho total cinta	2,6 cm ± 0,2 cm	ASTM D2060
2.2.4.6	Composición de cremallera, topes, llave, tirador	Latón	Método interno
2.2.4.7	Acabado	Bronce quemado con logo PNP	
2.2.4.8	Resistencia	Tirador: 50 lb mínimo Seguro: 15 lb mínimo Transversal: 120 lb mínimo	ASTM D2061 y/o NTP 329.101
Nota 01: Se aceptará métodos de ensayos no normalizados y métodos de ensayos normalizados mediante metodología interna, modificados siempre que hayan sido documentados y validados. Además, cuando no exista el laboratorio con el método acreditado.			
2.2.5	Hilo de costura		
2.2.5.1	Composición	100 % spun poliéster	AATCC TM20A
2.2.5.2	Color	40/2 Ne	ASTM D1907
2.2.5.3	Título	Azul, verde (véase Nota 02) Nota 02: El color del hilo de remalle y costura será a tono del color de la tela, botón y/o etiqueta, sobre la cual es aplicado.	AATCC EP9 (evaluación visual)

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA MIPRODA
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				Página 21 de 30

2.2.5.4	Resistencia a la tracción	1000 g mínimo	ASTM D2256
2.3	ETIQUETAS (Referencia: Resolución N° 2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de confecciones)		
2.3.1	Etiqueta marca, talla, género, año, Compras a MYPE Perú		
2.3.1.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.1.2	Tipo	Apresto/acabado: Súper suave	Inspección visual
2.3.1.3	Telido	Damasco alta densidad 100%	Inspección visual
2.3.1.4	Corte orillos	Ultrasonido	Inspección visual
2.3.1.5	Colores	Fondo: Verde según muestra Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo, 11-4001 TPG blanco	AATCC EP9 (evaluación visual)
2.3.1.6	Logo	POLICIA, CABALLERO, Compras a MYPE Perú	Inspección visual
2.3.1.7	Dimensiones	Incluye márgenes de costura: Largo: 72 mm Ancho: 25 mm No incluye márgenes de costura: Largo: 60 mm Ancho: 25 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.1.8	Solidez del Color		
2.3.1.8.1	Solidez al Lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.2	Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)		
2.3.2.1	Material	100 % poliéster	AATCC TM20A
2.3.2.2	Tipo	Satinado resistente al planchado	
2.3.2.3	Color	Blanco	Inspección visual
2.3.2.4	Letras	Estampadas	Inspección visual
2.3.2.5	Color estampado	Negro	Inspección visual
2.3.2.6	Ancho	30 mm ± 2 mm	Verificación con instrumento de medición
2.3.2.7	Largo	55 mm ± 2 mm	
2.3.2.8	Solidez del Color		
2.3.2.8.1	Solidez al Lavado en seco	4 mínimo	AATCC TM132
2.3.2.9	Diseño de etiqueta (referencial)	Consignando: Composición de la fibra, el texto Protección UV, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, RUC del fabricante, código de proveedor deberá indicar Hecho en Perú y serán cosidas durante el cerrado de costado.	NTP – ISO 3758

III. CONFECCIÓN		
Ítem	Características	Especificaciones técnicas
3.1	Detalle de confección	
3.1.1	Puntadas por pulgada para costura recta y remalle	Costura recta: 12 ppp +1 ppp Remalle: 13 ppp ± 1 ppp



CERTIFICADO N°335638/DSD – INDECOPI



COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 22 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

3.1.2	Pretina	De 02 piezas de tela principal de 5 cm de ancho (medida acabada), fusionado con entretela adhesiva tejida color negro en parte interior. Pieza interna de pretina es ribeteado con tela popelina de 0,6 cm de ancho. Lleva 02 colgadores de popelina en los costados insertados en pretina de 8 cm (medida acabada) ancho de colgadores de 0,6 cm. 07 pasadores (presillas) para sostener la correa. <u>Compartido de presilla:</u> 1 presilla centrado en tiro de espalda 2 presillas, cada una centrado en costura de cerrado de costado 2 presilla, cada una centrado entre costura de tiro de espalda y costura de cerrado de costado 2 presillas, cada una centrado entre costura de cerrado de costado y borde de garetá En el terminal exterior lleva dos botones negros #24L de 04 agujeros (más uno de repuesto). En el terminal interior lleva un botón negro #24L de 04 agujeros
3.1.3	Pasadores (presillas)	07 pasadores embolsados de la tela principal de 1 cm de ancho por 6 cm de largo (medida acabada), fijados a la pretina con recta y atraque con máquina atracadora en los extremos (superior visible) e inferior oculto.
3.1.4	Delantero y posterior	De dos (2) piezas cada uno orillados con remalle de 3/16".
3.1.5	Uniones	Tiros: Delantero y posterior, con costura recta, con doble hilo a 2,5 cm cada lado. Costados Remallados (orillados) y unidos con costura recta (margen de costura 1,5 cm). Entrepieernas Remallados (orillados) y unidos con costura recta (margen de costura 1 cm). Atraque con recta en los fundillos para asegurar costuras de tiro
3.1.6	Bolsillo	<u>Bolsillo Secreto:</u> Un (01) bolsillo en delantero (tela principal) en lado derecho prenda puesta a la altura de la pretina, con atraques verticales internos de 1 cm, embolsado con costura recta.
3.1.7	Pinzas	Dos pinzas en la parte delantero y posterior, una a cada lado. Las pinzas según cuadro de medidas, desde la pretina.
3.1.8	Garetá y garetón	Ambas fusionados con entretela no tejida, garetá ribeteada, garetón embolsado con forro y remallado el lado recto.
3.1.9	Boca de basta	Orillada con remalle de 13 ppp, no lleva doblez de basta. Atraque con recta en los costados de cerrado de piernas
3.1.10	Botones	El pantalón tiene 04 botones #24L (con logo POLICÍA) color negro, 02 para pretina exterior, 01 para la pretina interna y 01 botón de repuesto cosido en la parte interna de la pretina. Todos los botones serán cosidos en cruz.
3.1.11	Etiquetas	El pantalón lleva 02 etiquetas: Etiqueta de marca y talla: Pegado en centro de pretina espalda, cosido todo el contorno de la etiqueta Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros

 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER	
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0
		FECHA DE EMISIÓN:			
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA			



Página 23 de 30

Ubicada en la unión de la galleta centrado.
Debe incluir el texto "Protección UV", instrucciones de cuidado y conservación en español.

IV. CUADRO DE MEDIDAS

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)							Tolerancia ± (cm)
		XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	
1	Contorno de cintura	77	81	85	91	97	101	105	1
2	Contorno de cadera (15 cm debajo de pretina)	96	100	104	110	116	120	124	1
3	Largo de pantalón (incluye pretina)	104	105	106	108	110	112	114	1
4	Ancho de botapié	19	19,5	20	20,5	21	21,5	22	0,5
5	Largo de pinza posterior	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	0,2
6	Ancho de pinza espalda (profundidad)	1	1	1	1	1	1	1	0,1
7	Abertura de bolsillo secreto	8	8	8	8	8	8	8	0,3
8	Largo de bolsillo secreto	11	11	11	11	11	11	11	0,5
9	Ancho de galleta interna	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	0,12
10	Largo de galleta interna sin pretina	15	15	15	15	15	15	15	0,5
11	Ancho de pasadores (presillas)	1	1	1	1	1	1	1	0,1
12	Largo de pasadores (presillas)	6	6	6	6	6	6	6	0,2
13	Alto de pretina	5	5	5	5	5	5	5	0,2
14	Tiro delantero incluido pretina	28	29	30	32	34	35	36	0,5
15	Tiro espalda incluido pretina	40	41	42	44	46	47	48	0,5
16	Tamaño de cierre	14	14	14	14	15	15	15	0,3
17	Ancho de muslo a 1" de entrepierna	28	29	30	31	32	33	34	0,5
18	Ancho de dibujo de galleta	3	3	3	3	3	3	3	0,2

NOTA: Las medidas se ajustarán de acuerdo al fitting / prueba del size set, luego de obtener el molde de la talla base aprobada por el sector demandante se deberá realizar el escalado y aprobación de size set.



CERTIFICADO N°335638/DSD -- INDECOPI



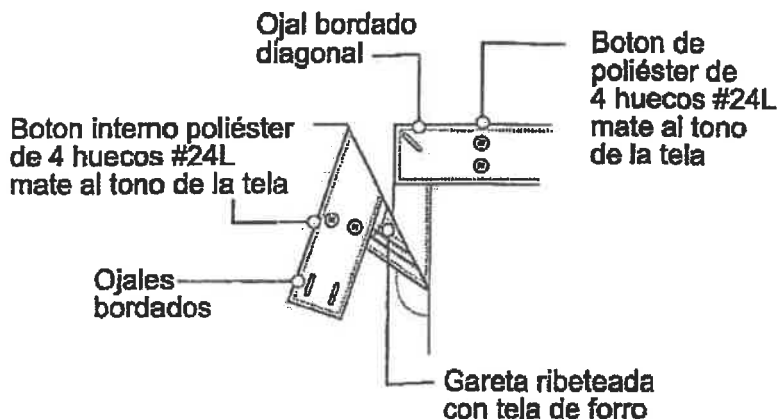
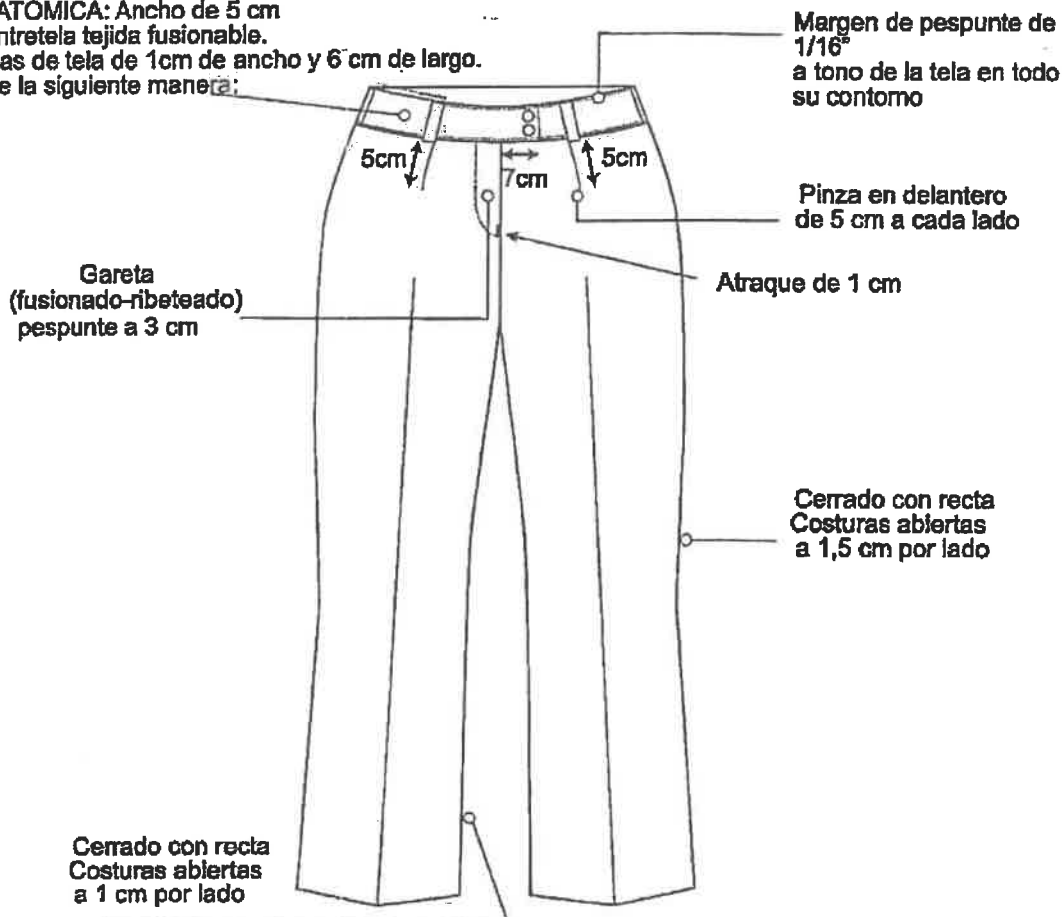
COPIA CONTROLADA LGA-AYRO

	PERÚ	Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROGRAMA NACIONAL
				CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-VD1	VERSIÓN:	2.0	
				FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN			SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA					Página 24 de 30

V. GRAFICOS DE PRENDA

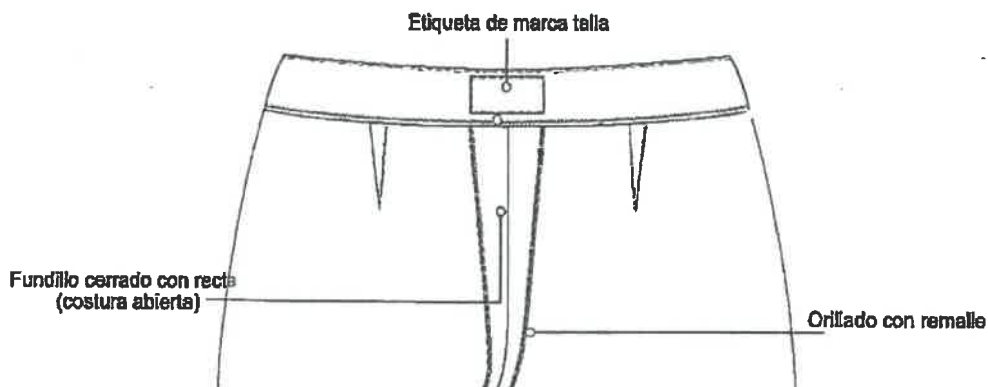
5.1 Detalles Generales del diseño y confección - delantero

PRETINA ANATÓMICA: Ancho de 5 cm fusionado c/entretela tejida fusionable. Lleva 7 presillas de tela de 1cm de ancho y 6 cm de largo. Distribuidos de la siguiente manera:

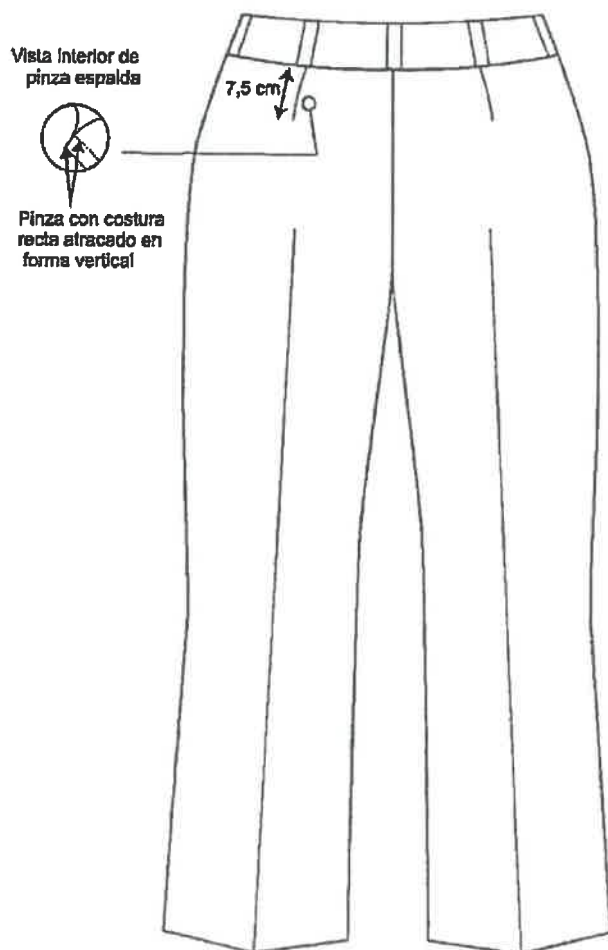


 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE Perú PROGRAMA NACIONAL
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				Página 25 de 30

5.2 Detalles Generales del diseño y confección – vista interna espalda

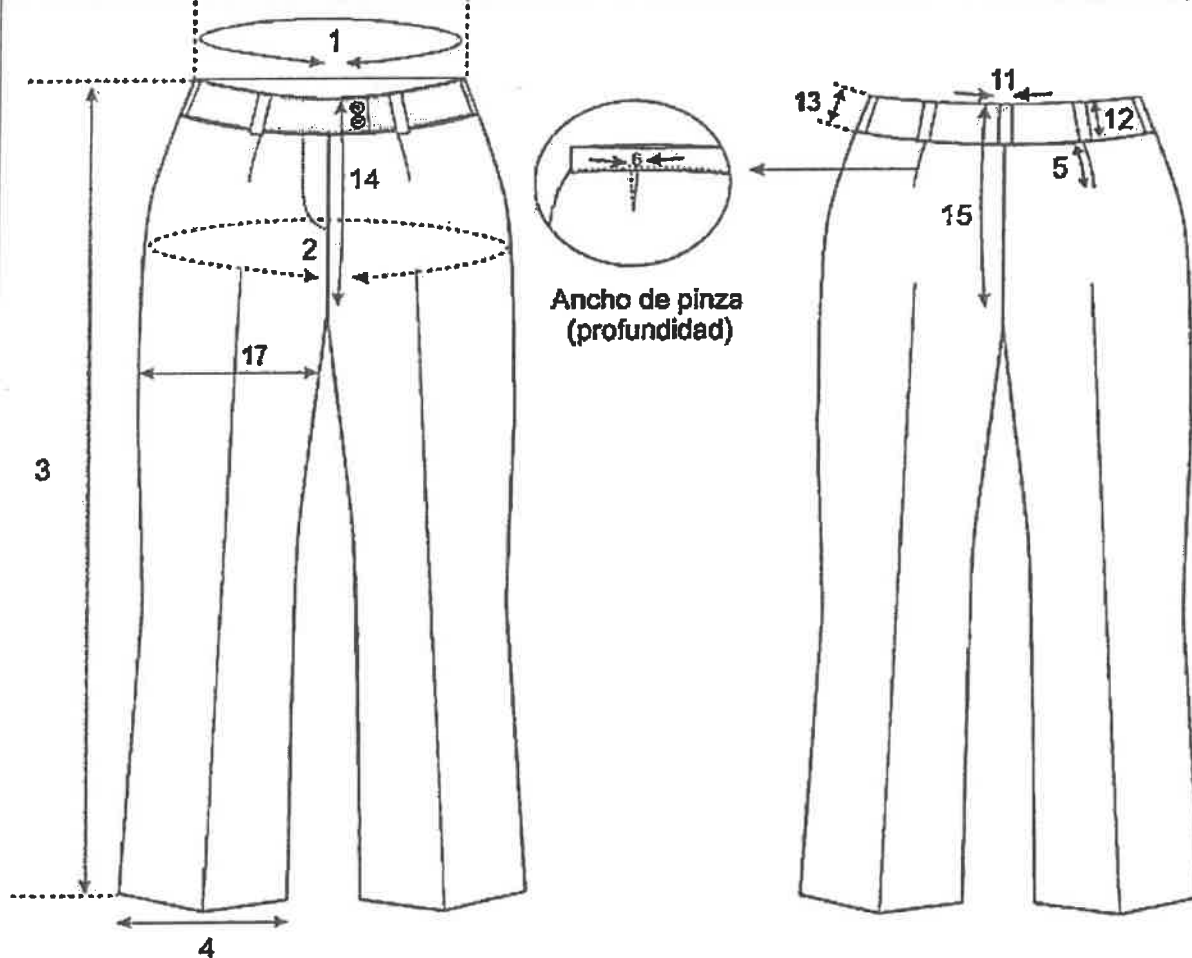


5.3 Detalles Generales del diseño y confección – vista posterior

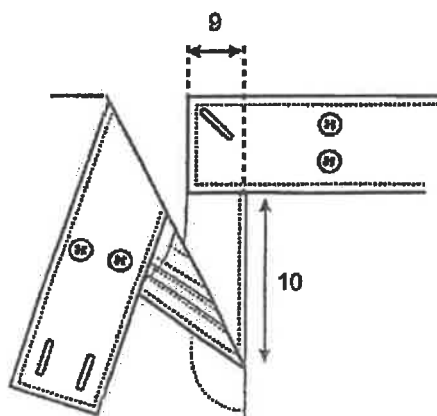


 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPERÚ PROYECTO NACIONAL Página 26 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN	SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA					

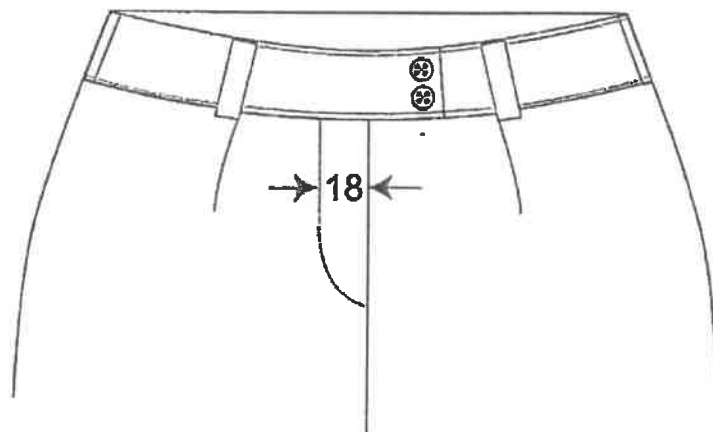
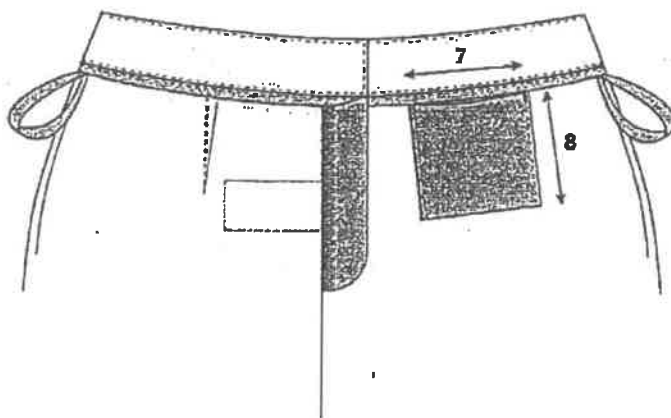
5.4 Detalles de medidas – delantero y espalda



5.5 Detalles de medidas – delantero interior, garet y pretina



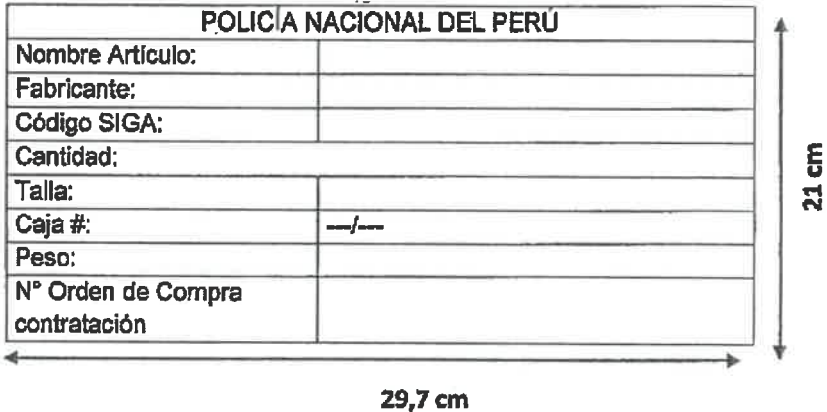
 PERÚ Ministerio de la Producción		FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 COMPRAS A MYPE PROGRAMA NACIONAL
			CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
			FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA					Página 27 de 30



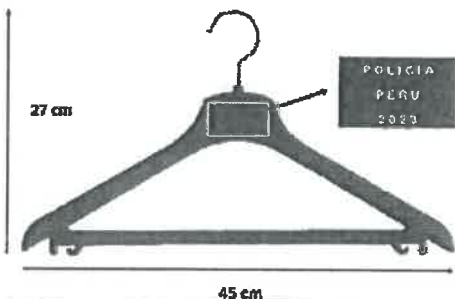
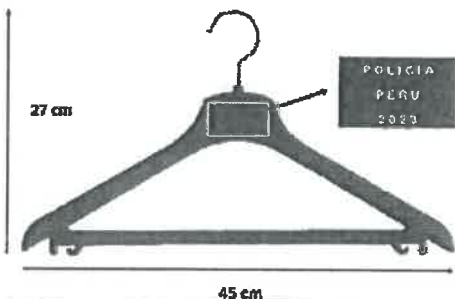
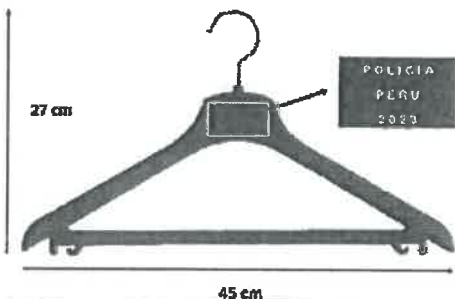
5.6 Detalles de etiquetas - Etiqueta de marca y talla (Imagen referencial)



 PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		MININTER		 Página 29 de 30
		CÓDIGO:	MNT-SASSAYPAANC-V01	VERSIÓN:	2.0	
		FECHA DE EMISIÓN:				
NOMBRE DEL BIEN		SASTRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR AZUL NOCHE DAMA				

		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">POLICIA NACIONAL DEL PERU</th> </tr> <tr> <td>Nombre Artículo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código SIGA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Talla:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caja #:</td> <td>---/---</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>N° Orden de Compra contratación</td> <td></td> </tr> </table>	POLICIA NACIONAL DEL PERU		Nombre Artículo:		Fabricante:		Código SIGA:		Cantidad:		Talla:		Caja #:	---/---	Peso:		N° Orden de Compra contratación		
		POLICIA NACIONAL DEL PERU																			
Nombre Artículo:																					
Fabricante:																					
Código SIGA:																					
Cantidad:																					
Talla:																					
Caja #:	---/---																				
Peso:																					
N° Orden de Compra contratación																					
29,7 cm																					

7.2 ENVASE Y EMBALAJE

7.2.1	Envase (empaquetado) y embalaje	El envase primario (colgador/porta terno) y secundario (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes:																								
		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Características del envase y embalaje</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Envase primario (colgador)</th> </tr> <tr> <td>Colgador ergonómico</td> <td>Plástico (extra resistente) con gancho metálico</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones (ancho x alto)</td> <td>(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Negro</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Impresión en bajo relieve color dorado y centrado en recuadro (letra arial): "POLICIA PERÚ 2023"</td> </tr> <tr> <td colspan="2">  </td> </tr> <tr> <th colspan="2">Envase primario (porta terno)</th> </tr> <tr> <td>Porta terno</td> <td>Notex</td> </tr> <tr> <td>Densidad</td> <td>80 g/m2 ± 3%</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>100% Polipropileno extruido</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Negro</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones (largo x ancho)</td> <td>(39 1/4" x 23 1/4") ± 1/4"</td> </tr> </table>	Características del envase y embalaje		Envase primario (colgador)		Colgador ergonómico	Plástico (extra resistente) con gancho metálico	Dimensiones (ancho x alto)	(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"	Color	Negro	Impresión en bajo relieve color dorado y centrado en recuadro (letra arial): "POLICIA PERÚ 2023"				Envase primario (porta terno)		Porta terno	Notex	Densidad	80 g/m2 ± 3%	Composición:	100% Polipropileno extruido	Color	Negro
Características del envase y embalaje																										
Envase primario (colgador)																										
Colgador ergonómico	Plástico (extra resistente) con gancho metálico																									
Dimensiones (ancho x alto)	(17 5/8" x 10 5/8") ± 1/4"																									
Color	Negro																									
Impresión en bajo relieve color dorado y centrado en recuadro (letra arial): "POLICIA PERÚ 2023"																										
																										
Envase primario (porta terno)																										
Porta terno	Notex																									
Densidad	80 g/m2 ± 3%																									
Composición:	100% Polipropileno extruido																									
Color	Negro																									
Dimensiones (largo x ancho)	(39 1/4" x 23 1/4") ± 1/4"																									

ANEXO10
PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente contrato, la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] para el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE], que celebra de una parte el Núcleo Ejecutor de Compras [CONSIGNAR EL SECTOR PRODUCTIVO], en adelante el NEC, constituido mediante [CONSIGNAR DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL NEC, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], debidamente representado por [.....] y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará LA MYPE en los términos y condiciones siguientes:

1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha [.....], el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE] en adelante LA ENTIDAD DEMANDANTE, expresó de manera previa, su declaración de constituirse en beneficiaria de la adquisición de los bienes objeto del contrato, a través de [CONSIGNAR DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA ENTIDAD DEMANDANTE DECLARÓ CONSTITUIRSE EN BENEFICIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES].

1.2 Con fecha [.....], el NEC adjudicó el lote de producción de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES ESPECIALIZADOS] para la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DE LA MYPE ADJUDICATARIA], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

3. CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTES Y CANTIDAD

El NEC conviene en adquirir a LA MYPE un lote de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES] bienes en atención a la demanda de LA ENTIDAD DEMANDANTE, conforme al siguiente detalle:

N°	ÍTEM	LOTES	CANTIDAD
1			
2			
TOTAL			

4. CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

5. CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO⁷

EL NEC se obliga a pagar la contraprestación a LA MYPE en [INDICAR MONEDA], luego de la suscripción del Formato de Conformidad por parte del representante de la Entidad Demandante.

En caso que la MYPE haya solicitado adelanto de pago, el NEC procede a devolver la carta fianza y paga el saldo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad de la muestra hecha por la MYPE.
- Fichas de visita técnica de avance productivo (mínimo seis).
- Acta de Pre auditoría de bienes aprobado
- Copias de facturas de cada proveedor de insumos principales, secundarios, avíos y/o servicios adjudicado para los bienes manufacturados especializados.
- Acta de auditoría de control de calidad que certifique la conformidad (aprobación) del lote por la inspectoría del NEC Textil Confecciones.
- Ensayos de laboratorio del insumo principal brindado por el proveedor.
- Guía de remisión de acuerdo a los requisitos exigidos por la SUNAT con la conformidad de recepción (firma y sello) del NEC Textil Confecciones.
- Comprobante de pago (factura o boleta) emitido a nombre del NEC por el valor de la cancelación del contrato deducido el adelanto otorgado y/o penalidades aplicadas de corresponder, con los requisitos establecidos por la SUNAT.
- Formato de conformidad de entrega del bien de la MYPE al NEC suscrito por representante de la Entidad Demandante e integrantes del NEC asignados.
- [CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SER PRESENTADA PARA EL PAGO]

Una vez presentada y validada la documentación señalada, y otorgada la conformidad final por parte de NEC:

“El pago a la MYPE se efectuará dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de presentada la documentación solicitada”

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Este plazo se considera siempre y cuando no existan observaciones a los documentos presentados ni procesos pendientes relacionados con penalidades, observaciones técnicas o incumplimientos contractuales.

6. **CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde

[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO]

El plazo incluye el desarrollo de muestra, proceso de producción y entrega de los bienes en el lugar designado por el Núcleo Ejecutor de Compras.

7. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la propuesta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de adquisición que establezcan obligaciones para las partes.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA POR ADELANTO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 41.3 del artículo 41 del Reglamento, la MYPE contratada puede solicitar como adelanto hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Contrato, cuando requiera realizar inversiones en la adquisición de activo fijo. En los demás casos el adelanto a solicitar se podrá extender hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto del Contrato.

Para tal efecto, a la suscripción del contrato, debe presentar una carta fianza solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, sin beneficio de excusión, por el mismo monto de adelanto y con una vigencia **hasta la conformidad total de la última entrega de los bienes establecidos en el presente contrato**, en el lugar indicado en el Contrato. Dicha carta fianza es emitida por una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y autorizada para emitir cartas fianza.

[CONSIGNAR LAS CONDICIONES RESPECTO A PLAZOS, ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO EN CASO DE SOLICITAR EL 75% DE ADELANTO, PAGO A PROVEEDORES SELECCIONADOS Y OTROS ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECÍFICOS SE CONSIDERARÁN EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN CON LAS MYPE. LOS DATOS DE LA CARTA FIANZA DEBEN SEÑALARSE EN EL CONTRATO]

9. **CLÁUSULA NOVENA: PENALIDAD**

En caso de incumplimiento por parte de la MYPE en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.



Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato y se asignará el lote a otra MYPE; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento a la MYPE.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por la MYPE o por razones no imputables a esta y calificada como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

10. **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DE LA MYPE**

La MYPE declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar imposibilitado para contratar con el NEC en caso de incumplimiento.

En el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1414, califican como conductas, precontractuales y contractuales, que determinan la imposibilidad temporal del NEC a contratar con las MYPE, cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, las siguientes:

10.1 Incumplimientos Leves:

- A. La presentación de información incompleta, respecto a lo solicitado de manera obligatoria en las Bases Integradas, en tres Procedimientos de Adquisición sucesivos.
- B. La presentación de información inexacta que haya inducido al NEC a adoptar una decisión que perjudique a otros postores o al Procedimiento de Adquisición, según se determine en las Bases Integradas.

10.2 Incumplimientos Graves:

- A. No suscribir el Contrato en la fecha establecida en las Bases Integradas, luego de haber resultado adjudicatario en el Procedimiento de Adquisición respectivo.
- B. La presentación de información falsa o fraudulenta en cualquiera de las fases del Procedimiento de Adquisición del Proceso Especial de Compras.



- C. El incumplimiento en la Sub Fase de Ejecución Contractual, de las condiciones de calidad de los Bienes Especializados establecidos en el contrato.
- D. El impedir el acceso de los inspectores y el correcto desarrollo del proceso de inspección.
- E. No cumplir con implementar las medidas correctivas emitidas durante el proceso de inspección, así como aquellas medidas correctivas emitidas por el NEC y PRODUCE durante el Procedimiento de Adquisición.
- F. Incurrir dos veces en el mismo incumplimiento leve.

10.3 Incumplimientos Muy Graves:

- A. Incurrir en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción establecida en los Contratos.
- B. Incumplir las prohibiciones de subcontratación o tercerización de la producción, establecidas en el Contrato.

Las conductas de las MYPE descritas en la presente cláusula se extienden a sus administradores y personas naturales que sean socias de aquella.

Los NEC se encuentran imposibilitados de contratar con las MYPE, sus administradores y personas naturales que sean socios de aquella, registrados en la Base de Datos de Beneficiarios de PRODUCE, que incurran en las conductas cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, conforme lo siguiente:

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN EN LOS QUE APLICA LA IMPOSIBILIDAD
Incumplimiento Leve.	Dos procedimientos.
Incumplimiento Grave.	Cinco procedimientos.
Incumplimiento Muy Grave	Diez procedimientos

El incumplimiento de la cláusula anticorrupción de los Contratos conlleva en todos los casos a la imposibilidad permanente del NEC para contratar con las MYPE y sus administradores y personas naturales que sean socios de aquella.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) implementa y lleva a cabo el Registro de MYPE, sus administradores y de las personas naturales que sean socios de aquella con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado de contratar. Cada NEC reporta a PRODUCE dicha información.

11. CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA MYPE

Durante el proceso de producción "LA MYPE" se sujetará a las siguientes responsabilidades:

- 11.1. La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad de las MYPE, respondiendo por todo ello ante el NEC.

- 11.2. Registrar, participar y de ser el caso aprobar las actividades de fortalecimiento (capacitaciones, asistencias técnicas, ferias, ruedas de negocio, etc) virtuales o presenciales, que le hayan sido informadas por los canales de comunicación del PCMP y los NEC. Los participantes de dichas actividades podrán ser el representante legal, jefe de taller, personal administrativo u operario calificado.
- 11.3. La MYPE deben brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases Integradas. Las MYPE tendrán un mínimo de 06 visitas durante su proceso productivo.
- 11.4. Las visitas de los inspectores serán inopinadas y las MYPE deberán disponer la presencia del representante legal o una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.
- 11.5. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes a producir no se contaminen, ensucien o manchen.
- 11.6. Verificar que los insumos, deben ser adquiridos a los proveedores seleccionados por el NEC o a los proveedores que este determine de acuerdo a sus procedimientos.
- 11.7. De corresponder, solicitar a los proveedores autorizados de los insumos recibidos, los Informes de Ensayos de Laboratorio que certifiquen la calidad o mediante documento que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.
- 11.8. No cambiar de domicilio fiscal, ni la ubicación del taller declarado en la postulación (no se aceptará anexos de sede productiva) durante el período de cumplimiento de contrato, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- 11.9. No podrán realizar cambio de maquinaria declarada en la postulación ante el NEC durante el plazo contractual, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.
- 11.10. No desplazar fuera de su taller las máquinas de producción verificadas para el otorgamiento del lote, ni retirar los stickers que se hayan colocado en ellas. En caso de compra de nueva maquinaria, deberán comunicar al NEC. El inspector de campo podrá realizar la constatación durante las visitas inopinadas.
- 11.11. Para el inicio de la producción del bien asignado, la MYPE debe elaborar un prototipo el cual se sujeta a lo señalado en el numeral 3.1 de las presentes bases y será fabricado en un plazo de siete (07) días calendario.
- 11.12. No podrán subcontratar o tercerizar la producción de los lotes asignados. El incumplimiento de esta obligación será causal de cancelación o nulidad del contrato. Sin perjuicio de lo señalado, la MYPE podrá contratar servicios autorizados por el NEC.
- 11.13. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Integradas.

- 11.14. Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica del bien al que postuló en la presente Base.
- 11.15. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la MYPE, el NEC aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.
- 11.16. Realizar el control de calidad interno, en cada fase del proceso de producción del lote asignado, desde la recepción de insumos hasta el producto terminado según corresponda.
- 11.17. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al taller.
- 11.18. Dar facilidades al inspector del NEC para realizar una Pre auditoría en el taller de las MYPE adjudicadas previo al vencimiento del plazo estipulado en el contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que Bienes Manufacturados Especializados producidos y entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Integradas.
- 11.19. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad establecidos.
- 11.20. Mantener vigente la Carta Fianza **hasta la culminación total de la última entrega de bienes establecidos en el Contrato suscrito ante el NEC.**
- 11.21. La MYPE tiene **un plazo máximo de 10 días calendarios para el recojo del insumo principal.** de acuerdo a la programación comunicada por el NEC. De no cumplir dicho plazo se tomará como incumplimiento contractual.

Cuando haya un retraso no atribuible a la MYPE en la entrega de los insumos principales, el plazo se suspende e inicia al día siguiente de haberlos recibido en el taller de producción, (para ello se suscribirá un acta en cada momento, la cual debe contar con la firma del Representante Legal de la MYPE y del representante del NEC), previo sustento técnico a través de un informe favorable del área de Inspección de la Producción del NEC.

- 11.22. La MYPE que decida iniciar el trámite por adelanto de pago, deberá presentar la Carta Fianza a favor del Núcleo Ejecutor de Compra con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento del NEC, por el importe del adelanto de pago, dentro de un plazo máximo **de 10 días hábiles** contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato.

De no cumplir dicho plazo, se iniciará las acciones de resolución de contrato por causal de incumplimiento de obligaciones, procediéndose con la asignación de lote a otra MYPE, sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento de la MYPE.

12. CLÁUSULA DUODÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver cualquier discrepancia o controversia sobre el Contrato, en trato directo basado en la Buena Fe y la intención mutua de las Partes, no excediendo de tres (3) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la comunicación por alguna de las partes.

Transcurrido dicho plazo las controversias serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de derecho, el mismo que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes; es de señalar, que el laudo arbitral será inapelable y definitivo.

Cualquier controversia o diferencia que surja sobre la aplicación del presente Contrato, incluida lo que se refiera a su nulidad e invalidez, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en cualquier Centro de Arbitraje autorizado.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

"LA MYPE" acuerda y declara no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, a través de su representante, socios, apoderados, representantes legales, asesores o personas vinculadas a las MYPE, a favor de miembros del Directorio o prestadores de servicios de "EL NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS", declarando no haber incurrido en actos de corrupción en la fase formativa del contrato; a su vez, se comprometen a no estar inmersos en actos de corrupción durante el periodo de ejecución del mismo.

"LA MYPE" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; comprometiéndose a denunciar actos ilícitos o de corrupción que tome conocimiento.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El presente contrato se encuentra en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento; así como, en el Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL NEC: [.....]

CORREO DEL NEC: [.....]

DOMICILIO DE LA MYPE: [.....]

CORREO DE LA MYPE: [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA MYPE se obliga a producir y entregar los Bienes Manufacturados Especializados objeto de este contrato, en estricto cumplimiento de las fichas técnicas, las mismas que constan como Anexo del presente contrato.

De acuerdo con las bases Integradas, la propuesta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"EL NEC"

"LA MYPE"



ANEXO 11
CARÁTULA PARA POSTULACIÓN MYPE

Señores:

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL CONFECCIONES

EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "EAD 09 – UNIFORME NRO 10 Y OTROS", PARA LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER

Marcar con aspa (x) de acuerdo a calificación PÉMYPE

Microempresa

☐
☐

Pequeña empresa

NUMERO DE FOLIOS

BIEN AL QUE POSTULA: Marcar con aspa (x) solo una opción:

BLUSA BLANCA MANGA LARGA
COLOR BLANCO - DAMA.

☐

SA STRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR
AZUL NOCHE – DAMA.

☐

CAMISA MANGA LARGA BLANCA
– CABALLERO.

☐

SA STRE (SACO Y PANTALÓN) COLOR
AZUL NOCHE – CABALLERO.

☐

Razón Social

Representante Legal

N° DNI

N° RUC

Celular

Correo Electrónico

Domicilio Legal

Distrito

Provincia

Departamento

Dirección de taller

Distrito

Provincia

Departamento
